



FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

ANEXO I

Curso 20__ / 20__

MASTER UNIVERSITARIO

PORTADA

EN: PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN
IBEROAMERICANA.

Título: “SOBRE EL VENECIANO JUAN MARÍN: ESCULTOR,
ARQUITECTO E INGENIERO MILITAR”.

Nombre del Alumno: ALBERTO PÉREZ NEGRETE.

Tutor: DR. D. ALFREDO J. MORALES.

**SOBRE EL VENECIANO JUAN MARÍN:
ESCULTOR, ARQUITECTO E INGENIERO MILITAR**

Trabajo realizado por ALBERTO PÉREZ NEGRETE como Trabajo Final del Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana (R.D.1393/07). Dirigido por el DR. D. ALFREDO J. MORALES.

Juan Martín
A

RESUMEN

Juan Marín, escultor, arquitecto e ingeniero militar veneciano es una de las grandes lagunas de la historiografía andaluza del **siglo XVI**. Ignorándose hasta el momento las razones de su presencia en la **Península Ibérica**, los documentos lo sitúan junto a artistas de primera fila como **Hernán Ruiz el Joven** o **Juan Bautista Vázquez el Viejo**, creadores de obras capitales del arte hispalense. Olvidado en gran parte gracias al escaso conocimiento de su estilo y de las piezas que pudieron conformar su producción, Marín se manifiesta como uno de los artistas más trascendentales de la segunda mitad de siglo. Se documentan sus principales trabajos en época sevillana y se exponen diferentes vías para abordar nuevas investigaciones respecto a su labor gaditana.

Palabras clave: Juan Marín, escultor, arquitecto, ingeniero militar, veneciano, siglo XVI, Península Ibérica, Juan Bautista Vázquez el Viejo, Hernán Ruiz el Joven.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Este estudio nace como consecuencia de nuestro Trabajo de Fin de Grado (Curso 2013/2014) titulado “Aproximación a la figura de Juan Marín: escultor, arquitecto e ingeniero militar veneciano”. Nuestro objetivo en aquel entonces era presentar de forma clara y ordenada todas las referencias bibliográficas, de carácter general y específico, que nos informaban sobre la personalidad artística de Juan Marín y avanzar en la dirección sobre lo que debería ser una futura investigación sobre el tema, tal y como ahora presentamos.

En esta ocasión, hemos realizado una revisión, corrección y ampliación de las fuentes bibliográficas tratadas en nuestro trabajo anterior, añadiendo las principales referencias localizadas en nuestra búsqueda en el Archivo de la Catedral de Sevilla, Archivo Parroquial del Sagrario y archivos Histórico Provincial de Sevilla e Histórico Provincial de Cádiz. En el primero de ellos, nuestra búsqueda ha tenido como objetivo principal recopilar todas las referencias profesionales de Marín al servicio del cabildo metropolitano hispalense. En esta ardua tarea nos hemos centrado fundamentalmente en los libros de Mayordomía, de Fábrica, Adventicios, Nóminas y Salarios y Autos Capitulares que comprendidos entre los años 1563 – 1575. Todas las referencias no contenidas en esos libros quedan pendiente de estudios posteriores, asumiendo por nuestra parte la posible existencia de información vital que puede cambiar cualquiera de los aspectos propuestos en las páginas siguientes. En el archivo de la Parroquia del Sagrario, hemos tenido revisado los libros sacramentales, especialmente los de matrimonios y bautismos, todo ello con el objetivo de encontrar alguna referencia sobre Juan Marín, su matrimonio y el bautismo de sus hijos. En este sentido, hemos podido ofrecer algunas novedades que más tarde se expondrán. Seguidamente, nuestro trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla se ha dirigido a encontrar en la sección de

Protocolos Notariales las principales referencias conocidas, que han sido transcritas de forma completa y revisadas, haciendo posible sacar nuevas conclusiones. Por otro lado, sí nos ha permitido abrir una nueva vía de conocimiento la única referencia que hemos localizado en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz referida tanto a cuestiones familiares como profesionales.

De cualquier forma tanto la vida como la obra de Juan Marín es susceptible de constituir el tema de una investigación futura y a ello dedicaremos nuestras investigaciones venideras con el fin de clarificar, en la medida de lo posible, quien fue y cuál fue su aportación en el ambiente artístico andaluz, del último tercio del siglo XVI.

ÍNDICE

<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	<u>5</u>
<u>II. ESTADO DE LA CUESTIÓN</u>	<u>10</u>
<u>III. BIOGRAFÍA PROVISIONAL</u>	<u>17</u>
<u>III. I. SEVILLA</u>	<u>19</u>
<u>III. II. CÁDIZ</u>	<u>21</u>
<u>IV. LAS OBRAS</u>	<u>25</u>
<u>IV. I. OBRAS EN LA CATEDRAL DE SEVILLA</u>	<u>25</u>
<u>IV. I. I. El Tenebrario</u>	<u>25</u>
<u>IV. I. II. La Capilla Real</u>	<u>27</u>
<u>IV. I. III. El Monumento Eucarístico</u>	<u>29</u>
<u>IV. I. IV. El Facistol</u>	<u>30</u>
<u>IV. I. V. Figuras del trasaltar y flancos de la Capilla Mayor</u>	<u>36</u>
<u>IV. I. VI. Arquitectura efímera</u>	<u>44</u>
<u>IV. I. VI. I. Fiesta de San Pedro</u>	<u>44</u>
<u>IV. I. VI. II. Fiestas reales</u>	<u>45</u>
<u>IV. II. OBRAS FUERA DE LA CATEDRAL</u>	<u>46</u>
<u>IV. II. I. Relieve para la Cartuja de Santa María de las Cuevas</u>	<u>46</u>
<u>IV. II. II. Crucificado para El Cerro del Andévalo</u>	<u>47</u>
<u>IV. II. III. Teatro en la Huerta de las Atarazanas de los Caballeros</u>	<u>47</u>
<u>IV. III. CÁDIZ</u>	<u>48</u>

IV. III. I. Torres de almenara	48
V. CONCLUSIONES	50
VI. FUENTES DOCUMENTALES	52
VII. BIBLIOGRAFÍA	55
VIII. APÉNDICE DOCUMENTAL	65

I. INTRODUCCIÓN

A raíz del Descubrimiento de América, Sevilla se convirtió en una de las ciudades más ricas y desarrolladas del siglo XVI, por lo que se tuvo que redefinir en todos sus aspectos. Acorde a su importancia como “Puerta y Puerto de Indias”, el cambio fundamental que se observa fue la creación de toda una serie de instituciones necesarias para la administración de los nuevos territorios. Éstas se encargaban del aprovisionamiento y del pertrecho de las flotas, así como de la inspección de los barcos que se disponían a zarpar para América. Sus funcionarios aparejaban las flotas, compraban mercancías, daban instrucciones a los navíos, fomentaban el trato con las Indias, estaban atentos a las necesidades de ultramar y cuidaban del registro de todas las embarcaciones encargada de administrar la labor colonizadora y mercantil.

La capital hispalense ostentó el monopolio del comercio con las Indias a raíz de la creación y establecimiento en 1503 de la Casa de la Contratación en el Real Alcázar. Esta institución, tenía la función de controlar las relaciones mercantiles, científicas y judiciales con los nuevos territorios americanos. Paralelamente a la Casa de la Contratación, en 1543 se crea el referente institucional más destacado del último tercio de siglo, el Consulado de Mercaderes. Su establecimiento se debe al deseo de los mercaderes de ver reconocida su jurisdicción, lo que, en la práctica, mermó algunas facultades del la Casa de la Contratación. La inexistencia de un lugar donde los mercaderes integrantes del Consulado pudieran realizar sus transacciones comerciales, propició la construcción, años más tarde, de un inmueble, que diseñaría Juan de Herrera, la Casa Lonja. Hasta entonces, los tratos se realizaban en las Gradas de la catedral, no dudando en usar el templo metropolitano si las condiciones climatológicas eran

desapacibles. Este hecho no agradaba al cabildo por lo que, en 1565 acordó poner cadenas en torno al inmueble¹.

La eclosión económica y demográfica de la ciudad trajo consigo la necesidad de un cabildo acorde a su nuevo “status”. La boda del Emperador Carlos, celebrada en la ciudad en 1526, supuso el punto de inflexión para la remodelación y modernización definitiva de la ciudad y del Concejo sevillano, al que el Corral de los Olmos resultaba anticuado como Casa Consistorial, aprobándose el proyecto de Diego de Riaño para la construcción de un nuevo Ayuntamiento junto al convento de San Francisco. Esta institución cumplía con numerosas funciones. Suya era la responsabilidad de velar por la enseñanza primaria, el abastecimiento, las obras publicas, el urbanismo, la policía, los festejos, además de elegir a todos los funcionarios que iban a ostentar los diferentes cargos (Asistente, Alguacil Mayor, los Veinticuatro, etc.) que normalmente ocupaban personalidades pertenecientes al estamento de la nobleza enriquecidos por su vinculación al mundo de la mercadería, dominada en estos años fundamentalmente por extranjeros².

También, el Concejo hispalense tenía la responsabilidad de mantener la salvaguardia de la ciudad. Estos años son tiempos de paz, en los que las antiguas amenazas han desaparecido. Esta armonía y tranquilidad trajeron el abandono de todo el sistema defensivo de la ciudad. Sin embargo, las milicias hicieron acto de presencia cuando se les reclamó, entre otras ocasiones, en 1540 cuando los corsarios atacaron Gibraltar, o en 1568 para reprimir la sublevación morisca. Consciente de este deterioro, el emperador mantuvo gran interés en la puesta a punto de sus defensas, especialmente las costeras andaluzas. Es, en este sentido, donde la personalidad de Juan Marín y otros ingenieros militares cobran importancia al ser los responsables de reforzar en puntos clave de la Península la insuficiente custodia que ofrecían los antiguos sistemas de fortificación que, en algunos casos, fueron superados, como en el ataque anglo – holandés de 1596 dirigido por el conde de Essex.

Esta actualización no solo afectó a los organismos políticos sino que también la Iglesia hubo de reajustarse a las nuevas necesidades. Por ello, es en estos momentos de

¹ MORALES PADRÓN, Francisco: *La Sevilla del Quinientos*. Sevilla, 1992. Pág. 249.

² DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *Orto y ocaso de Sevilla: estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad durante los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1946. Ed. Fac. Sevilla, 2003. Págs. 50 – 63.

bonanza económica cuando se decide dotar a la Catedral de nuevas dependencias que contribuyeran a magnificar su estructura, al tiempo que permitían cubrir las necesidades sacerdotales y litúrgicas de los canónigos. Destacan la edificación de las diferentes estancias capitulares o de la Capilla Real, inmuebles que supondrán el triunfo y consolidación en arquitectura de los nuevos planteamientos clasicistas que llegaban de Italia.

Para la iglesia local, la segunda mitad de siglo comenzó con la venida del inquisidor general Fernando de Valdés en 1550. Éste, informando al todavía príncipe Felipe de los malos modos de vida de los hombres de Dios sevillanos, encaminó una serie de reformas que no dejaron grato recuerdo en el clero hispalense. Entre esas medidas adoptadas destacan la prohibición a los obispos de su diócesis de otorgar órdenes sagradas sin su previa aprobación o la no aceptación de los candidatos incompetentes al sacerdocio. Sin embargo, si por algo destaca Valdés es por su reorganización de las costumbres del cabildo catedral, dando lugar a grandes luchas entre los capitulares y el inquisidor; y, sobre todo, por su lucha contra el protestantismo en forma de autos de fe, teniendo como resultado cuantiosas víctimas³. Pasado un tiempo, Valdés y su comportamiento indócil ante algunas peticiones de Felipe II y la defensa en 1554 de Julio III de las intrusiones seculares en los cabildos, traerán su desgracia. Tiempo después, en plena efervescencia tridentina, la Iglesia de Sevilla experimentará otra serie de cambios. La cabeza visible de esta evolución fue el arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval (1571 – 1580), sustituto del arzobispo precedente Gaspar de Zúñiga y Avellaneda (1569 – 1571), fallecido antes de pisar territorio sevillano. Rojas y Sandoval destacó por un gobierno ausente de problemas y un escrupuloso cumplimiento de las normas tridentinas, aprobadas en un sínodo diocesano celebrado el 15 de enero de 1572 por el cual, se ratificaron algunas de las normas establecidas en el cónclave vaticano como la reafirmación de la doctrina cristiana. La defensa de la misma de cualquier herejía, fundamentalmente la morisca, muy animada por los acontecimientos acaecidos entre 1568 y 1571; condiciones de nombramientos y obligaciones de clérigos y curas; destierro de creencias morales falsas; o matizaciones de algunos aspectos de los diferentes sacramentos. Tampoco se debe

³ SÁNCHEZ HERRERO, José: “Sevilla del Renacimiento”, en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1992. Pág.368.

olvidar que fue bajo su mandato, y por deseo del padre Gracián, cuando Santa Teresa, en 1575, decidió visitar Sevilla para fundar el convento de San José⁴.

Por otro lado, extraordinaria será la actividad monástica y conventual que regirá la vida religiosa de la ciudad en esta centuria. Eran muchos los conventos ya existentes, cuyo número se verá aumentado gracias a las dotes de los organismos oficiales como el Cabildo y los Caballeros Veinticuatro o de las “ilustres y virtuosas damas” que hicieron testamentos para crear nuevas fundaciones o enriquecer las ya existentes⁵. Dentro del ámbito religioso, es también preciso subrayar la extraordinaria importancia que tuvieron las fiestas anualmente repetidas, las cuales daban respuesta a la ferviente religiosidad de la población. Las tres grandes efemérides eran el Corpus Christi⁶, la Asunción y la Semana Santa, destacando en ésta última la ceremonia de la bendición de los ramos, oficiada en el Corral de los Olmos. A estas se sumaban las de la Candelaria, la Inmaculada, la Navidad, San Isidoro, San Leandro y San Fernando, entre otras.

En lo tocante al florecimiento cultural de este tiempo, hay que atribuirles el mérito a humanistas como Arias Montano, cuyo contacto con los artistas dará lugar a una perfecta simbiosis entre arte y humanismo, por el cual los artistas se beneficiaron de las bibliotecas y los conocimientos que estos pusieron a su disposición⁷. También, ahora la preocupación por mejorar los estudios existentes llevó al Ayuntamiento a promover la creación de una Universidad. Fue en 1502 cuando obtuvo una real provisión por la que se le autorizaba a montar un Estudio que englobase las cátedras de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y otras artes liberales. Al frente de la misma se puso el canónigo Maese Rodrigo Fernández de Santaella, quien, al no llevarse a cabo la disposición real, marcha a Roma para pedir autorización al Papa para crear un centro de estudios superiores⁸. Dicha petición encontró respuesta con las bulas promulgadas en 1505 y 1508. Finalmente, con Santaella ya difunto, el colegio empieza a recibir matriculados en 1518. Más adelante, el Ayuntamiento cederá al Colegio – Universidad los privilegios

⁴ *Ibidem*. Pág. 381 – 389 y 399.

⁵ Sobre la actividad monástica sevillana, véase CANO NAVAS, María Luisa: *El Convento de San José del Carmen de Sevilla: estudio histórico-artístico*. Sevilla, 1984.

⁶ Sobre la fiesta del Corpus Christi, véase LLEÓ CAÑAL, Vicente: *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1975. Del mismo autor *Fiesta grande: el Corpus Christi en la historia de Sevilla*. Sevilla, 1992.

⁷ Sobre el ambiente humanístico sevillano de la época, véase LLEÓ CAÑAL, Vicente: *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla, 1979.

⁸ AGUILAR PIÑAL, Francisco: “Las instituciones culturales” en *Historia de Andalucía*, Tomo V. Madrid, 1981. Pág. 320.

que los Reyes Católicos dieron a la ciudad en dicho año de 1502, con el objetivo de construir un edificio propio y costear las bulas apostólicas necesarias⁹.

A pesar del control inquisitorial, la ciudad ofrecía amplias posibilidades culturales, intelectuales y artísticas, que enriquecían las distintas ramas del saber. En este sentido, se debe destacar, en el plano musical, al compositor Pedro Fernández de Castilleja y al tañedor de vihuela Alonso Mudarra. En el ámbito literario, despuntan figuras de la talla de Lope de Rueda o Juan de la Cueva, cuyas obras eran representadas en los diferentes teatros de la ciudad. Respecto a la actividad científica, Fray Juan Ortega sobresale con su tratado de geometría, mientras que Juan Andrés, se erige como figura destacada gracias a su tratado de aritmética. Finalmente, la actividad artística se encuentra en un momento de auge, viviendo la plenitud en sus diferentes disciplinas con la actividad de, entre otros, Hernán Ruiz II, Juan Bautista Vázquez el Viejo, Luis de Vargas o Pedro Delgado con los que, sin duda, se relacionaría profesional y amistosamente Juan Marín.

⁹ OLLERO PINA, José Antonio: “La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII”, en *V Centenario: La Universidad de Sevilla. 1505 – 2005*. Sevilla, 2005. Pág. 135 – 141.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Juan Marín emerge por primera vez en las páginas de la historiografía artística de la pluma de Antonio Ponz quien, en su *Viage de España*, lo vincula a las esculturas del trasaltar de la Capilla Mayor de la catedral de Sevilla de la siguiente manera: “[...] oí decir, que eran de barro, y que las acabó un Escultor llamado Marín en el año de 1568; y si es así, por ventura haría también este las bellas esculturas de barro sobre las referidas puertas del Templo”¹⁰. Probablemente, con esta afirmación, Ponz confundiera la personalidad de Juan Marín con la de Lope Marín, escultor de la primera mitad del siglo XVI, con el que Ceán Bermúdez en su *Diccionario* lo relaciona como su hijo y discípulo. Este mismo autor reitera su labor en dicha obra entre los años 1564 y 1571, fecha en la que se amenaza al escultor con despedirlo “por lo mal que sirue”. Prosigue argumentando que, el artífice debió hacer méritos ya que siguió al frente de dicha empresa hasta su terminación, si bien con la ayuda del escultor Diego de Pesquera, recibido por el cabildo el 1 de septiembre de 1572, y Juan de Cabrera, contratado tres años más tarde, ambos, concluye Ceán, discípulos de Lope Marín¹¹. Poco tiempo después, el mismo estudioso reafirmará todo lo dicho en la publicación de su *Descripción artística de la Catedral de Sevilla*, adicionando en este trabajo la posible atribución a Marín o Pesquera de dos esculturas que representan a San Agustín y a

¹⁰ PONZ, Antonio: *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. T. IX. Madrid, 1780. 2ª ed. Madrid, 1786. Pág. 39.

¹¹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. T. I. Madrid, 1800. Pág. 185.; T. III. Págs. 66 – 67; T. IV. Pág. 94.

Nuestra Señora de la Cinta, ubicadas en altares cercanos a las capillas de san Isidoro y san Leandro¹². Seguidores de esta hipótesis son Amador de los Ríos y González de León, quienes lo mencionan entre la nómina de escultores que trabajaron en la obra del trasaltar sin referirse a ninguna obra en particular¹³.

Nuevas noticias vendrán con Gestoso y Pérez en su libro *Sevilla Monumental y Artística*, publicado a finales del siglo XIX. Éste lo señala por primera vez como co-autor de los diseños de los adornos del facistol de la catedral de Sevilla, junto a Juan Bautista Vázquez. Al respecto, ofrece noticias tomadas del libro de Adventicios de 1564, conservado en el Archivo de la Catedral, que informa sobre la realización de modelos en papel y cera para unos relieves que más tarde serían esculpidos en madera por Francisco Hernández y vaciados por Bartolomé Morel. Gestoso también lo vincula desde el mencionado año a la obra del trasaltar preguntándose si el pago de 352 maravedís que se le hace “*por cocer la figura de barro en Triana y lleuarla y traerla*” pudiera haber sido la prueba o examen por el que el Cabildo hubiera evaluado la pericia de Marín de cara al futuro encargo de dichas imágenes. En este sentido, señala que ambas partes se concertaron para la realización de las esculturas el 5 de septiembre de 1568, y que por auto capitular del día 20 del mismo mes, se mandó que “*Marin sculptor vaya haciendo figuras de barro, las cuales se vayan asentando en el trachoro del altar mayor como se fueran haziendo*”. Continúa Gestoso informando de que al año siguiente, el 12 de diciembre de 1569, el artífice percibió por nueve figuras 48.750 maravedís. No obstante, aclara que pasado un mes escaso de esta última fecha, el 19 de enero de 1570, el cabildo varió el acuerdo de 1568, señalando que el artista no hiciera las imágenes a jornal sino a destajo, obligándose a hacer durante ese año 12 esculturas de santos, reyes y vírgenes “*para las espaldas y vn lado del altar mayor*” hasta ocupar todos los lugares vacíos. Las esculturas debían ser “*sin quebraduras e muy sanas, sin pedaços añadidos*” como las primeras imágenes hechas a jornal, dos obispos y dos vírgenes, debiendo cocerlas a su costa, corriendo el cabildo catedral con los gastos de andamiaje y personal necesario para su colocación. Por último, el contrato expone que

¹² CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Descripción artística de la Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1804. Ed. Fac. Sevilla, 1981. Pág. 66.

¹³ AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Sevilla Pintoresca o descripción de sus más célebres monumentos artísticos*. Sevilla, 1844. Ed. Fac. Barcelona, 1979. Pág. 106. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble, muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla y de muchas casas particulares con todo lo que sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones y curiosidades que contienen*. T. II. Sevilla, 1844. Pág. 34.

Marín entregaría cuatro esculturas al final de los meses de agosto y diciembre de cada año, pagándosele 14 ducados por cada una de las figuras, además de su salario y casa. También registró Gestoso el pago de 45.000 maravedís del 13 de febrero de 1571 por 11 figuras de barro, de ellas 5 a 12 ducados y 6 a 10 ducados, y el auto capitular del 8 de octubre del mismo año en el que se informaba al escultor de “[...] que si no se enmienda lo despedirian [...]”, concluyendo en dicha reunión en llevar a cabildo las primeras figuras que hiciera para que fueran examinadas. Un pago fechado el 24 de diciembre de 1572 en el que recibió 27.000 maravedís por nueve figuras, permitió a Gestoso señalar que Marín debió enmendarse, al mismo tiempo que, el cabildo, deseoso de finalizar esta empresa, contrató al escultor Diego de Pesquera el 1 de febrero de 1572 con el mismo salario de Marín. Gestoso cree que Pesquera desarrolló su función de escultor en la catedral poco tiempo ya que en el auto capitular del miércoles 7 de octubre de 1573 se manda aumentar el sueldo a Juan Marín “como se le daua a pesquera”. Del mismo modo, fechó su vuelta el 18 de abril de 1575 cuando se encargó al canónigo Hernán Pérez que le diese aposento en el colegio de San Miguel. Gestoso también se percató de que 1575 es el último año en el que Marín aparece en nómina, argumentando que las obras del trasaltar estarían terminadas el 27 de Mayo de 1575 al contratarse en dicha fecha al escultor Juan de Cabrera “para cuando fuera menester” y no para seguir trabajando en las estatuas¹⁴.

Nueve años más tarde, el mismo estudioso sevillano publicará su *Ensayo de un diccionario...* donde, además de numerosos tributos por casas en el barrio de Triana, señala a Marín como vecino de la collación de Santa María, es decir, habitó en el entorno de la catedral y del sagrario. También se revela que estuvo casado dos veces, siendo su primera mujer Bernardina de Heredia, difunta, en opinión de Gestoso, entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 1575, con la que tuvo cuatro hijos: Luisa, Isabel, Hernando y Juan. Ejerció el oficio de escultor al servicio de la catedral de Sevilla desde el 11 de mayo de 1564 con un sueldo de 12.000 maravedís. Fue nombrado Maestro Mayor de la fortificación de Cádiz y del puente de Zuazo en una fecha cercana al 7 de enero de 1579, señalándose así por primera vez su faceta de ingeniero militar. Por último, expidió el 25 de marzo de 1585 en Puerto Real carta de dote a su hija Luisa,

¹⁴ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla Monumental y Artística. Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles, que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*. T. I. Sevilla, 1890. Ed. Fac. Sevilla, 1984. Págs. 241 – 244; T. II. Págs. 230 – 234.

prometida con el médico sevillano Francisco de Salas, que hizo efectiva el 27 de diciembre de 1588¹⁵. Escasos años después, Sanchez – Arjona en sus *Anales del Teatro en Sevilla* mencionará a Marín en 1564 como autor de “una danza y “el carro de la figura y representación del Martirio de San Esteban”” que se hicieron para la fiesta del Corpus junto a otras representaciones¹⁶.

Guichot y Sierra, ya en el siglo XX, en sus comentarios se muestra seguidor de Gestoso, subrayando la obra del facistol¹⁷. En este sentido, apenas dos años después, Angulo atribuyó a Marín los relieves del cuerpo central e inferior de dicho mueble de la catedral de Sevilla, admitiendo que de ser el verdadero artífice de éstos, sería uno de los mejores escultores de su tiempo¹⁸. Con los escritos de Celestino López Martínez, la personalidad de Juan Marín adquirirá una nueva dimensión. Dicho autor aporta nuevas noticias, encontrándose entre ellas el documento más antiguo que menciona a Marín en Sevilla. Se trata de una carta de aprendizaje fechada el 22 de agosto de 1561 firmada con Francisca de Ribera en la que el artista se comprometía a enseñar al hijo de ésta, Francisco, “el vuestro oficio de tallador” durante seis años. También documentó un acuerdo con Juan González el 3 de septiembre de 1567 para realizar un crucificado de pasta de madera para la villa de El Cerro del que hoy no se tienen noticias de su existencia. Del mismo modo, Martínez ofrece testimonios que muestran a Marín vinculado a su compañero de profesión Juan Bautista Vázquez el Viejo ejerciendo como fiador hasta en tres ocasiones: en el concierto para realizar junto a Bartolomé Morel la lauda sepulcral de Fernando Enríquez de Ribera; en el acuerdo con el obispo de Cádiz don García Méndez de Haro para la terminación de las esculturas, junto a Melchor Turín, de la iglesia mayor de Medina Sidonia; y en el contrato firmado para realizar la imaginería del retablo mayor de la iglesia de San Mateo de Lucena de Gerónimo Hernández. No menos interesante resulta el encargo por parte de Diego de Vera de un teatro de madera que se ubicó en la huerta de las Atarazas de los Caballeros, hecho que nos vuelve a vincular al maestro con el arte de la construcción. No obstante, lo más atrayente de todas las referencias son dos documentos fechados el 27 de septiembre de

¹⁵ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. T. III. Sevilla 1899. Págs. 147 – 149.

¹⁶ SÁNCHEZ ARJONA, José: *Noticias referentes a los Anales del Teatro en Sevilla: desde Lope de Rueda hasta fines del siglo XVII*. Sevilla, 1898. Ed. Fac. Sevilla, 1994. Pág. 30.

¹⁷ GUICHOT Y SIERRA, Alejandro: *El cicerone de Sevilla: monumentos y artes bellas (compendio histórico de vulgarización)*. T. I. Sevilla, 1925. Ed. Fac. Sevilla, 1991. Págs. 117 y 119.

¹⁸ ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *La escultura en Andalucía*. Sevilla, 1927. Cuaderno 8, s/f.

1575 en el que Marín autoriza a Marco Molin “*fiel del clarissimo señor procurador mayor del senado veneciano*” para que se le entreguen los bienes de la herencia de sus padres, Juan Modeñin y Benedita Bellini, y sus hermanos, Ludovico y Troyano Modeñin, todos ellos difuntos y naturales de la ciudad de Venecia¹⁹.

A los comentarios sobre Marín se suman los de Gómez Moreno, quien, en un primer momento, lo menciona como colaborador de Diego de Pesquera, con el que piensa que hubo de hacer las estatuas del trasaltar y las imágenes que decoran la Capilla Real de Sevilla, comenzando el ciclo Pesquera con una santa Rufina²⁰. El primer estudioso que trató con cierta profundidad a Marín fue Hernández Díaz, quien en su *Imaginería Hispalense del Bajo Renacimiento* agrupa todas las referencias publicadas de su vida, incluyendo noticias inéditas tales como su labor de dar aspecto de bronce a las esculturas de madera del remate triangular del “*candelero de tinieblas*” del templo metropolitano. También diferenció de nuestro Juan Marín a un homónimo suyo maestro albañil, que trabajó en 1535 en la capilla de Scalas de la misma catedral²¹.

Posteriormente, de nuevo Gómez Moreno, defiende en su artículo monográfico dedicado a Diego de Pesquera la dificultad de que éste interviniera en la obra del trasaltar por la falta de documentos y por requerirse la técnica especial del barro, que Marín, presume, aprendería de Miguel Perrín. Además, divide la intervención de Pesquera y Marín en la Capilla Real, atribuyéndole al primero las imágenes de santa Rufina, su primera obra para la catedral por la que cobró 16 ducados y tallada en piedra de Portugal, san Pedro y san Juan Evangelista, “*lo demás ha de corresponder a Marín y desmerece*”²². En este sentido, Hernández Díaz no duda de la intervención de Pesquera en el trasaltar y, además cree suyas las dos santas vírgenes que adornan la Capilla Real. El mismo autor continúa abriendo interrogantes sobre la autoría de Marín en la decoración de la Capilla Real, ya que la aprecia muy diferente a su labor en el facistol, y

¹⁹ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*. Sevilla, 1929. Págs. 52 – 53 y 106 – 109; Del mismo autor, *Desde Martínez Montañés a Pedro Roldán*. Sevilla, 1932. Pág. 72 – 73 y 142.

²⁰ GÓMEZ MORENO, Manuel: *La escultura del Renacimiento en España*. Barcelona, 1931. Pág. 89

²¹ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Imaginería Hispalense del Bajo Renacimiento*. Sevilla, 1951. Págs. 49 – 50.

²² GÓMEZ – MORENO, Manuel: “Diego de Pesquera, escultor” en *Archivo español de arte*, 28. Madrid, 1955. Págs. 299 – 300.

en la obra escultórica de la Giralda, donde señala la dificultad existente para poder precisar que labró realmente²³.

El estudio de Juan Marín ha vuelto a abordarse recientemente con varias aportaciones hechas por Morales, Laguna, Tapia y Cámara. El primero de ellos, documentó la colaboración del veneciano con el maestro mayor de origen cordobés Hernán Ruiz II en la Cartuja de Santa María de las Cuevas en 1565. La obra no conservada consistió en la elaboración de un marco y un relieve, diseñados por el mismo Hernán Ruiz, con el tema de la Sagrada Estirpe que tenía por destino la capilla de Santa Ana ubicada en la Huerta Grande de dicho monasterio²⁴. Tampoco se conservan los modelos que Marín hiciera a finales de 1565 para la lápida de las “*sauninas*”, en colaboración, de nuevo, con Hernán Ruiz y Bartolomé Morel²⁵. Por otro lado, García Tapia y Cámara Muñoz se han centrado en su faceta de ingeniero militar. Tapia, sin aportar documentos, asevera que Marín, hijo y nieto de ingenieros militares venecianos, vino a España en 1554 al servicio del Emperador, siendo nombrado maestro mayor de la fortificación de Cádiz y del puente de Zuazo, bajo la dirección del ingeniero Fratrín²⁶. Por su parte, Cámara se ha centrado en interpretar su labor en la construcción de torres vigías en la costa gaditana al hilo de unos proyectos de torres pequeñas y grandes para la costa de Sanlúcar de Barrameda, que aparecen firmados por el artífice aunque su fecha de ejecución no es segura están datados en 1583, aunque se sospecha que podrían ser anteriores²⁷. Desconocemos la razón que lleva a dicha especialista a situar la llegada de Marín a Cádiz en torno a 1574²⁸.

De imperiosa actualidad resulta el trabajo publicado por Laguna Paúl con motivo de la XXI edición del Aula Hernán Ruiz, en el que expone con rigor y seriedad la historia del “*atril grande del coro*” de la catedral de Sevilla, aportando reflexiones y documentos inéditos sobre la intervención de Marín en los modelos de los relieves de este mueble y las esculturas del trasaltar, transcribiendo para esto último el contrato del

²³ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: “Retablos y esculturas” en *La Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1991. Pág. 271.

²⁴ MORALES, Alfredo J.: “Hernán Ruiz II y la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla” en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 5. Sevilla, 1992. Págs. 111 – 129.

²⁵ LAGUNA PAÚL, Teresa: “Memorias sepulcrales de las “*sauninas*” en la Catedral de Sevilla” en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 12. Sevilla, 1999. Págs. 27 – 37.

²⁶ GARCÍA TAPIA, Nicolás: *Patentes de invención españolas en el Siglo de Oro*. Madrid, 1990. Págs. 24 – 25.

²⁷ CÁMARA MUÑOZ, Alicia: “Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I)” en *Espacio, Tiempo y Forma*, 3, Madrid, 1990. Pág. 71.

²⁸ CÁMARA, Alicia. *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*. Madrid, 1998. Pág. 186.

25 de septiembre de 1568 por el que Marín se obliga hacer las esculturas que faltan en dicha zona. A su vez, testimonia trabajos que vinculan al artista veneciano con las labores de preparación del Monumento en Semana Santa, la festividad de san Pedro, realización de esculturas en barro para la Capilla Real o viajes con oficiales de la catedral para encontrar canteras de mármol y jaspes²⁹.

²⁹ LAGUNA PAÚL, Teresa: “Artífices y documentos para la historia del facistol, “el atril grande del coro”, de la Catedral de Sevilla”, en *“Las horas, las palabras y el facistol”*, T. II. Sevilla, 2014. Págs. 38 – 47.

III. BIOGRAFÍA PROVISIONAL

La presencia de Juan Marín en Sevilla se constata documentalmente, por primera vez, el 22 de agosto de 1561. Hasta ese momento, los datos que por ahora se conocen de su vida anterior son su lugar de nacimiento, Venecia; los nombres de sus padres, Juan Modeñin y Benedita Bellini; y los de sus hermanos, Ludovico y Troyano, todos difuntos en 1575. Esta última circunstancia hace sospechar que perecieron durante la epidemia de peste que azotó la ciudad del Adriático entre los años de 1575 y 1577³⁰. La falta de datos determina que se ignore cuándo nació, quienes fueron sus primeros maestros, si antes de venir a España vivió en Venecia siempre, si trabajó antes en otra ciudad, cuándo se produjo la castellanización de su nombre o cuales fueron las razones que inspiraron su venida³¹. El gran problema que plantea el desconocimiento de su fecha de nacimiento es el que impide saber la edad que tenía al aparecer en Sevilla. Esto, a su vez, implica que se ignore el grado de formación que pudo tener al llegar a la ciudad. No obstante, lo que sí parece claro es que al menos sus primeras enseñanzas las recibiría en Venecia, ya que el hecho de que recién llegado a Sevilla acoja a un aprendiz presupone que, habría aprobado el examen que le daría el título de maestro autorizado para ejercer el oficio de escultor³². Esto eliminaría la opinión de Ceán de que Lope

³⁰ NORWICH, John Julius: *Historia de Venecia*. Granada, 2009. Pág. 616

³¹ Suponemos que su nombre en italiano sería Giovanni Modegnin Bellini, aunque no hemos encontrado referencias en la bibliografía.

³² Sobre las ordenanzas y exámenes del gremio de carpinteros donde se incluían a los entalladores, véase SERRA Y PICKMAN, Carlos: *El Gremio de Carpinteros sevillanos*. Sevilla, 1937. PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: *El retablo sevillano del Renacimiento: análisis y evolución: (1560-1629)*.

Marín fuera el padre y maestro de nuestro artista y que, según Moreno, Miguel Perrín le enseñara la técnica del barro.

Un aspecto a tener en cuenta es la posible vinculación de Juan Marín con Marco Molin, miembro del senado de Venecia, residente en la collación de san Fantín, a quien nuestro artista autoriza a recibir todos los bienes heredados por la muerte de su familia. Aunque todavía no hemos podido cotejarlo con los archivos italianos, creemos que dicho personaje podría ser miembro de la familia Molin, una de las más influyentes dentro de la República de Venecia. Ésta tiene como algunos máximos exponentes a Ludovico Molin, arzobispo de Zara y obispo de Treviso a finales del siglo XVI, y a Francesco Molin, dux de Venecia entre los años 1646 y 1655. Este individuo pudo vivir en el palacio que la familia en cuestión tiene en la collación que explicita el texto. El contacto con la élite veneciana pudo propiciar el traslado de Marín a la Península ibérica. En el mismo documento se nombra a Gerónimo de la Escuela del cual no tenemos referencia alguna. Debió ser solo el correo enviado por Marín a Venecia para recoger los bienes, ya que uno de los escribanos presentes en la redacción del documento tuvo que firmar en su nombre porque “*dixo que no sauíá escreuir*”.

Nos permitimos recordar ahora que, en 1529, sucediendo a Bartolommeo Buon, Jacopo Sansovino fue nombrado primer arquitecto y superintendente de propiedades de los Procuradores de San Marcos en la ciudad del Adriático, cargo que ostentó hasta su muerte en 1570. Durante ese tiempo, Sansovino configuró los alrededores de la Plaza de San Marcos, específicamente la zona en torno a la Zecca y la Loggia junto al Campanario, construyó la Escuela Grande de la Misericordia, la Biblioteca Marciana, los Palacios Delfín y Corner y las iglesias de San Julián, San Francisco de la Viña, San Martín, San Geminiano, Santo Spirito in Isola y de los Incurables, entre otras³³. Marín asistiría a todos estos cambios en su juventud, por ello, no nos extrañaría que pudiera haber ingresado en el círculo del maestro florentino aprendiendo así sus primeras nociones en el arte de la construcción y de la talla en diferentes materiales. No obstante,

Sevilla, 1983. Págs. 34 – 40. AGUILÓ COBO, Mercedes: *Documentos sobre escultores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*. Valladolid, 1978. Págs. 7 y ss. BRUQUETAS GALÁN, Rocío: “El uso de la madera en los retablos: aportación de las fuentes históricas para los siglos XVI y XVII” en *Estructura y sistemas constructivos en retablos: estudios y conservación. Actas de las Jornadas fundacionales del Grupo de Trabajo de Retablos del Grupo Español del IIC*. Valencia, 2009. Págs.64 – 66. CRUZ ISIDORO, Fernando: *La capilla de San José del gremio de carpinteros de lo blanco. Una joya del Barroco sevillano*. Sevilla, 2015. Págs. 23 – 29.

³³ HOWARD, Deborah: *Jacopo Sansovino. Architecture and Patronage in Renaissance Venice*. New Haven, 1975. 2ª Ed. New Haven, 1987. Págs. 10 y ss.

hasta la mencionada fecha del 22 de agosto de 1561 todo son suposiciones. De ahí que sólo a partir de entonces se pueda decir que comienza su verdadera historia.

III. I. SEVILLA

En Sevilla vivirá desde 1561 hasta 1577 aproximadamente. El aludido documento de 1561 cita a Marín como vecino de la ciudad de Sevilla, no obstante, se obvia la collación donde habitaba. Sí sabemos que a partir de que fuera contratado por la catedral vivió en la collación de Santa María y residió en el colegio de san Miguel, anejo a la catedral. Este último dato creemos se encuentra validado por un pago anotado en el año de 1573 para “*vn reparo de yesso en el aposento de marin*”³⁴. Del mismo modo, durante esos años, aunque no hemos encontrado documentación alguna que lo confirme, hubo de casarse con Bernardina de Heredia, citada por primera vez en la partida de bautismo de su hija Isabel, que hemos localizado en los libros de bautismo de la Parroquia del Sagrario junto a las de sus otros dos hijos Hernando y Juan. Isabel fue bautizada el 15 de julio de 1567³⁵, llamándonos poderosamente la atención una anomalía en su partida de bautismo que signa como padre a Diego Marín, en vez de a Juan Marín. Esto creemos se debe a un error del escribano ya que aparece Bernardina de Heredia como madre y el chantre Juan de Medina como padrino, con quien Marín tendría un contacto muy estrecho. Cinco años después, Hernando recibe su primer sacramento el 14 de febrero de 1572³⁶, siendo su padrino Francisco Duarte, factor de la Casa de la Contratación de Sevilla, y Mariana Ponce de León³⁷. Lo mismo, ocurrió con Juan el 28 de enero de 1574³⁸, teniendo como padrino a Juan Arias de Orduña, cerero de la catedral. Nada hemos averiguado sobre Luisa, la hija mayor del matrimonio, que pudiera haber sido bautizada en otra parroquia sevillana o nacida fuera del territorio jurisdiccional hispalense. El hallazgo de estas tres referencias permite corregir el documento que aportó Gestoso en el que se citan las edades de los mismos

³⁴ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Mayordomía 09426 (92), fol. 5 r. (Documento 93)

³⁵ [A]rchivo [P]arroquial del [S]agrario, Libros Sacramentales, Bautismos, Libro 8, fol. 86 vto. (Documento 40)

³⁶ A.P.S., Libros Sacramentales. Bautismos, Libro 10, fol. 26 vto. (Documento 68)

³⁷ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y GARCÍA CARRAFFA, Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. T. LXI. Madrid, 1954. Pág. 43. No existe ninguna Mariana en todo el árbol genealógico de los Ponce de León a excepción de Mariana de Trujillo. Creemos que dicha Mariana podría referirse a María Ponce de León y Zúñiga, hija de Rodrigo Ponce de León y de Saavedra y Elvira de Zúñiga y casada con Diego Perero de Neira.

³⁸ A.P.S., Libros Sacramentales. Bautismos, Libro 11, fol. 6 vto. (Documento 108)

descendientes que ahora tratamos, pudiendo fijar con seguridad la edad real de cada uno de ellos.

A lo largo de esos dieciséis años la labor principal Juan Marín se focalizó en la Catedral de Sevilla, por aquel entonces inmersa en una gran labor constructiva (terminación del remate renacentista de la Giralda, construcción y adorno de la Capilla Real y las diferentes estancias capitulares, ampliación del retablo mayor, creación del tenebrario y facistol, etc.) que de la mano de artífices de la talla de Hernán Ruiz II, Juan Bautista Vázquez el Viejo o Bartolomé Morel, expresarán la magnificencia de tal institución con la calidad de sus obras, impregnadas de los ideales manieristas que llegaban desde Italia. Su labor se estima en el capítulo siguiente.

Como ya hemos señalado, Juan Marín se documenta en Sevilla por primera vez en 1561, sin que se aluda a su cargo de “*escultor de la iglesia de Sevilla*”. Este último cargo lo adoptaría el 11 de mayo de 1564³⁹, aunque desde la semana del 22 – 27 de noviembre de 1563 su nombre ya se rastrea entre los artistas que prestaban servicio a la fábrica metropolitana⁴⁰. Desde su entrada en el Taller de Carpintería de la catedral, su sueldo fue como el de cualquier escultor de la fábrica, 136 maravedís por día trabajado. Éste solo se alteraría en ocasiones muy puntuales como la ocurrida en la primera nómina de noviembre del año 1571, disminuido a 102 maravedís por día trabajado, si bien la suma final refleja que cobra como si trabajara a 136 maravedís⁴¹. Esta disminución podría estar en consonancia con la “*repreñión por lo mal que sirve representándole que sino se enmienda lo despedirán*” que se acordó el lunes 8 de octubre de 1571⁴². Posteriormente, los autos capitulares del lunes 5 y miércoles 7 de octubre de 1573 ordenarán que se aumente el salario de Marín en medio ducado⁴³, circunstancia palpable desde la tercera nómina de octubre de 1573, cobrando 153 maravedís por día pero, siguiendo el ejemplo anterior, la cuenta final revela un salario de 187 maravedís⁴⁴. Esta última cantidad se convertiría en su sueldo definitivo desde la segunda nómina de noviembre de 1573⁴⁵ hasta su marcha, solo anotándose una bajada a

³⁹ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 146 r. (Documento 10)

⁴⁰ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09612 (272), fol. 75 r. En los meses de noviembre y diciembre del año se 1563 Marín se sitúa el tercero o el cuarto desde el final de toda la nómina.

⁴¹ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09618 (278), fol. 80 r.

⁴² A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos Capitulares 07079 (31), fol. 42 vto. (Documento 64)

⁴³ A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos Capitulares 07080 (32), fols. 12 vto. y 13 r. (Documento 96 y 97)

⁴⁴ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 84 r.

⁴⁵ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 91 vto.

102 maravedís en la cuarta nómina de mayo del año 1574⁴⁶, en la que ocurre lo mismo que en los ejemplos anteriores. También se observan irregularidades en los salarios de los años 1573 y 1574. Otro aspecto frecuente que reflejan los Libros de Adventicios son las habituales ausencias en las nóminas de Marín, siendo muy abultadas las de los años 1568 – 1571, llegando a faltar casi dos años completos. Este fenómeno no es síntoma de que Marín dejara de prestar servicio a la catedral, ya que diferentes pagos y demás lo vinculan a las obras del monumento de la Semana Santa, a las imágenes del trasaltar, a la fiesta de San Pedro, etc. Sin embargo, estas debieron despertar en el cabildo cierto descontento ya que desde 1573 hasta 1575 se dedica la última página de cada libro de adventicios a contabilizar los días que Marín “*faltó a trabajar*”⁴⁷. Sospechamos que pudo ser esta la causa por la que los descargos apuntados en los libros de mayordomía de esos tres años muestren una bajada considerable del sueldo de 12.036 maravedís que estaba estipulado en su contrato⁴⁸. A partir de esta fecha, no hemos encontrado referencias de su vida, ni profesional, ni privada en la catedral, más que algunos tributos por casas en diferentes barrios de la ciudad ya son conocidos.

III. II. CÁDIZ

Como ya indicó Gestoso, 1575 es el último año en que se menciona a Marín en las nóminas de la catedral⁴⁹. No obstante, sabemos por un documento publicado por López Martínez que el 24 de Noviembre de 1577 el artista se encontraba en Sevilla al ejercer de fiador de Juan Bautista Vázquez, junto a Antón Pérez y Juan de Zamora, en el concierto de la labor escultórica para el retablo de Jerónimo Hernández de la iglesia mayor de Lucena⁵⁰. La marcha a Cádiz del maestro debió acontecer entre dicho año y el siguiente, siendo del 7 de enero de 1579 en el primer documento publicado en el que se designa a Juan Marín como “*maestro de las obras y fortificaciones de las obras (sic) de esta ciudad de Cádiz y vecino della y puente de çuaço della por su magestad*”⁵¹.

⁴⁶ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 47 vto.

⁴⁷ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios. 09620 (280), fol. 144 vto.; 09621 (281), fol. 173 r.; 09622 (282), fol. 148 vto. (Documentos, 103, 123 y 141).

⁴⁸ A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 24 r.; 09427 (93), fol. 21 vto.; 09428 (94), fol. 21 vto. (Documentos 104, 129 y 139). En el año de 1573 se le descargan 9666 maravedís “*porque de los 12000 que avia de aver perdio 2334*”; en el 1574 cobró solo 9536 maravedís; en el 1575 es donde se parecía la bajada más abultada recibiendo la escasa cifra de 6540 maravedís.

⁴⁹ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario...* óp. cit. T. III. Pág. 148.

⁵⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Desde Jerónimo Hernández...* óp. cit. Págs. 108 – 109.

⁵¹ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario...* óp. cit. T. III. Pág. 147.

En estos años la labor de Marín consistió en satisfacer las necesidades defensivas de la Monarquía española, obligada a crear un sistema de fortificaciones frente a las amenazas de los corsarios del Mediterráneo y a las posibles invasiones del norte de África. A pesar de la división entre berberiscos y turcos, tanto Carlos I como su hijo Felipe II siempre tuvieron respeto a la armada otomana, muy reforzada en esos momentos gracias a sus alianzas con los franceses. Para prevenir esos posibles ataques, en 1576 se le encargó a los ingenieros Bautista Antonelli y a Luis Bravo de Lagunas el reconocimiento de la costa andaluza con el objetivo de que informaran sobre el sistema de fortificación que debía adoptarse. Estimaron que era necesario levantar una serie de torres por todo el litoral sur peninsular. La relación de dichas torres se conserva en el Archivo de Simancas, entre papeles del año 1583, y fue realizada, tal y como se indica en ella, por el “*maestro mayor de las obras de Cádiz y Puente de Çuaço*”, hecho que ha propiciado su atribución a Marín, quien posiblemente se basó en un memorial en el que se detallaban los servicios prestados a la corona española por el ingeniero italiano Juan Pedro Livadote⁵². Reforzando esa atribución, el documento se acompaña de las trazas que él mismo hizo de torres pequeñas y grandes para defender la costa de Sanlúcar de Barrameda, y que datan del mismo año. Según Cámara, algunos autores han indicado que dichos proyectos podrían ser anteriores, fechables en torno a 1577, coincidiendo con los primeros informes de Bravo de Lagunas.

Aunque Marín se trasladará a la capital gaditana, nunca perdería contacto con Sevilla, ya que continuó, por lo menos hasta 1588, pagando y cobrando numerosos tributos por las diferentes casas que tenía alquiladas en el barrio de Triana. Destaca entre ellos la venta que realizó su hija Luisa Marín y su marido Francisco de Salas al licenciado Benito de Medina de cuatro tributos que poseían sobre unas casas en la citada collación. El documento, como ya indicamos anteriormente, nos ofrece los nombres y las edades de los hijos de Juan Marín, además de indicar que su esposa, Bernardina de Heredia, en opinión de Gestoso, había fallecido al hablarse de “*su primera mujer*”. En este mismo año Marín satisfizo la dote que había prometido a su hija tres años antes⁵³.

⁵² Algunas intervenciones de este ingeniero en CRUZ-ISIDORO, Fernando: “Juan Pedro Livadote al servicio de la condesa de Niebla: el convento de Madre de Dios (1574-1576)”, en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 22. Sevilla, 2010. Págs. 131-164.

⁵³ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario...* óp. cit. T. III. Págs. 148.

En el mencionado año de 1588 ocurriría un hecho de gran importancia en la vida de Marín, del que todavía faltan algunos detalles por desvelar. García Tapia nos informa de que el 18 de diciembre de dicho año el ingeniero veneciano envió un memorial a Felipe II ofreciéndole “*un secreto importantísimo a Su Real servicio que hasta ahora no se ha visto ni oído*”, con el cual dicho personaje aseguraba “*pondrá una armada de navíos de alto bordo y de remos en defensa con mucha facilidad y poca costa, sin impedimento de su navegación*”. Tapia cree que Felipe II hizo venir a Marín a la corte, prolongándose su estancia durante seis meses en el que lo expuesto no debió ser del agrado del rey ya que, únicamente consiguió 150 ducados por los gastos de su estancia.

En este sentido, la referencia que hemos localizado en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz nos permite apreciar la relación que Marín tenía con Pedro de Abitalobi, a quien conocería en su estancia madrileña. El texto, sitúa a este personaje en el círculo del alquimista Lorenzo Granita al nombrarlo como “*sesionario*”. Se sospecha que este último sujeto es autor de un texto que, a modo de receta, expone los pasos para obtener “*la piedra de los filósofos*” transmutando todos los metales en oro con una pureza aproximada de veintidós quilates. Este texto fue hurtado por el médico boloñés Leonardo Fioravanti durante su estancia en Madrid, acaecida entre 1576 y 1577, quién expone en su obra *Della Fisica* así los hechos: “*...io hago saber como una vez yze una feita mui grande en mi honra y fue que siendo io en la Corte del Católico Rei Feiipe en Ispagna, vn Cauallier Italiano me ha mostro la orden con que se puede azer la piedra de los Filósofos para con ella azer todos los metales del mundo, en purissimo oro de veinte y dos chilates, el mejor que se pueda allar, y ansi como el dicho cauallier me vuo dado su discurso sobre tal materia, me alze con ello, y se lo hurte, y haora porque el mundo se pueda tambien aprouechar dello lo e quiso escreuir á comun beneficio de todos con esta condicion de todos los que haran horo y plata sean tenidos dar de cada diez vno al Cauallero á quien hurte la receta, lo cual se llama el Señor Lorenzo Granita, que esta en Madrid al Carmeno y esto lo quiero dir claro...*”⁵⁴. Parece correcto afirmar que Marín pudo contactar en Madrid con un nutrido círculo de aficionados a la alquimia, cuya aplicación práctica pudieron propiciar esos “*secretos importantísimos*”

⁵⁴ DE LUANCO, José Ramón: *La alquimia en España. Escritos inéditos, noticias y apuntamientos que pueden servir para la historia de los adeptos españoles*. T. I. Barcelona, 1889. Pág. 184. GARCÍA FONT, Juan: *Historia de la alquimia en España*. Madrid, 1976. Págs. 207 – 208. CASTRO SOLER, ELENA y RODRÍGUEZ GUERRERO, JOSÉ: “Luis de Centelles y las Coplas de la Piedra *Philosophal*”, en *Azogue*, 4. 2001. http://www.revistaazogue.com/centelle3.htm#N_54 (Consultado 23/03/2015).

que antes comentábamos. Menos probable, pero plausible, parece que Marín conociera a Fioravanti a su llegada a Venecia, acaecida en 1558, coincidiendo con los últimos años venecianos de nuestro personaje⁵⁵. La vinculación de Marín con este saber prohibido pudiera explicar su maestría al configurar los fuegos artificiales encargados en su estancia sevillana. Fue la alquimia una rama del saber en nada ajena al rey Felipe II. Presente desde los primeros momentos de la cimentación de El Escorial, los experimentos alquímicos relacionados con el monarca se encuentran con la primera bancarrota de la corona en 1557, de los cuales tenemos información gracias a los testimonios de los embajadores venecianos Michele Soriano y Marcantonio da Mula. Para paliar este déficit, los conatos de transmutación de metales fueron algo básico, especialmente, en 1566 para hacer frente a la secesión de las Provincias Unidas y a posibles revoluciones moriscas. En este último sentido, fue de gran de gran valor la actitud del secretario Pedro de Hoyo⁵⁶. Más adelante, en 1575 se produjo la segunda bancarrota del reinado del Rey Prudente, coincidiendo con la llegada del citado médico boloñés Fioravanti a la corte quien pudo venir para intentar sanear la hacienda pública, recurriendo a sus saberes alquímicos⁵⁷.

Finalmente, es, de nuevo, García Tapia quien especula que la muerte del polifacético artista Juan Marín debió acaecer en fechas cercanas a 1590, argumentando que en esa fecha acogía el cargo de maestro mayor el ingeniero Miguel de Arteaga⁵⁸.

⁵⁵ CAMPORESI, Piero: *Camminare il mondo. Vita e avventure di Leonardo Fioravanti medico del Cinquecento*. Milán, 1997. Pág. 309.

⁵⁶ Sobre este personaje, véase RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco: *Felipe II y la alquimia*. Madrid, 1927. Págs. 9 y ss.

⁵⁷ TAYLOR René: *Arquitectura y magia: consideraciones sobre la idea de El Escorial*. Madrid, 1996. Pág. 24 -25.

⁵⁸ GARCÍA TAPIA, Nicolás: *Patentes de...* óp. cit. Págs. 24 – 25.

IV. I. OBRAS EN LA CATEDRAL DE SEVILLA

IV. I. I. El Tenebrario

El Tenebrario es un mueble litúrgico de la Iglesia católica realizado para el canto de la Liturgia de las Horas del jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, aunque se solía adelantar al miércoles Santo para facilitar a los sacerdotes la asistencia a los demás oficios de la Semana Santa. El canto de los nueve salmos de maitines y los cinco de laudes se acompañaba con el apagado progresivo de los cirios del cuerpo superior mediante una mano de cera que simbolizaba a Judas Iscariote, quien apagó la vida de Cristo. Se comenzaba por los más bajos de cada lado, hasta completar las quince luces que representaban a los apóstoles, a la Virgen, María Salomé y María Cleofás. Al finalizar los salmos, la vela de la cúspide permanecía encendida, simbolizando así la seguridad de María en la resurrección de su Hijo. Concluido el miserere, el último salmo, el templo se llenaba de ruido producido por las carracas y matracas que simulaban el terremoto y los fenómenos naturales acaecidos por la muerte del Redentor⁵⁹.

⁵⁹ AMADOR DE LOS RÍOS, José: “El Tenebrario de la Catedral de Sevilla”, en *Museo Español de Antigüedades*. Madrid, 1834. T. III. Págs. 218 – 219.

El encargo del diseño de este mueble se inserta en el mismo acuerdo capitular del 23 de febrero de 1559, en el que se encargaba a Hernán Ruiz II un proyecto del monumento eucarístico⁶⁰. Dando su beneplácito al boceto presentado, el cabildo llevo a cabo el concierto con todos los artistas colaboradores. El rejero Pedro Delgado y el fundidor Bartolomé Morel se encargaron de todo lo relativo al pie de metal, mientras que las labores del coronamiento triangular de madera, las imágenes y los motivos ornamentales tuvieron como autores a Juan Giralte y Juan Bautista Vázquez el Viejo. El delicado proceso se dilató hasta el año 1564, y es precisamente en enero de dicho año cuando nos encontramos el primer dato que vincula a Marín, encargándose de “*dar de color de bronze a lo que hes de madera del candelero de tinyeblas*”⁶¹ (Ilustración 1).



Ilustración 1. Tenebrario. Remate. Catedral de Sevilla.

⁶⁰ A.C.S., F.C., Sec. I, Secretaría: Autos Capitulares 07073 (25), fol. 107 r.

⁶¹ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09613 (273), fol.14 r. (Documento 2/2); HERNANDEZ DÍAZ, José: *Imaginería Hispalense...* óp. cit. Pág. 28. Los pagos se suceden en la tercera nómina de enero y en la primera de febrero de dicho año (Documentos 3 y 4).

IV. I. II. La Capilla Real

Después de la elección de Hernán Ruiz II como nuevo Maestro Mayor de la catedral, en 1562 se mandó proseguir con la obra de la Capilla Real que en general, no gustaba por su *“falta y fealdad”*. No será hasta marzo de 1568 cuando la comisión formada un año antes por los canónigos Rodrigo Jiménez, Fernando de Saucedo y Antonio del Corral ordenen *“que se acabe la obra de la Capilla Real”*. Este acuerdo capitular ha hecho pensar que Hernán Ruiz habría solucionado los problemas estructurales del recinto y, consecuentemente, habría levantado la cúpula que la cierra. Debido a la muerte del arquitecto cordobés el 21 de abril de 1569, el cabildo eligió a Pedro Díaz de Palacios, cuya actividad debió corresponder a labores ornamentales que no agradaron a la institución. La desobediencia reiterada o incapacidad artística de éste último terminó con su despido cinco años después y el nombramiento de Juan de Maeda. A falta de completar elementos accesorios, el correo anunciando al Rey la finalización de las obras salió de Sevilla en 1576⁶².

Juan Marín aparece vinculado a la obra de Capilla Real desde sus primeros momentos. Así se muestra desde la segunda nómina de enero de 1564, cuando se anotan pagos por la compra de dos cargas de barro de olleros y a un *“peon que piso el barro pa dos figuras pa la Capilla Real”*⁶³. Al no describirse dichas imágenes desconocemos su iconografía y su paradero al no hallarse ninguna figura de barro en dicha estancia actualmente. No será hasta un año después, en la quinta nómina de agosto de 1565, cuando se vuelva a explicitar la intervención de Marín en la Capilla Real⁶⁴. En esta ocasión, se le manda que lleve al mismo recinto tres figuras de barro, encargándose él mismo de llevarlas a cocer y traerlas de vuelta a la iglesia. No debió gustarle al cabildo el uso del mencionado material para las esculturas del panteón real, ya que por auto capitular del lunes 13 de septiembre de 1568 se convocaba una comisión formada por Hernando de Saucedo, el doctor Esquivel, Gonzalo Brizeño, Alonso Mudarra y Hernán Ruiz para que se *“vean de que materia sera bien que se hagan las figuras que sean de poner en la Capilla de los Reyes y haga dello relación al cabildo”*⁶⁵. Suponemos que se decidió hacer las imágenes en piedra, siendo de este material las santas encargadas al

⁶² MORALES, Alfredo J.: *La Capilla Real de Sevilla*. Sevilla, 1979. Págs. 47 – 50.

⁶³ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09613 (273), fol. 14 r. (Documento 2 y 2/1)

⁶⁴ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09614 (274), fol. 78 r. (Documento 29)

⁶⁵ A.C.S., F.C., Sec. I, Secretaría: Autos Capitulares 07077 (29), fol. 197 r.

escultor Diego de Pesquera en 1571 y 1572⁶⁶. Marín también debió aplicar este cambio, anotándosele en la tercera nómina de marzo de 1572 y la primera nómina de julio de 1573 descargos por lijas para la talla⁶⁷ además pagos por la compra de piedra de Espera⁶⁸. Como se ha expuesto antes, sobre la labor de ambos escultores hay diferentes opciones. En opinión de Gómez Moreno, Marín tallaría la santa Justa que acompaña la obra de Pesquera⁶⁹, por otro lado, Recio Mir considera ambas santas de Pesquera⁷⁰.



Ilustración 2. Capilla Real. Sevilla. (Foto: Fototeca US – Garzón)

⁶⁶ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09618 (278), fol. 94 r.; 09619 (279), fol. 39 vto. (Documentos 65 y 72)

⁶⁷ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09619 (279), fol. 34 r.; 09620 (280), fol. 62 vto. (Documentos 71 y 86)

⁶⁸ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09620 (280), fol. 1 r.; A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Mayordomía, Cargo y data 09426 (92), fol. 2 r. (Documentos 77 y 78)

⁶⁹ Vid. Pág. 11, nota 20 y 22.

⁷⁰ RECIO MIR, Álvaro: "*Sacrum Senatum*". *Las estancias capitulares de la catedral de Sevilla*. Sevilla, 1999. Págs. 239 – 240.



Ilustración 3. Santas Justa y Rufina. ¿Diego de Pesquera? Capilla Real (Sevilla). (Foto: Hernández Díaz)

IV. I. III. El Monumento Eucarístico

Como ya hemos señalado, el 23 de febrero de 1559 se pedía a Hernán Ruíz un “*modelo galano y bueno*” donde se mostrara como sería el monumento de la Semana Santa⁷¹. La construcción hubo de ser de planta centralizada y, aunque no se tiene imagen alguna que nos informe de su verdadero aspecto, se ha señalado que pudo asemejarse al remate de la Giralda. En 1560 se pagaba a Bañares por hacer columnas, barandas y entarimados, coincidiendo con pagos a Antón Pérez, Pedro de Campaña, Luis de Vargas o Vasco Pereira por la policromía y otros trabajos pictóricos⁷². Marín se vincula a esta construcción en el año de 1564, desde que en la segunda y cuarta nómina de marzo se anotan diferentes pagos que vinculan al escultor con la producción de figuras. Esto ha hecho pensar que hubo un primer monumento fundamentalmente

⁷¹ Vid. Pág. 20, nota 50.

⁷² LLEÓ CAÑAL, Vicente: “El monumento de la catedral de Sevilla, durante el siglo XVI”, en *Archivo Hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 180, Sevilla, 1976. Pág. 97. MORALES, Alfredo J.: *Hernán... óp. cit.* Págs. 31 – 32.

pictórico que durante esos años se vio renovado o completado con esculturas de barro, madera, papel y demás materiales no nobles como “*madera vieja*”, “*ripios*”, “*hilo*”, “*trapos*” y “*paja*”⁷³. Los pagos a Marín por estas labores serán continuos durante su estancia, destacando entre todos “*la hechura de un crucifijo grande que tenia fecho y se puso en el monumento y que da para la iglesia*”⁷⁴.

IV. I. IV. El Facistol

También fue fruto de la inventiva del Maestro Mayor de la Magna Hispalense el diseño del facistol del coro (Ilus. 5). La historia de este mueble nace el viernes 20 de abril de 1560 cuando se encarga al chantre Juan de Medina “*mandar luego hazer un atril nuevo para el coro desta santa iglesia*”. Conformado por tres cuerpos, consta de una base cilíndrica rodeada por ocho columnas de orden toscano, exentas y elevadas sobre pedestales. En estas y en el plinto se han grabado en madera de boj motivos de grutescos y figuras infantiles con cartelas y partituras musicales. En correspondencia con las columnas, unas pilastras dividen los diferentes paneles, de formato rectangular, circular y semicircular, que albergan relieves en bronce y madera tallada que aluden a la música, al canto y a alegorías de difícil interpretación.

La selección de las tres representaciones en el facistol no son arbitrarias, y no deben interpretarse sólo como vestigios de prácticas musicales antiguas. Se ha seleccionado un grupo de ángeles tocando instrumentos de cuerda, un clérigo con un órgano acompañando a un grupo de cantores y por último un grupo de seglares interpretando música alta. Siguiendo la jerarquía planteada por las representaciones, cabe señalar el grupo de ángeles, que aparecen de pie, y no en vuelo como es más habitual. Dos ángeles sostienen la partitura aunque no parece que estén interpretando música. Tres son los que portan violas de brazo con sus correspondientes arcos, siguiendo los detalles organológicos y de técnicas de interpretación habituales. Por último se incluye la representación de un arpa muy desgastada por el paso del tiempo, lo que impide apreciarlo en detalle.

⁷³ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09613 (273), fols. 28 vto., 33 r. 92 vto. (Documentos 6/1, 7 y 16, entre otros).

⁷⁴ A.C.S., F.C., Sec. IV, Fábrica: Adventicios 09614 (274), fols. 19 vto., 31 r., 33r., 36 r., 40 r., 48 vto. (Documentos); 09621 (281), fol. 28 r. y 29 vto. (Documentos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 112, 113 y 113/1)

Dos de las escenas pueden interpretarse en conjunto: un clérigo organista y un pequeño grupo vocal. El primero acciona un positivo de grandes proporciones, habida cuenta del tamaño de los fuelles y necesidad de un fuellero. A pesar de esto, el instrumento cuenta con escasos detalles organológicos en el teclado. Tampoco incluye los sacarregistros que probablemente tendría el instrumento. La tubería de fachada, aunque dispuesta de forma verosímil no detalla las bocas de los tubos, ni los pies, ya sean de madera o de metal. Tanto el organista como el grupo vocal está formado por clérigos, con excepción de los niños. Finalmente, hay que señalar el grupo de música alta, que interpreta de una única partitura. Se compone de cinco integrantes vestidos como seglares. En la parte delantera aparecen dos intérpretes con aerófonos de lengüetas dobles que pueden identificarse una como una dulzaina por contar con una campana y otra como una corneta. Detrás aparecen dos intérpretes con sacabuches, y por último una chirimía, un aerófono de doble lengüeta con una campana poco pronunciada⁷⁵. Tal vez pudiera interpretarse como el grupo de ministriles con el que contaba la catedral sevillana (Ilus. 6 y 7).

En los triángulos mixtilíneos organizados por los relieves circulares y la estructura, se representan laureas con medallas que parecen corresponder a hombres ilustres parecidos a los emperadores romanos que grabó Virigilio Solis⁷⁶. Los frentes que presentan las alegorías musicales corresponden a puertecillas que hacen practicable el acceso al interior de la estructura, donde gira el mecanismo de la atrilera superior. El segundo cuerpo es precisamente la atrilera, con forma troncopiramidal, constituida por un apoyo que sirve de soporte a los libros de coro, adornado con cabezas de angelotes muy similares a los encontrados en la parte superior de los óculos del cuerpo de campanas de la Giralda⁷⁷. Los paneles centrales de los cuatro lados se organizan mediante círculos y polígonos mixtilíneos que recuerdan a la lámina 105 del *Manuscrito de Arquitectura* del propio Hernán Ruiz⁷⁸. En cada registro se erigen alegorías bronceas alusivas a las Artes Liberales (Astronomía, Música, Geometría y Aritmética) que pueden recordar a las musas que pintó Perino del Vaga en el Castel

⁷⁵ Agradezco al doctor D. Pedro Luengo el asesoramiento sobre la temática musical que tanto escapa a nuestras manos.

⁷⁶ BARTSCH, Adam: *The Illustrated Bartsch*. Vol. XIX. Nueva York, 1987. Págs. 205 – 212.

⁷⁷ En referencia al programa iconográfico de la Giralda y sus posibles autores, véase HERNÁNDEZ DÍAZ, José: “Retablos y esculturas”... óp. cit. Págs. 271 – 273. FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *La Giralda. Rosa de los vientos*. Sevilla, 1989. Págs. 49 – 56.

⁷⁸ JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: *Libro de arquitectura: Hernán Ruiz II*. Vol. II (Manuscrito). Sevilla, 1998. Lámina 105.

Sant'Angelo de Roma entre el 1545 – 1547 y que, posteriormente, fueron dibujadas por Luis de Vargas⁷⁹ (Ilus. 8). A su vez, éstas últimas enmarcan un tondo central, reproducido en los otros paneles, con el tema de Terpsícore en el Parnaso de la música. Todo se remata con bustos de ángeles cantores, arriba y abajo, y orantes, en las aristas, que denotan la influencia de obras de Ghiberti y Michelozzo (Ilus. 9). Por último, el mueble queda coronado por un templete corintio que alberga en su interior una imagen de la Virgen con el Niño, coronándose por un Crucificado y los cuatro Evangelistas, obras de Juan Bautista Vázquez el Viejo. Dignas de comentario son las planchas de boj que se ubican en la base del mismo y que debieron de ser realizadas en el taller del impresor Alonso Hernández de Córdoba en 1565. En ellas aparecen *putti* sosteniendo libros o flanqueando una partitura. No obstante, la más interesante es la que alberga a dos figuras femeninas, una sentada tocando una flauta y otra recostada con un virginal, ambas interpretando la partitura que aparece en un libro. Esta última figura, como ha señalado Laguna, recuerda al grabado realizado por Vázquez el Viejo en 1568 para la portada de la *Philosophia Vulgar* de Juan de Mal Lara, si bien tampoco debemos descartar la posible inspiración en composiciones de Jacopo Sansovino. En concreto, apreciamos grandes semejanzas con uno de los medio-relieve que hizo para la *loggieta* que completa la obra del Campanile, en la plaza de San Marcos.

Angulo asignó a Marín la autoría de los relieves circulares y semicirculares del cuerpo inferior⁸⁰. Por su parte, Laguna limita documentalmente la obra de Marín por la presencia de otros maestros escultores en el Taller de Carpintería de la catedral como Francisco Hernández, Diego Sánchez o Diego Díaz⁸¹. La documentación no revela ni cuales ni cuantos fueron los relieves que ideó Marín, solo hay pagos por diferentes modelos en cera que más tarde, serían fundidos en bronce por Bartolomé Morel⁸². La escueta documentación y el desconocimiento de su estilo, hace imposible afirmar con seguridad cuanto le corresponde del adorno de dicho mueble. Por nuestra parte, coincidimos con el criterio de Angulo.

⁷⁹ En relación a dichos dibujos, véase NA VARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Álbum Alcubierre: dibujos de la Sevilla ilustrada del Conde del Águila a la colección Juan Abelló*. Madrid, 2009. Págs. 48 – 49.

⁸⁰ Vid. Pág. 10, nota 18.

⁸¹ LAGUNA PAÚL, Teresa: “Artífices y documentos para la historia del facistol, el atril grande del coro, de la Catedral de Sevilla”, en “*Las horas, las palabras y el facistol*”. Tomo II. Sevilla, 2014. Pág. 46.

⁸² A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 24 vto., 56 vto., 66 r. y 86 vto.; 09614 (274), fol. 14 vto. (Documentos 5, 12, 13, 15 y 20)



Ilustración 5. Facistol. Catedral de Sevilla.

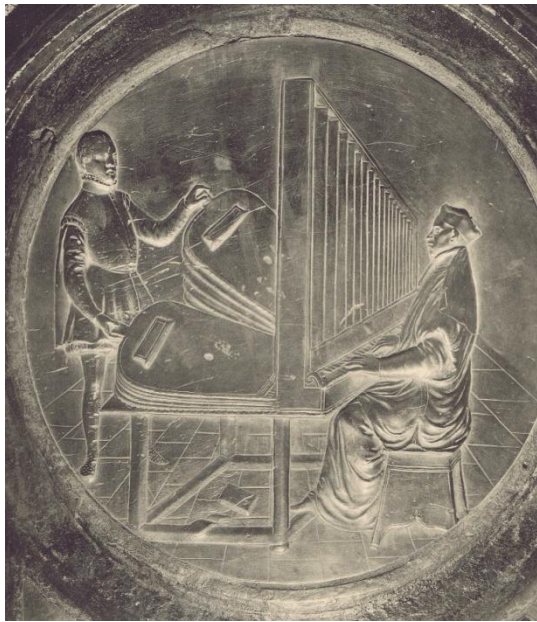


Ilustración 6. Relieves cuerpo inferior. ¿Juan Marín? Facistol. Catedral de Sevilla. (Foto: Angulo Íñiguez).



Ilustración 7. Angelotes músicos del cuerpo inferior. ¿Juan Marín? Facistol. Catedral de Sevilla. (Foto: Angulo Íñiguez).



Ilustración 8. Calíope y Euterpe. Luis de Vargas, según composición de Perino del Vaga. Álbum Alcubierre. (Foto: Navarrete Prieto).

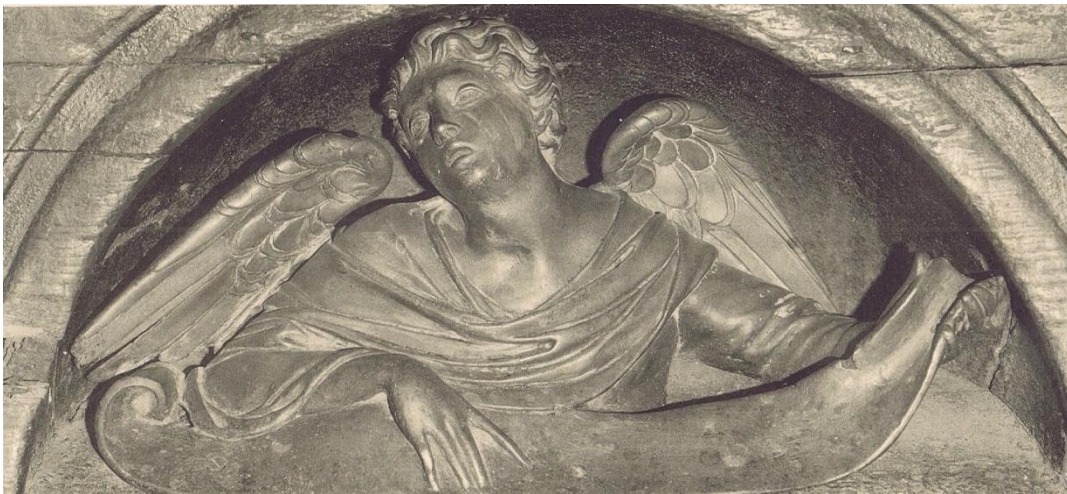


Ilustración 9. Ángel del segundo cuerpo. ¿Juan Marín? Facistol. Catedral de Sevilla. (Foto: Angulo Íñiguez).

IV. I. V. Figuras del trasaltar y lados exteriores de la Capilla Mayor

Finalizado el tenebrario y las planchas de bronce del facistol, el cabildo decidió acometer otra empresa pendiente, el término de la decoración de los lados exteriores y trasaltar de la Capilla Mayor. Esta labor se inserta dentro de los proyectos de ampliación y cierre del Altar Mayor que realizara Juan Gil de Hontañón y que llevaría a cabo Gonzalo de Rozas en 1518. Para engalanar dicho espacio, se ideó un programa iconográfico, seguramente concebido por el canónigo Pedro Pinelo, formado por un gran número de imágenes de diferente índole bíblica. En los laterales se situarían patriarcas, profetas, reyes de Israel y antecesores y anunciadores de la venida de Cristo, que configurarían así un gran árbol de Jessé. Por su parte, en el trasaltar se situó a la Virgen, flanqueada por siete santos de devoción sevillana, y en los doseletes altos 17 santos mártires, confesores, doctores y vírgenes de la iglesia.

La obra fue iniciada por el escultor en barro Miguel Perrín en 1522. Perrín, trabajo en esta empresa en dos etapas diferentes: de 1522 a 1525, y de 1537 a 1552. Su labor ha sido diligentemente estudiada por Laguna, quien ha podido acotar con éxito las obras de este maestro que todavía ahí se encuentran. En la pared norte, encontramos nueve figuras de este artista, cuatro profetas en el registro superior y cinco reyes en el inferior, David y Salomón entre ellos. El muro sur conserva otros cinco reyes en la parte baja, que se hallan junto a tres esculturas barrocas, y cuatro profetas-sacerdotes en la parte superior. Finalmente, en el trasaltar, se evidencia su mano en toda la línea baja, en la que se inserta la Virgen del Reposo y los siete santos que la acompañan, esto es Santa Justa y Rufina, Santa Florentina, San Isidoro, San Leandro, San Fulgencio y San Hermenegildo (Ilustración). La obra quedó paralizada en 1525, volviéndose a reactivar en 1537, cuando el propio Miguel Perrín se ofreció al cabildo metropolitano a realizar alguna obra, lo que indica las dificultades económicas y laborales que debía sufrir el artista. El cabildo, teniendo en cuenta las buenas relaciones con el autor, le encargó la realización de algunos profetas y reyes para los muros exteriores de la Capilla Mayor. No obstante, esta labor se hace difícil de precisar al no reflejarse ningún pago en los libros de fábrica de estos años⁸³.

⁸³ LAGUNA PAÚL, Teresa: "Miguel Perrín, imaginero en barro al servicio de la Catedral de Sevilla", en *Nuevas perspectivas críticas sobre la historia de la escultura sevillana*. Sevilla, 2007. Págs. 98 – 105.

Esta tarea quedará de nuevo suspendida desde 1552, año de la presunta muerte de Perrín, hasta finales de la década de los sesenta cuando entre en escena Juan Marín. La decisión del cabildo de encargarle a Marín esta obra no debió ser gratuita sino que debieron quedar muy satisfechos con las primeras esculturas en barro realizadas para la Capilla Real. Como se ha indicado en el segundo capítulo, Gestoso cree que el cabildo metropolitano quiso asegurarse de la eficacia del escultor para terminar la obra que dejara inacabada maestre Miguel en 1552, creyendo éste que el pago anotado al artista en el libro de Adventicios de 1564 por cuenta de 352 maravedíes “*por cocer la figura de barro en Triana y llevarla y traerla*” podría significar la muestra que Marín hiciera para convencer a la institución de su pericia y validez para recibir el encargo, que no se haría patente hasta cuatro años más tarde⁸⁴. Por nuestra parte, creemos que dicha escultura debía ir destinada al mausoleo real o al monumento eucarístico.

Con independencia de todo ello, el 25 de septiembre de 1568, y no el 5 como transcribe Gestoso, el mayordomo de fábrica Alonso Mudarra acordó con Juan Marín la realización de las imágenes que faltaban en el trasaltar de la Capilla Mayor, obligándose el artista a darlas cocidas y colocadas a su costa “*excepto los andamios*”⁸⁵. Marín debía entregar doce figuras de barro cocido cada año, de ocho palmos de alto y cobrando por cada una de ellas quince ducados. No obstante, el artífice no cumplirá dicho contrato, ya que un año después, el 12 de diciembre de 1569, se le pagó 48.750 maravedíes por nueve figuras de las doce acordadas⁸⁶. El escultor Juan Bautista Vázquez y el pintor Juan Chacón se encargaron de “*ver y apreciar*” estas figuras⁸⁷.

A penas había pasado un mes desde la última fecha cuando el cabildo decidió el 19 de enero de 1570 reescribir el anterior contrato, señalándose ahora que Marín no hiciese las imágenes a “*jornal*” sino a “*destajo*”. Las esculturas debían ser santos, reyes y vírgenes tan buenos como las cuatro primeras figuras que éste hizo, que fueron dos obispos y dos vírgenes⁸⁸, seguramente san Isidoro y Leandro y santa Justa y Rufina. Al año siguiente, el 13 de febrero de 1571, el artista entregó once figuras por las que se le

“Cultura visual y promoción artística del escultor Miguel Perrín en la Catedral de Sevilla”, en *Les échanges artistiques entre la France et l’Espagne*. Perpignan, 2011.

⁸⁴ Vid. Pág. 9, nota 13.

⁸⁵ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09615 (275), fol. 139 r. (Documento 50)

⁸⁶ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. 09422 (88), fol. 15 r. (Documento 55)

⁸⁷ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09616 (276), fol.78 r. (Documento 54)

⁸⁸ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09617 (277), fol.136 vto. (Documento 58)

pagaron 45.000 maravedíes⁸⁹. Es entre esta fecha y el mes de octubre del mismo año donde se encuadra la referida amenaza de despido. Ignoramos que pudiera haber pasado entre la institución y el escultor pero resulta muy significativo que el documento concluya diciendo “*que se traygan las dos primeras figuras que hiziere a cabildo y se vean y sino fueren quales couengan el cabildo prouea*”. Esto nos hace intuir en algún hecho desagradable en relación a las estatuas del trasaltar. Desconocemos si se trató de algún retraso en la entrega de las esculturas, la mala calidad de aquéllas o la producción de imágenes con distinta iconografía a la que el cabildo había señalado. Finalmente, la comisión formada por el prior Pedro Vélez de Guevara y los canónigos Alonso Mudarra y Hernán Pérez de Saucedo debieron de advertir un cambio positivo en la actitud de Marín ya que siguió al frente de dicha obra, pagándosele el 24 de diciembre del año siguiente por nueve figuras 27.000 maravedíes, salario muy inferior al recibido por las primeras imágenes⁹⁰.

A pesar de ser esta la última referencia a las esculturas del trasaltar, Gestoso cree que después de esta mala experiencia el cabildo se encontraría deseoso de finalizar dicha empresa. Este sentimiento pudo motivar la introducción del escultor, presuntamente granadino, Diego de Pesquera en las nóminas de la catedral el 1 de febrero de 1572⁹¹, quien habría hecho méritos para el puesto con sus obras para el adorno de la Capilla Real entre dicho año y el anterior. No obstante, tampoco hemos hallado ninguna noticia que vincule a Pesquera con la obra del trasaltar, circunstancia que nos hace ignorar el alcance de su supuesta intervención. En relación a Pesquera, no podemos olvidar que en el verano de 1572, seguramente entre el día 14 de julio y el 2 de agosto, Asensio de Maeda lo convocó para tasar el retablo de la parroquia de Colomera del que él era artífice de algunos relieves⁹². Meses más tarde, Pesquera desaparecerá de las nóminas desde el 19 de enero de 1573 hasta el 14 de febrero de 1575, fecha en la que por acuerdo capitular se manda “*que se le pague a pesquera scultor desde el dia que conmenço a trabajar a respetto de seis reales cada dia de lo que ouiere trabajado*”⁹³. Posteriormente, 18 de abril de 1575 se le ordena al canónigo Hernán Pérez que se le dé

⁸⁹ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. 09424 (90), fol.7 vto. (Documento 62)

⁹⁰ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. 09425 (91), fol. 22 r. (Documento 73)

⁹¹ A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos capitulares 07079 (31), fol. 69 vto. y 70 r.

⁹² GÓMEZ – MORENO, José Manuel: *Las iglesias de las Siete Villas. Colomera, Guadahortuna, Illora, Iznalloz, Moclín, Montefrío y Montejícar*. Granada, 1989. Págs. 34 y 35.

⁹³ A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos capitulares 07080 (32), fol. 211 r.

apoyado en el Colegio de San Miguel⁹⁴ y, días más tarde, el cabildo le recompensará “por tres meses de alquiler de casa por la que no se le ha dado en san miguel”⁹⁵, referencia que invita a pensar que el artífice estuviera en Sevilla en fechas cercanas al nombramiento del nuevo Maestro Mayor de la catedral Juan de Maeda, a finales de 1574. Hemos de hacer notar que durante ese año de ausencia, Pesquera siguió apareciendo en los libros de nóminas y salarios cobrando el sueldo acostumbrado para un escultor⁹⁶. ¿Se podría interpretar la marcha de Pesquera como un símbolo de la terminación de las esculturas? Los libros catedralicios no ofrecen información concluyente. Por su parte, Gestoso cree que la presencia de Marín en los libros de nóminas de la catedral del año 1574 y 1575 podría remitir a la terminación de esta obra, añadiendo que la venida del escultor Juan de Cabrera, contratado por el cabildo el 27 de mayo de 1575 “para serucio de la fabrica desta Sta. Igl. para cuando fuera menester” prueba su razonamiento⁹⁷.

Por nuestra parte, la toma de fotografías nos ha desvelado varias cuestiones. En primer lugar, debemos comentar que la construcción de los lados exteriores y trasaltar de la capilla mayor es asimétrica, siendo más palpable este carácter en el diferente número de esculturas de cada uno de los frentes. En primer lugar, en la parte superior del trasaltar se diferencian dos zonas divididas por las cinco figuras centrales, unidas en importancia por el similar dosel que se encuentra sobre ellas. Cuatro de esas cinco figuras podría ser las que Marín produjo en un primer momento, ya que las identificamos como san Isidoro y Leandro y santa Justa y Rufina, no obstante, solo no tienen mucho que ver con las labores que se le atribuyen en el facistol (Ilustración 12 y 14). La quinta figura no conserva ningún atributo parlante, lo que torna su identificación problemática. Esta asimetría central permite que dicha desigualdad no se aprecie de un modo más claro en cada uno de los laterales, como si ocurre en la línea inferior del trasaltar donde se observa un número dispar de esculturas en cada lado. En la parte izquierda de la zona que comentamos, la totalidad de las figuras son de sexo masculino, identificándose entre ellas a los cuatro Padres de la Iglesia junto a dos figuras muy maltratadas por el tiempo. Los pocos testimonios aun en pie revelan figuras de posturas muy ágiles, ropajes de gran movimiento y soltura y rostros de gran realismo que

⁹⁴ A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos capitulares 07080 (32), fol. 224 vto.

⁹⁵ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica: Adventicios 09622 (282), fol. 38 r.

⁹⁶ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica: Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 45 vto. (Documento 130)

⁹⁷ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla Monumental y Artística...* óp. cit. T. II. Pág. 233.

parecen haber sido inspirados en mascarás mortuorias. Respecto al lado derecho, todas las figuras son femeninas, siendo su identificación tarea de gran complejidad, ya que ninguna se conserva en su plenitud. Todas se encuentran en posiciones sinuosas combinadas con gestos ágiles potenciados por el tratamiento de las vestiduras que nos hablan de un gran escultor que modela el barro a la perfección. Facciones y carnaciones de gran tersura conforman rostros serenos. Cabellos ondulados debidamente ordenados se recogen en peinados a modo de cinta, formando un nudo o lazo sobre la cabeza, muy en consonancia con la moda italiana. Son en estas figuras donde hallamos la huella de otro escultor anónimo, cuya labor se aprecia en tres esculturas que, como hemos dicho, no hemos podido identificar. Estas últimas imágenes demuestran diferencias radicales con las imágenes centrales siendo sus peinados más abultados, tratados en mechones más gruesos y con rostros finos y sonrientes (Ilus. 15). Respecto a los flancos, en el lado sur solo encontramos analogías con lo visto en una figura masculina ataviada con mitra, siendo las que la acompañan obras de Miguel Perrín y de otro escultor anónimo cercano a los postulados barrocos (Ilus. 17). En el lado norte, la permanente penumbra torna más complicada la tarea fotográfica, siendo nuestras apreciaciones algo difusas. Aquí no hemos hallado la personalidad del escultor que produjo la mayoría de las imágenes de la fila superior del trasaltar. No obstante, otras manos desconocidas se abren ante nuestros ojos. La primera con dos figuras de reyes que muestran un acusado contraposto y cabellos y barbas minuciosamente trabajados (Ilustración 16). El rostro de uno de ellos puede recordar al san Lucas que talló Pesquera para el antecabildo. Otra mano incierta, que creemos pudiera pertenecer al siglo XIX, haría las esculturas que señalamos en la foto y cuyo sentido formal no concuerda con nada de lo visto hasta ahora.

Haciendo uso de toda la información, documentalmente sabemos que Marín hizo 29 imágenes para este espacio, pero los documentos no revelan ni cuáles, ni donde se pusieron. De aquel número, estimamos que se conservan menos de la mitad. Además, creemos que los testimonios de su labor deben corresponder a la fila superior del trasaltar, aunque ya señalamos las diferencias formales con otros supuestos trabajos catedralicios y la presencia de la huella de otros escultores. Hoy en día existen muchas dificultades a la hora de delimitar cuantas esculturas, de las 59 existentes, hizo cada uno de los maestros nombrados y cuántas de ellas se conservan. Este trabajo es complicado al ser una zona a gran altura, circunstancia que hace indispensable un sistema de andamiaje o grúa que posibilite su estudio en detalle. Además, el conocimiento parcial e

inseguro del estilo de Marín y de los escultores que pudieron ayudarle, unido a las diferentes intervenciones que se han sucedido desde época barroca hasta finales del siglo XIX⁹⁸, no hacen más que complicar la clasificación de la autoría de dichas imágenes.



Ilustración 10. Figuras centrales. ¿Juan Marín? Fila superior. Trasaltar de la Capilla Mayor. Catedral de Sevilla.



Ilustración 11. Santo. ¿Juan Marín? Trasaltar. Catedral de Sevilla.



Ilustración 12. San Isidoro. ¿Juan Marín? Trasaltar. Catedral de Sevilla.

⁹⁸ A propósito de algunas de estas intervenciones, véase GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla Monumental y Artística...* óp. cit. T. I. Pág. 242 – 243. En relación al traslado de la Virgen del Reposo para llevar a cabo reparaciones arquitectónicas dirigidas por Fernández Ayarragaray, véase LUNA FERNÁNDEZ – ARAMBURU, Rocío y SERRANO SEBASTIÁN, Concha.: *Planos y dibujos del archivo de la catedral de Sevilla (siglos XVI – XX)*. 26, Sevilla, 1986.



Ilustración 13. Santo Tomás y Santo. Anónimo. Fila superior. Trasaltar. Catedral de Sevilla.



Ilustración 14. Santas Justa y Rufina. ¿Juan Marín? Trasaltar. Catedral de Sevilla.

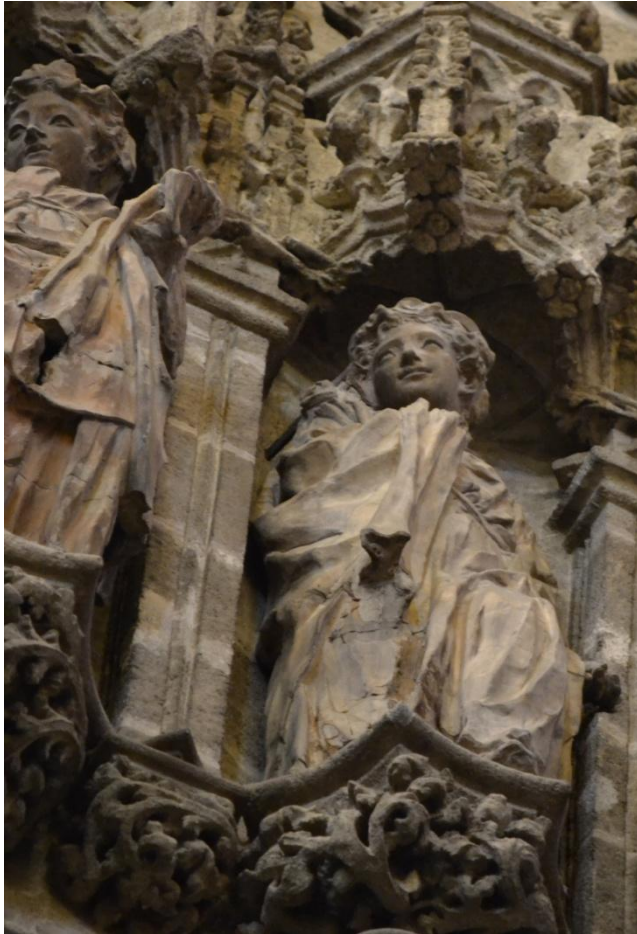


Ilustración 15. Santa. ¿Diego de Pesquera? Trasaltar. Catedral de Sevilla.

Ilustración 16. Reyes. ¿Diego de Pesquera? Flanco Norte. Capilla Mayor. Catedral de Sevilla.





Ilustración 17. Profetas. Anónimo barroquizante. Flanco Sur. Lado Sur. Capilla Mayor. Catedral de Sevilla.

IV. I. VI. Arquitectura efímera

IV. I. VI. I. Fiesta de San Pedro

Aunque no sabemos a ciencia cierta en qué consistía esta fiesta religiosa, sabemos documentalmente que durante el transcurso de ella o a su conclusión unos grandes y espectaculares fuegos artificiales inundaban el cielo desde lo más alto de la Giralda. Estos “truenos”, según la documentación, tenían formas de lo más teatrales, castillos o caballos de fuego entre otras, que debían causar entre la población gran admiración. Marín se vincula a esta efeméride desde prácticamente su primer año en la catedral, cuando en los meses previos al 29 de junio se le paga por trabajos de distinta índole, siendo lo más impactantes pagos por “azer el cauallo” o “la nao que hase para el dia de san pedro”⁹⁹.

⁹⁹ Todos los pagos alusivos a esta fiesta en A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 56 r. y vto.; 09620 (280), fol. 72 r.; 09621 (281), fol. 29 vto., 56 vto., 59 r.; 09622 (282), fol. 50 vto. (Documentos 27, 27/1, 95, 113, 113/1, 118, 120 y 137)

IV. I. VI. II. Fiestas reales

Aprovechando su estancia en Córdoba con motivo de la rebelión de los moriscos de las Alpujarras, el 1 de mayo de 1570 el monarca Felipe II visitó, por primera y última vez, la ciudad de Sevilla. Los preparativos sobre el “recebimiento”, hechos en el breve plazo de 12 días, fueron encargados por el Cabildo de la Ciudad y el Factor de la Casas de la Contratación Francisco Duarte de Mendicoa a Juan de Mal Lara, que debió colaborar muy estrechamente con el entonces Maestro Mayor de la ciudad Benvenuto Tortello¹⁰⁰. Gracias a la relación oficial de todos los hechos ocurridos que se le encargó al mismo literato una vez terminados los fastos, conocemos con detalle los diferentes sucesos y el complejo programa decorativo e iconográfico bajo el que todo se articuló. No es nuestra intención analizar dicho programa, ni describir la fisionomía que la ciudad pudo tener en aquel entonces, sino dar a conocer la participación de Juan Marín en la realización de algunos de los adornos y fuegos artificiales con los que se honró al Rey Prudente. En concreto, creemos que su labor se orientó hacia la construcción de un dragón que se dispuso en las proximidades del Alcázar, cuya representación y posterior quema era *“presagio de la braveza del Turco y enemigo universal de la cristiandad, que en tiempo de tan venturoso Rey se debe acabar con sus mismas llamas de sobervia, para levantar los muros y torre de Jerusalén”*¹⁰¹. Así describe Mal Lara al mítico monstruo: *“frente al Alcázar, comenzó a arder un dragón grandísimo, que con escamas verdes, las alas tendidas y la cola enroscada, ardía bravamente, esparciendo por cima de todas aquellas casas de los vecinos grande copia voladores, feneciendo cada uno su braveza en recio sonido. Era maravilla ver la braveza del dragón, que así entero, sin en algo deshacerse, despedía por la boca abundante fuego y rayos. Volvíase unas parte y a otras, dando diferentes muestras de furiosas arremetidas, hasta que unas ruedas que estaban sobre las alas se asieron en fuego y comenzaron a dar grandes vueltas con toda velocidad que la vista humana puede alcanzar, aunque entrase en ella la fabulosa del Linceo, el Argonauta”*¹⁰². Nuestra hipótesis se apoya en el pago de 22 reales que Marín recibió en la cuarta nómina de abril para *“hilo y tachuelas y trapos para lo del dragon*

¹⁰⁰ LLEÓ CAÑAL, Vicente: *Nueva Roma...* óp. cit. Pág. 173.

¹⁰¹ Sobre el contenido emblemático de las representaciones hechas para el recibimiento, véase PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: “Antigüedad y emblemática en la entrada triunfal de Felipe II en Sevilla en 1570”, en *NORBA: Revista de arte*, 6. Badajoz, 1985. Págs. 65 – 84.

¹⁰² MAL LARA, Juan de: *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del rey D. Felipe N.S. con una breve descripción de la Ciudad y su tierra*. Sevilla, 1570. Ed. Sevilla, 1992. Pág. 213.

para fuegos para la venida de su magestad”¹⁰³. Desconocemos si también colaboró en la construcción de la galera, “*que es un bergantín*”, que se situó entre la catedral y el colegio de San Miguel.

También ignoramos el papel que pudo tener en la construcción del túmulo que se erigió “*entre los dos choros*” para conmemorar a los “*que murieron en la batalla que uuo el señor don Juan de Austria contra los Turcos*” y que tuvo tanta dignidad “*como para honras de algún señor beneficiado*”¹⁰⁴. Del mismo modo, Marín hubo de intervenir en “*todo lo que esta noche se pudiera hazer de alegrías y con luminarias en la torre*” para celebrar el nacimiento del primer hijo entre Felipe II y Ana de Austria, el infante don Fernando, acaecido el 4 de diciembre de 1571¹⁰⁵.

IV. II. OBRAS FUERA DE LA CATEDRAL

Paralelamente a su labor catedralicia, Juan Marín desarrolló otros trabajos de diversa índole. De todos ellos, en la actualidad solo podemos ofrecer la documentación notarial, pues las obras han desaparecido.

IV. II. I. Relieve para la Cartuja de Santa María de las Cuevas

El 29 de octubre de 1565 Hernán Ruiz II redactó el contrato por el que se obligaba a diseñar un marco y un altorrelieve de la Sagrada Estirpe que debían ubicarse en la Capilla de Santa Ana, localizada en la Huerta Grande del monasterio en cuestión. La obra sería ejecutada en barro cocido por Juan Marín, quien debía realizar primeramente un modelo para que la comunidad cartuja hiciera las correcciones pertinentes. Cobraría el escultor por esta labor 82 ducados, cantidad que se vio obligado

¹⁰³ A.C.S., F.C., Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09617 (277), fol. 39 r. (Documento 59)

¹⁰⁴ A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos capitulares 07079 (31), fol. 53 r. y vto.

¹⁰⁵ A.C.S., F.C., Sec. I: Secretaría. Autos capitulares 07079 (31), fol. 55 r. y vto. La carta con la buena nueva llegó a Sevilla de mano del correo Raimundo de Tharsis la tarde del 7 de diciembre de 1571, fecha también del auto capitular.

a devolver al manifestar los religiosos su descontento con la obra definitiva, dando lugar a un pleito en el que el pintor Luis Hernández fue encarcelado¹⁰⁶.

IV. II. II. Crucificado para El Cerro del Andévalo

Juan Marín se concertó el 3 de septiembre de 1567 con Juan González, vecino de la villa de El Cerro del Andévalo, para realizar un crucificado de pasta de madera para procesionar en Semana Santa. Éste debía ser mayor que el natural “*puesto en su cruz con sus clavos y rétulo y corona despinas, y la cruz pintada, y el christo encarnado al óleo con su paño, que lleve su açenefa dorada y rayos y rétulo todo dorado, y sus barbas y cabellos*”. Marín debía tenerlo “*fecho e acabado de todo punto y perfeçion (...) para el dia de Pasqua de Navidad primera venidera fin deste presente año*”. Cobró por ello un total de 22 ducados¹⁰⁷. Ignoramos su paradero actual.

IV. II. III. Teatro en la Huerta de las Atarazanas de los Caballeros (Sevilla)

En 1574 Diego de Vera se hace con la titularidad del arrendamiento de lo que se conoce como la huerta de las Atarazanas de los Caballeros, cuyo solar consistía en el espacio que hoy ocupa la Casa de Moneda y sus alrededores. Fue el 18 de mayo del mencionado año cuando Vera acordó con Juan Marín la construcción de “*un teatro de madera segund por vos fuere dada la traça*”. Marín sacaría de beneficio con esta obra una tercia parte de todas las ganancias de todos los “*teatros, comedias y farças y otros reguzijos*” que en él se representaran. Esta referencia ha sido recogida por toda la bibliografía posterior a López Martínez, descubridor del contrato. No obstante, en nuestra revisión del documento hemos observado una cláusula en la parte superior del escrito que Martínez no transcribió. Dicha cita, inédita hasta la fecha, data del 28 de abril de 1575, es decir, un año después aproximadamente, y expone que Juan Marín y Diego de Vera “*mandaron chançelar y dieron por ninguna, por quanto entre ellos an sydo de acuerdo que se deshaga y deshaze lo en ella contenido, para quenta y a hefeto se dieron por libres e quitos de todo ello, sin quedar obligados el vno al otro ni el otro*

¹⁰⁶ El contrato que firmó Marín se encuentra en A.H.P.S. Sec. Protocolos Notariales, Leg: 2325, fols. 797 r. y vto. Sobre el referido pleito, véase A.H.P.S. Sec. Protocolos Notariales, Leg: 2334, fols. 163 vto. – 167 r. Todos los documentos se encuentran transcritos en MORALES, Alfredo J.: “Hernán Ruiz II y la Cartuja... óp. cit. Págs. 124– 129.

¹⁰⁷ A.H.P.S. Sec. Protocolos Notariales, Oficio 8, Leg. 5381, fols. 964 r. y vto. (Documento 41)

al otro a cossa alguna”¹⁰⁸. La cita, en nuestra opinión, parece más la cancelación del contrato firmado un año antes que una referencia a la satisfacción entre las dos partes por el fin de las obras. Aunque sabemos documentalmente que sí se construyó un teatro ya que en 1585 se obligaba a Diego de Vera a demoler “*el teatro de la huerta*” debido a la Cédula Real que promulgaba la construcción de la aludida ceca, creemos que dicha construcción no fue bajo la dirección del arquitecto veneciano¹⁰⁹.

IV. III. CÁDIZ

IV. III. I. Torres de almenara

Las trazas de Marín para dichas torres corresponden a dos modelos¹¹⁰ (Ilus. 18). Las pequeñas debían construirse con unas dimensiones de 16,71 metros de alto y 6,40 de ancho, y estarían cubiertas por una bóveda. Las torres grandes debían tener 19,50 metros de alto y 9,75 de ancho dotándose de dos bóvedas, un aljibe para el agua y un fuerte parapeto para soportar el fuego de artillería. También se indica que ambas carecían de escaleras, siendo una cuerda el sistema de subida, y que debían ir terraplenadas hasta un tercio de su altura (Ilustración 17). A pesar de la existencia de estos proyectos, ni los restos de las torres conservadas ni la relación iniciada en 1616 por Julio César Fontana, Juan de Médicis y Jerónimo de Soto, acabada posteriormente por Juan de Oviedo y de la Bandera¹¹¹, en la que se describe la forma en que estaban construidas las torres artilladas del litoral andaluz, no coinciden de estos planos, que tienen más en común con diferentes fórmulas constructivas fechadas en 1577. Por el contrario, la descripción sí coincide con la torre que se mandó hacer en 1578 para guardar la entrada de las galeras junto al puente de Zuazo y para cuya realización se pidió opinión al ingeniero Jacome Palearo Fratín. Dicha torre presentaba

¹⁰⁸ A.H.P.S. Sec. Protocolos Notariales. Oficio 13, Leg. 7778P, fols. 279 r. – 280 r. (Documento 116)

¹⁰⁹ La destrucción del teatro movió al arrendatario a suplicar a la Corona un privilegio para poder trasladar el teatro a la Puerta de Jerez, junto a la huerta de la Alcoba. Sobre la evolución urbanística y repartición del solar de las Atarazanas de los Caballeros, véase ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes: *La Casa de la Moneda de Sevilla y su entorno: historia y morfología*. Sevilla, 1991. Págs. 44 – 45.

¹¹⁰ Los planos de estas torres se conservan en el Archivo General de Simancas. Primeramente fueron publicados por Calderón Quijano y, posteriormente, por Cámara Muñoz.

¹¹¹ PÉREZ ESCOLANO, Víctor: *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625): escultor, arquitecto e ingeniero*. Sevilla, 1977. Págs. 72 – 73.

aproximadamente 16,71 metros de alto y 9,75 de diámetro, la tercera parte terraplenada, cubierta con dos bóvedas, tres guardas y un artillero, es decir, combinaba la altura de las torres pequeñas con el ancho, cubrición y demás características de una torre grande de las que trazó el ingeniero veneciano¹¹².

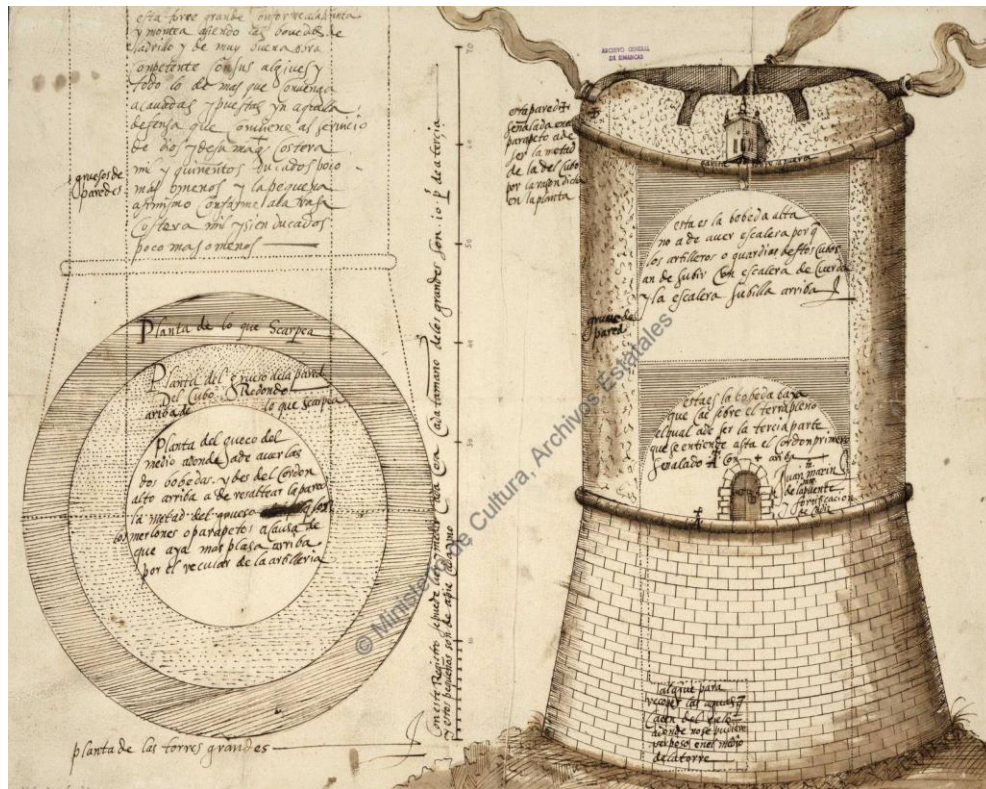


Ilustración 18. Proyecto de torres grandes. Juan Marín. 1583? (Foto: Ministerio de Cultura).

¹¹² CÁMARA MUÑOZ, Alicia: “Las torres del litoral en el reinado de... óp. cit. Págs. 62 – 75.

V. CONCLUSIONES

Con esta aproximación a Juan Marín concluimos que, es una de las personalidades más importantes dentro del ambiente artístico de su tiempo, entre otros motivos, por aunar el saber de la escultura, la arquitectura y la ingeniería militar. Aunque desconocemos las razones de su venida a España, su colaboración con los grandes maestros activos en Sevilla le avalan. Sin embargo, todavía no se ha podido concretar un catálogo de obras seguras que nos informe sobre su estilo, por el momento difícil de precisar por no conservarse pieza alguna de su exclusiva ejecución. La estrecha colaboración con Juan Bautista Vázquez el Viejo y los entalladores que formaban el Taller de Carpintería de la catedral no hace más que añadir ambigüedad y confusión. Cuando esta incógnita sea resuelta y sean superadas las dificultades físicas que impiden el estudio de algunas piezas en detalle, se podrá iniciar un estudio pormenorizado sobre su verdadera aportación artística, por ahora centrada fundamentalmente en el facistol y en las esculturas del trasaltar y lados exteriores de la Capilla Mayor de la catedral sevillana. También se encuentra desdibujado su papel en la construcción de las fortificaciones de Cádiz y del puente de Zuazo, así como los detalles de la estancia en la corte de Felipe II.

Lejos de creer que hemos iniciado un estudio en profundidad sobre Juan Marín, consideramos que la biografía del artista veneciano avanza en su reconstrucción. Nuestra contribución de las edades de sus hijos, permite estimar con cuantos años pudo contar en su etapa sevillana, y, sobre todo, la documentación casi completa de toda su actividad en la catedral de Sevilla, transcrita en el apéndice documental, lo sitúa en la vanguardia artista de la época. Del mismo modo, los nuevos contactos con científicos y alquimistas de la corte de Felipe II y Nápoles durante su estancia en Cádiz, inéditos hasta ahora, no hacen más que otorgar dignidad a nuestro personaje, siempre rodeado de

lo más distinguido de su momento. Los variados aspectos que quedan aún por resolver sobre este polifacético personaje no hacen sino animarnos a estudios posteriores donde se vuelva a revisar todas las referencias bibliográficas y archivísticas, se corrijan los aspectos donde hayamos errado, se proporcionen nuevos datos vitales y profesionales y se configure un catálogo de obras sobre la figura de este todavía desdibujado artista.

VI. FUENTES DOCUMENTALES

Año	Archivo,fondo documental	Sección	Serie	Signatura
1545 – 1569	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Nóminas y salarios	09662 (ant.sig.322)
1561	A.H.P.S, Prot. Not.	Oficio: 1	Protocolos de Diego de la Barrera Farfán	101
1562 – 1563	A.C.S., F.C.	I: Secretaría	Autos capitulares	07075 (ant.sig.27)
1563	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09416 (ant.sig.82)
1563	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09612 (ant.sig.272)
1564 – 1566	A.C.S., F.C.	I: Secretaría	Autos capitulares	07076 (ant.sig.28)
1564	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09417 (ant.sig.83)
1564	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09613 (ant.sig.273)
1565	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09418 (ant.sig.84)
1565	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09614 (ant.sig.274)
1566 – 1569	A.P.S	L. Sacramt.	Bautismos	Libro 8
1566	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09419 (ant.sig.85)
1567	A.H.P.S, Prot. Not.	Oficio: 8	Protocolos de Francisco Díaz	5381
1567 – 1569	A.C.S., F.C.	I: Secretaría	Autos capitulares	07077 (ant.sig.29)
1567	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09420 (ant.sig.86)

Año	Archivo,fondo documental	Sección	Serie	Signatura
1568	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09421 (ant.sig.87)
1568	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09615(ant.sig.275)
1569	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09422 (ant.sig.88)
1569	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09616 (ant.sig.276)
1570 – 1571	A.C.S., F.C.	I: Secretaría	Autos capitulares	07078 (ant.sig. 30)
1570	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09423 (ant.sig. 89)
1570	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09617 (ant.sig.277)
1570 – 1581	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Nóminas y salarios	09663 (ant.sig.323)
1571 – 1573	A.P.S	L. Sacramt.	Bautismos	Libro 10
1571 – 1572	A.C.S., F.C.	I: Secretaría	Autos capitulares	07079 (ant.sig. 31)
1571	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09424 (ant.sig. 90)
1571	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09618 (ant.sig.278)
1572	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09425 (ant.sig. 91)
1572	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09619 (ant.sig.279)
1573 – 1575	A.C.S., F.C.	I: Secretaría	Autos capitulares	07080 (ant.sig. 32)
1573	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09426 (ant.sig. 92)
1573	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09620 (ant.sig.280)

Año	Archivo,fondo documental	Sección	Serie	Signatura
1574 – 1575	A.P.S	L. Sacramt.	Bautismos	Libro 11
1574	A.H.P.S, Prot. Not.	Oficio: 13	Protocolos de Francisco Díaz	7778P
1574	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09427 (ant.sig. 93)
1574	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09621 (ant.sig.281)
1575	A.H.P.S, Prot. Not.	Oficio: 13	Protocolos de Francisco Díaz	7782
1575	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Mayordomía. Cargo y data.	09428 (ant.sig. 94)
1575	A.C.S., F.C.	IV: Fábrica	Adventicios	09622 (ant.sig.282)
1589	A.H.P.S, Prot. Not.	Notaría: 2	Protocolos de Nicolás de la Torre	2077

VII. BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Sevilla Pintoresca o descripción de sus más célebres monumentos artísticos*. Barcelona, 1979. Facsímil de la edición príncipe: Sevilla, 1844.
_____"El Tenebrario de la Catedral de Sevilla". *Museo de Español de Antigüedades*. Tomo 3. Madrid, 1834. Págs. 212 – 223.
- ABREU, Fray Pedro de: *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*. Cádiz, 1596. Ed. Cádiz, 1996.
- AGUILÓ COBO, Mercedes: *Documentos sobre escultores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*. Valladolid, 1978.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *La escultura en Andalucía*. 3 Vol. Sevilla, 1930.
- ARIAS DE COSSÍO, Ana María: *El arte del Renacimiento*. Madrid, 2009.
- AZCÁRATE, José María: "Escultura del siglo XVI", en *Ars Hispaniae*. Vol. XIII. Madrid, 1958.
- BANDA Y VARGAS, Antonio de la: *El arquitecto andaluz, Hernán Ruiz II*. Sevilla, 1974.
_____*Hernán Ruiz II*. Sevilla, 1975.
- BARTSCH, Adam: *The Illustrated Bartsch*. Vol. XIX. Nueva York, 1987.
- BERNALES BALLESTEROS, Jorge, HERNÁNDEZ DÍAZ, José y MEGÍA NAVARRO, Matilde: "El arte del Renacimiento. Escultura, pintura y artes decorativas", en *Historia del Arte de Andalucía*. Vol. V. Sevilla, 1989.
- BRUQUETAS GALÁN, Rocío: "El uso de la madera en los retablos: aportación de las fuentes históricas para los siglos XVI y XVII" en *Estructura y sistemas constructivos en retablos: estudios y conservación. Actas de las Jornadas fundacionales del Grupo de Trabajo de Retablos del Grupo Español del IIC*. Valencia, 2009. Págs. 63 – 73.

- BUSTOS, Manuel: “Los siglos decisivos”, en *Historia de Cádiz*. Vol. II. Madrid, 1991.
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia: “Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I)” en *Espacio, Tiempo y Forma*, 3. Madrid, 1990. págs. 55 – 86.
- _____ *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*. Madrid, 1998.
- “Las fortificaciones del Emperador Carlos V”, en *Carlos V. Las armas y las letras*. Granada, 2000. págs. 123 – 137.
- CAÑEDO-ARGUELLES, Cristina: *Arte y teoría: la Contrarreforma y España*. Oviedo, 1972.
- CAMÓN AZNAR, José: “La escultura y la rejería españolas del siglo XVI”, en *Summa Artis*. Vol. XVIII. Madrid, 1961.
- CAMPORESI, Piero: *Camminare il mondo. Vita e avventure di Leonardo Fioravanti medico del Cinquecento*. Milán, 1997.
- CANO NAVAS, María Luisa: *El Convento de San José del Carmen de Sevilla: estudio histórico-artístico*. Sevilla, 1984.
- CARRERA DÍAZ, Manuel: “El Renacimiento italiano”, en *Espacios escénicos. El lugar de representación en la historia del teatro occidental*. Sevilla, 2004. págs. 99 – 118.
- CASTRO JIMÉNEZ, Juan Carlos: “La restauración del facistol”, en “*Las horas, las palabras y el facistol*”. Tomo II. Sevilla, 2014. págs. 85 – 125.
- CASTRO SOLER, ELENA y RODRÍGUEZ GUERRERO, JOSÉ: “Luis de Centelles y las Coplas de la Piedra *Philosophal*”, en *Azogue*, 4. 2001. (http://www.revistaazogue.com/centelle3.htm#N_54_)
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800.
- _____ *Descripción artística de la Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1981. Facsímil de la edición príncipe: Sevilla, 1804.

- CHECA CREMADES, Fernando: *Pintura y escultura del Renacimiento en España. 1450 – 1600*. Madrid, 1983.
 - CORNEJO, Francisco J.: “Jesuitas y cultura clásica: un “triumfo” en honor de Felipe II a su llegada a Sevilla en 1570”, en *Criticón*, 92. Toulouse, 2004. págs. 99 – 119.
 - CRUZ-ISIDORO, Fernando: “Juan Pedro Livadote al servicio de la condesa de Niebla: el convento de Madre de Dios (1574-1576)”, en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 22. Sevilla, 2010. págs. 131-164.
- _____ *La capilla de San José del gremio de carpinteros de lo blanco. Una joya del Barroco sevillano*. Sevilla, 2015.
- DE LUANCO, José Ramón: *La alquimia en España. Escritos inéditos, noticias y apuntamientos que pueden servir para la historia de los adeptos españoles*. Barcelona, 1889.
 - DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Orto y ocaso de Sevilla*. Sevilla, 1991.
 - ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes: *La Casa de la Moneda de Sevilla y su entorno: historia y morfología*. Sevilla, 1991.
 - ESTELLA MARCOS, Margarita: *Juan Bautista Vázquez el Viejo en Castilla y América. Nicolás de Vergara, su colaborador*. Madrid, 1990.
- _____ “La importación de esculturas italianas. Obras en España del taller de los Della Porta, de Giambologna y del Naccherino”, en *El modelo italiano en las artes plásticas de la Península Ibérica durante el Renacimiento*. Valladolid, 2004.
- FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *La Giralda. Rosa de los vientos*. Sevilla, 1989.
 - GARCÍA CARRAFFA, Alberto y GARCÍA CARRAFFA, Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. T. LXI. Madrid, 1954.
 - GARCÍA FONT, Juan: *Historia de la alquimia en España*. Madrid, 1976.
 - GARCÍA TAPIA, Nicolás: *Patentes de invención españolas en el siglo de Oro*. Madrid, 1990.
- _____ *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*. Valladolid, 1990.

- GENTIL BALDRICH, José María: *Traza y modelo en el Renacimiento*. Sevilla, 1998.
- GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla Monumental y Artística. Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles, que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*. 3 Vol. Sevilla, 1890. Ed. Fac. Sevilla. 1984.
- _____ *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. 3Vol. Sevilla. 1899.
- GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel: “El retablo mayor de la Catedral de Sevilla y sus artista”, en *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*, Vol. I. Sevilla, 1927.
- GÓMEZ MORENO CALERA, José Manuel: *Las iglesias de las Siete Villas. Colomera, Guadahortuna, Illora, Iznalloz, Moclín, Montefrío y Montejícar*. Granada, 1989.
- GÓMEZ - MORENO, Manuel: *La escultura del Renacimiento en España*. Barcelona, 1931.
- _____ “Diego de Pesquera escultor”. *Archivo Español de Arte*, 28,. Madrid, 1955. págs. 289 – 304.
- GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble, muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla y de muchas casas particulares con todo lo que sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones y curiosidades que contienen*. Sevilla, 1844.
- GONZÁLEZ FERRÍN, Isabel y LAGUNA PAÚL, Teresa: “Anexo documental a Una Figura de metal de bronce para el remate de la torre”, en *Giganta de Sevilla*, Sevilla, 2000. págs. 243 – 279.
- GUERRERO LOVILLO, José: *La Catedral de Sevilla*. León, 1981.
- GUICHOT Y SIERRA, Alejandro: *El cicerone de Sevilla. Monumentos y Bellas Artes (Compendio histórico de vulgarización)*. Sevilla, 1925.
- GUILLÉN TORRALBA, Juan: “El mundo de la catedral de Sevilla entre los años 1526 – 1570”, en *Giganta de Sevilla*, Sevilla, 2000. págs. 74 – 114.

- HERNANDEZ DÍAZ, José: “Arte y artistas del Renacimiento en Sevilla”, en *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. Vol. VI. Sevilla, 1933.
- _____ “Arte hispalense de los siglos XV y XVI” en *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. Vol. IX. Sevilla, 1937.
- _____ *Imaginería Hispalense del Bajo Renacimiento*. Sevilla, 1951.
- _____ “Retablos y esculturas”, en *La Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1991. págs. 221 - 320.
- HOWARD, Deborah: *Jacopo Sansovino. Architecture and Patronage in Renaissance Venice*. New Haven, 1975. 2º Ed. New Haven, 1987
- JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: *Libro de arquitectura: Hernán Ruiz II*. Sevilla, 1998.
- LAGUNA PAÚL, Teresa: “Memorias sepulcrales de las “sauninas” en la Catedral de Sevilla” en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*. Sevilla, 1999. págs. 27 – 37.
- _____ “Una Figura de metal de bronce para el reamte de la torre”, en *Gigante de Sevilla*, Sevilla, 2000. págs. 117 – 140.
- _____ “Miguel Perin en las portadas de la Catedral de Sevilla. Maestre Miguel o la fortuna artística de un imaginero de barro”, en *Archivos de la Iglesia de Sevilla: homenaje al archivero D. Pedro Rubio Merino*. Córdoba, 2006.
- _____ “Miguel Perrín, imaginero en barro al servicio de la Catedral de Sevilla”, en *Nuevas Perspectivas críticas sobre la historia de la escultura sevillana*. Sevilla, 2007. págs. 81 – 106.
- _____ “Cultura visual y promoción artística del escultor Miguel Perrín en la Catedral de Sevilla”, en *Les échanges artistiques entre la France et l’Espagne*. Perpignan, 2011.
- _____ “Artífices y documentos para la historia del facistol, *el atril grande del coro*, de la Catedral de Sevilla”, en “*Las horas, las palabras y el facistol*”. Tomo II. Sevilla, 2014. págs. 5 – 84.
- LLEÓ CAÑAL, Vicente: *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1975.

- ____ “El monumento de la Catedral de Sevilla en el siglo XVI”. *Archivo Hispalense*, 180. Sevilla, 1976. págs. 97 – 111.
- ____ *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla, 1979.
- ____ *Fiesta grande: el Corpus Christi en la historia de Sevilla*. Sevilla, 1992.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: “Testimonios para la biografía de Juan Martínez Montañés”, en *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. Vol. I. Sevilla, 1927.
- ____ *Desde Jerónimo Hernández a Martínez Montañés*. Sevilla, 1929.
- ____ *Desde Martínez Montañés a Pedro Roldán*. Sevilla, 1932.
- ____ *Teatros y comediantes sevillanos del siglo XVI: estudio documental*. Sevilla, 1940.
- ____ *El arquitecto Hernán Ruiz en Sevilla*. Sevilla, 1949.
- LUNA FERNÁNDEZ – ARAMBURU, Rocío y SERRANO SEBASTIÁN, Concha.: *Planos y dibujos del archivo de la catedral de Sevilla (siglos XVI – XX)*. 26, Sevilla, 1986.
- MAL LARA, Juan de: *La philosophía vulgar*. Madrid, 2013. Primera edición de 1568.
- ____ *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey D. Felipe II: (con una breve descripción de la ciudad y su tierra)*. Sevilla, 1570. Ed. Sevilla, 1992.
- MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI*. Madrid, 1989.
- ____ “La magnificencia del mármol. La escultura genovesa y la arquitectura española, siglo XV y XVI”, en *España y Génova. Obras, artistas y colecciones*. Madrid, 2004.
- MORALES, Alfredo J.: *La Capilla Real de Sevilla*. Sevilla, 1979.
- ____ “La arquitectura de la Catedral de Sevilla en los siglos XVI, XVII y XVIII”, en *La Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1991. págs. 173 – 202.

- _____ “Artes aplicadas e industriales en la Catedral de Sevilla”, en *La Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1991. págs. 539 – 573.
- _____ “La otra arquitectura”, en *Arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvira y su época*. Sevilla, 1992. págs. 183 – 212.
- _____ “Hernán Ruiz II y la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla”, en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 5. Sevilla, 1992. págs. 107 – 125.
- _____ “El Proyecto arquitectónico en la Sevilla del Renacimiento. Elementos”, en *Juan de Herrera y su influencia*. Santander, 1993. págs. 341 – 349.
- _____ *Hernán Ruíz “el Joven”*. Madrid, 1996.
- _____ “Coloso de la Fe Victoriosa”, en *Giganta de Sevilla*, Sevilla, 2000. págs. 197 – 213.
- _____ [et. al.]: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla, 1981. Ed. Sevilla, 2004.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *La ciudad del Quinientos*. Sevilla, 1977.
 - _____ “La Sevilla del Quinientos”, en *Historia de Sevilla*. Sevilla, 1992.
 - MORENO CUADRO, Fernando: *Arte efímero andaluz*. Córdoba, 1997.
 - MORGADO, Alonso: *Historia de Sevilla en la que se contienen sus antigüedades, grandezas, y cosas memorables en ella acontecidas desde su fundación hasta nuestro tiempo*. Sevilla, 1587.
 - MORÓN DE CASTRO, María Fernanda: “Análisis histórico – estilístico”, en *El retablo mayor de la catedral de Sevilla*. Sevilla, 1981. págs. 121 – 172.
 - MORRESI, Manuela: *Jacopo Sansovino*. Milán, 2000.
 - NAVARRETE PRIETO, Benito: “Salviati como modelo: su influencia en Luis de Vargas”, en *BSAA Arte: Boletín del Seminario de Estudios de Arte*, LXXV, 2. Valladolid, 2009. págs. 115 – 126.

_____y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Álbum Alcubierre. Dibujos. De la Sevilla ilustrada del Conde del Águila a la colección Juan Abelló*. Madrid, 2009.

- NORWICH, John Julius: *Historia de Venecia*. Granada, 2009.
- OLLERO PINA, José Antonio: “La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII”, en *V Centenario: La Universidad de Sevilla. 1505 – 2005*. Sevilla, 2005. Págs. 135 – 203.
- ORDUÑA VIGUERA, Emilio: *La talla ornamental en madera: estudio histórico descriptivo*. Madrid, 1930.
- ORTÍZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, que contiene sus mas principales memorias desde el año 1246 en que emprendio conquistarla del poder de los Moros, el gloriosísimo Rey S. Fernando Tercero de Castilla, y Leon hasta el del 1671 en que la Católica Iglesia le concedido el cvlto, y titvlo de Bienaventurados*. Madrid, 1677.
- PACHECO, Francisco: *Libro descripción de los verdaderos Retratos, de ilustres y memorables varones*. Sevilla, 1599.
- PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: *El retablo sevillano del Renacimiento: análisis y evolución (1560 – 1629)*. Sevilla, 1983.
- PERAZA, Luis de: *Historia de Sevilla*. Edición de Francisco Morales Padrón. Sevilla, 1996.
- PÉREZ ESCOLANO, Víctor: *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625): escultor, arquitecto e ingeniero*. Sevilla, 1977.
- PINTO PUERTO, Francisco, GUERRERO VEGA, José María y ANGULO FORNOS, Roque: “Un ingenio: geometría y movimiento del facistol”, en “*Las horas, las palabras y el facistol*”. Tomo II. Sevilla, 2014. págs. 127 – 179.
- PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: “Antigüedad y emblemática en la entrada triunfal de Felipe II en Sevilla en 1570”, en *NORBA: Revista de arte*, 6. Badajoz, 1985. págs. 65-84.

- PONZ, Antonio: *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. T. IX. Madrid, 1780. 2º ed. Madrid, 1786.
- RAMOS SOSA, Rafael: “Fiestas sevillanas del siglo XVI: diversiones aristocráticas y regocijos populares” en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 7. Sevilla, 1994. págs. 41 – 50.
- RECIO MIR, Álvaro: “*Sacrum Senatium*”. *Las estancias capitulares de la Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1999.
- RODA PEÑA, José: “La escultura sevillana a finales del Renacimiento y en los umbrales del naturalismo”, en *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580 – 1625)*. Madrid, 2010. Págs. 275 – 306.
- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente: *Las canteros de la catedral de Sevilla. Del Gótico al Renacimiento*. Sevilla, 1998.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco: *Felipe II y la alquimia*. Madrid, 1927.
- RUANO DE LA HAZA, J.M. y ALLEN, John J.: *Los teatros comerciales del siglo XVII y la escenificación de la comedia*. Madrid, 1994.
- SÁNCHEZ ARJONA, José: *Noticias referentes a los Anales del Teatro en Sevilla: desde Lope de Rueda hasta fines del siglo XVII*. Sevilla, 1994. Facsímil de la edición príncipe Sevilla, 1898.
- SÁNCHEZ HERRERO, José: “Sevilla del Renacimiento”, en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1992. Págs. 301 – 406.
- _____ “Sevilla barroca (1581 – 1700)”, en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1992. Págs. 406 – 513.
- SENTAURENS, Jean: *Seville et le theatre. De la fin du moyen age a la fin du XVIIe siecle*. Bourdeaux, 1984.
- SERLIO, Sebastiano: *Règles générales de l’architecture, sur les cinq manieres d’edifices, ascauoir, Thuscane, Dorique, Corinthe, & Composite, avec les exemples d’antiquitez, selon la doctrine de Vitruve*. Amberes, 1545.

_____*Tercero y Cuarto libro de Arquitectura de Sebastiano Serlio boloñes en los cuales se trata de las maneras de cómo se pueden adornar los edificios con exemplos de las antigüedades ahora nuevamente traducido del Toscano al Romance castellano por Francisco de Villalpando. Toledo, 1552.*

_____*Il terzo libro de Sebastiano Serlio, nel qual si figvrano, e descrivono le Antiquita di Roma, e le altre che sonno in Italia, e fvori d'Italia. Venecia, 1560.*

<http://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb384952134>

- SERRA Y PICKMAN, Carlos: *El Gremio de Carpinteros sevillanos*. Sevilla, 1937.
- SERRERA, Juan Miguel: “Pinturas y pintores del siglo XVI en la Catedral de Sevilla”, en *La Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1991. Págs. 353 – 404.
- _____*“Ut Pictura, architectura”. La arquitectura en la pintura del Renacimiento en Andalucía”, en Arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvira y su época. Sevilla, 1992. págs. 214 – 243.*
- TAYLOR, René: *Arquitectura y magia: consideraciones sobre la idea de El Escorial*. Madrid, 1996
- VAN LENNEP, J.: *Arte y alquimia. Estudio de la iconografía hermética y de sus influencias*. Bruselas, 1966. Ed. Madrid, 1978.
- VILLAR MOVELLÁN, Alberto: *La Catedral de Sevilla. Guía oficial*. Sevilla, 1977.

VIII. APÉNDICE DOCUMENTAL

Este apartado documental, forzosamente incompleto, pretende recoger las principales noticias que construyen la biografía de Juan Marín. Para ello, se han revisado todas las referencias publicadas y transcrito de forma completa las menciones archivísticas. En este último sentido, aportamos todas las citas que pueden remitirnos a la figura de Juan Marín que hemos hallado en el Archivo de la Catedral de Sevilla desde finales de 1563 hasta 1575. En las transcripciones hemos contado con la intensa colaboración de Julio Ramírez Barrios, miembro del departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, a quien debo expresar mi profundo agradecimiento por aceptar esta ardua tarea.

Para la ordenación de las referencias hemos optado por seguir el mismo sistema que la doctora Laguna Paúl utiliza para confeccionar su “Historia material del “atril grande del coro” de la Catedral de Sevilla”. Las noticias quedan ordenadas cronológicamente con una numeración correlativa, según las fechas día a día o semana a semana, con otra secundaria otros pagos realizados en los mismos días. Esta numeración secundaria permite recoger las mismas anotadas en otras series documentales del archivo. Las transcripciones han sido revisadas, corregidas y ampliadas cuando estaban extractadas en publicaciones anteriores, de las cuales se deja constancia expresa al concluir cada transcripción completa¹¹⁰.

¹¹⁰ Cit. por citado; Edit. para transcripción o cita completa.

Al final de este apéndice documental, con el objeto de evitar un desarrollo demasiado extenso del mismo, ofrecemos de forma sistemática y ordenada las diferentes nóminas que muestran la actividad de Juan Marín en la catedral de Sevilla para así exponer una visión de conjunto de los datos que muestran la regularidad de su actividad. Todas las referencias se ubican en el A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios. Por ello, en el apartado “Referencia” solo se indica la signatura del libro correspondiente y la página donde se halla el nombre de Marín dentro de la nómina¹¹¹.

Bibliografía citada:

- GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla Monumental y Artística. Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles, que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*. 3 Vol. Sevilla, 1890. Ed. Fac. Sevilla. 1984.

_____ *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. 3 Vol. Sevilla. 1899.

- LAGUNA PAÚL, Teresa: “Artífices y documentos para la historia del facistol, *el atril grande del coro*, de la Catedral de Sevilla”, en “*Las horas, las palabras y el facistol*”. Tomo II. Sevilla, 2014. págs. 5 – 84.

- LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Desde Jerónimo Hernández a Martínez Montañés*. Sevilla, 1929.

_____ *Desde Martínez Montañés a Pedro Roldán*. Sevilla, 1932.

- MORALES, Alfredo J.: *Hernán Ruíz “el Joven”*. Madrid, 1996.

¹¹¹ *Total días mes. **Total días año.

<<Sepan quantos esta carta vieren como yo, Francisca de Ribera, biuda, vezina que soy desta çiudad de Seuilla en la collación de Sant Martín, otorgo e conosco que pongo por aprendiz con vos, Juan Marín, entallador de ymaginería, vezino que soys desta çiudad de Seuilla, que estáis presente, a Francisco, mi hijo, de hedad de doze años poco más o menos, por tiempo y espaçio de seis años cumplidos primeros siguientes, en el qual dicho tiempo y el dicho mi hijo sea obligado a seruiros en el dicho vuestro ofiçio y en lo a él tocante y en todo lo demás que le dixeredes e mandaredes, e posible con que no le mandéis yr por agua ni al horno y que el dicho seruiçio os hará bien e fielmente y os seruirá asy en esta çiudad de Seuilla y en otras qualesquier partes donde fueredes, asy en este reino como fuera del <y a las Yndias>. Y si os hurtare y tomare alguna cosa de vuestros bienes e fazienda, yo vos lo pagaré por mi persona y bienes, e todos los días que el dicho Francisco os dexare de seruir en el dicho tiempo, por dolencia o en otra manera, que en fin de los dichos seis años sea obligado el dicho mi hijo a seruiros los todos los días y tiempo que os oviere faltado y dexado de seruir. Y se de vuestro poder se fuere o absentare, tengáis poder e facultad, e yo vos lo doy e otorgo como de derecho se requiera, para que lo podáis buscar y traer y boluer a vuestro poder y conpelelle a que os cunpla el dicho seruiçio.

Y que siendo el dicho mi hijo de hedad de catorze años sea obligado yo me obligo a hazer que el dicho mi hijo retifique e aprueue este contrato y se obligue al cumplimiento de él, y todo lo susodicho y cada cosa dello so la pena que en esta carta será contenyda. E vos, el dicho Juan Marín, seáis obligado a dar al dicho Francisco, mi hijo, en todo el dicho tiempo comer e beuer e uestir e calçar e casa e cama en que esté e duerma sano y enfermo conueniblemente, según que le pertenesçe. Y le mostréis y enseñéis el dicho vuestro ofiçio de tallador bien e cumplidamente, como vos lo sabéis, pudiéndolo el dicho mi hijo aprender, no quedando por vos de selo enseñar. Y asy mismo le mostréis a leer y escriuir en vuestra casa por vuestra persona o por algún hombre que le déis que le amaestre, y en fin de los dichos seis años le deis vn sayo y vna capa de paño de la tierra, y vn jubón y dos camisas, y vnas calças y vnos sapatos, e vn çinto e vna gorra, todo nueuo hecho a vuestra costa e misión so pena del doblo, y que seáis obligado a curar el dicho mi hijo en sus enfermedades.

Y en esta manera y con estas dichas condiciones prometo e me obligo de no vos quitar el dicho mi hijo por más ni por menos, e por tanto que otro me dé ni prometa, e vos que no lo podáis desear so pena que la parte de nos, que contra esto fuere, dé al que lo oviere por firme diez mill maravedís con las costas, daños e menoscabos que se le recreçien, y la pena pagada o no que este contrato vala y sea firme.

E yo, el dicho Juan Marín que presente soy, a lo que dicho es otorgo e conosco que reçibo en mí por aprendiz a vos, el dicho Françisco, vuestro hijo, por el tiempo de seis años y con las dichas condiciones y penas e posturas e obligaciones que dichas son y en esta carta <son> [tachado: sean] contenidas, y otorgo y prometo e me obligo de pagar e tener e guardar e cumplir e auer por firme todo quanto en esta carta dize e cada vna cosa e parte dello según dicho es, so las dichas penas de suso contenidas. Y nos anbas las dichas partes damos poder cumplido y bastante a qualesquiera alcaldes e juezes e justiçias de qualquier fuero e jurediçión que sean para que, por todo rigor de derecho e vía executiua, nos compelan e apremien a la paga e cumplimiento de lo que dicho es, como si fuese pasado en pleyto por demanda e respuesta e fuese sobrello dada sentençia difinitiua, y la sentençia fuese consentida y pasada en cosa juzgada. E para lo asy pagar e cumplir e auer por firme obligamos a nos e todos nuestros bienes auidos e por auer e yo, la dicha Françisca de Ribera, renunçio las leyes de los enperadores Justiniano e Veliano que son en favor de las mugeres, por quanto dellas e de su efeto me aperçipio dellas en espeçial.

Fecha la carta en Seuilla, en el ofiçio de mí, Diego de la Barrera Farfán, escriuano público della, viernes veynte e dos días del mes de agosto año del Señor de mill e quinientos e sesenta e vn años. Testigos que fueron presentes Pero Báñez e Juan Pérez de Ualderrama, escriuanos de Seuilla, y el dicho Juan Marín lo firma de su nonbre en el registro, y porque la dicha Françisca de Ribera dixo que no sabe firmar, firmaron por ella en el registro los dichos escriuanos de Seuilla.

Va entre renglones o dize y a las Yndias e o dize son, sola

Pero Báñez, escriuano de Seuilla (rúbrica)

Juan Marín (rúbrica)

Juan Pérez de Ualderrama, escriuano de Seuilla (rúbrica)

Diego de la Barrera Farfán, escriuano público de Seuilla (rúbrica)>>.

[A]rchivo [H]istórico [P]rovincial de [S]evilla. Protocolos Notariales. Oficio: 1, Leg: 101. Fols. 407 r. y vto.

Edit. parcial López Martínez 1929: 52.

1564, enero, semana del lunes 10 al sábado 15. 2

Al margen izquierdo <<pisar el barro>>.

<<A marin çinco reales que dio a un peon que / piso el barro pa dos figuras pa la capilla real ---- 170>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 14 r.

Al margen izquierdo <<barro>>. 2/1

<<A marin por dos cargas de barro de olleros / pa dos figuras para la capilla real / quatro reales ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 14 r.

Al margen izquierdo <<color de bronze>>. 2/2

<<Al mesmo doss ducados en quenta de la color de bron / ze pa dar de color a la madera del candelero / de tinieblas ---- 748>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 14 r.

Cit. Morales 1996: 32. Cit. Laguna 2014: II, 22

Al margen izquierdo <<Arena>>. 2/3

<<A marin por vn esportón de arena de las / bandurrias veynte mrs ---- 20>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 14 r.

1564, enero, semana del lunes 17 al sábado 22. 3

Al margen izquierdo <<En quenta a marin>>.

<<A marin seys ducados en quenta de las colores / pa dar de bronze a lo que tiene de madera el / candelero de tinieblas ---- 2243>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 16 r.

Cit. Morales 1996: 32. Cit. Laguna 2014: II, 22

1564, enero – febrero, semana del lunes 31 al sábado 5. 4

<<A marin por la yndustria y trabaxo que ha puesto / en dar de color de bronce a lo que hes de madera del / candelero de tinieblas çinco ducados ---- 1870>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 19 r.

Cit. Morales 1996: 32. Cit. Laguna 2014: II, 22

1564, febrero, semana del lunes 21 al sábado 26. 5

Al margen izquierdo <<modelos pa el atril>>.

<<A Joan Marin para en cuenta de los modelos que hace de çera pa / lo que se a de baçiar de bronçe para el atril del coro seis ducados ---- 2344>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 24 vto.

Cit. Gestoso 1890: II, 243. Cit. Morales 1996: 33. Edit. Laguna 2014: II, 58.

1564, marzo, semana del lunes 6 al sábado 11. 6

<<A marin por sesenta baras de lienço azul y veinte la / zas de trezaderas blancas pa forrar un caxon / de la sacristía doçientos y çinquenta y ocho mrs ---- 3248>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 28 vto.

6/1

<<A marin por media arroba de engrudo fuerte pa / las figuras seis reales ---- 204>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 28 vto.

1564, marzo, semana del lunes 20 al sábado 25. 7

<<A Juan marín y un moço suyo que ha traba / jado en lo de las figuras del monumento el mozo de día veinte días y el de noches y medias horas sesenta y ocho reales --- 2312>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 33 r.

1564, abril, semana del lunes 17 al sábado 22. **8**

<<a Joan Marín seys ducados a cumplimiento / de vn modelo que fizo de vna historia pa el atril / del coro ---- 2244 >>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 40 vto.

Edit. parcial Gestoso 1890: II, 243. Edit. Laguna 2014: II, 59.

1564, abril, semana del lunes 24 al sábado 29. **9**

<<A marin por cozer la figura de barro en Triana / y llevarla y traerla trezientos y çinquenta y dos mrs ---- 352>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 42 vto.

1564. mayo, 11. **10**

<<Juan marin escultor / de ymagineria ---- 12.036 fanegas. / Fue rescibido en 11 de mayo de 1564. / Ha de auer de rata desde 11 de mayo fasta fin de diciembre 23 fanegas 1 almud 1 quarto>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 146 r.

Edit. Laguna Paúl 2014: II, 39.

1564, mayo, semana del lunes 15 al sábado 20. **11**

<<a marin por seys dias que ha trabajado esta sema / na veynte y quatro reales -- -- 816>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 48 vto.

1564, junio, semana del lunes 12 al sábado 17. **12**

<<A marin por el adereço que a gastado esta sema / na para los modelos del atril sinquenta y seys mrs ---- 56>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 56 vto.

Edit. Laguna 2014: II, 60.

1564, julio, semana del lunes 17 al sábado 22. **13**

<<A marin por quatro papelones pa / ra hazer sobrellos modelos pa el a / trill y dos libras y media de alvayal / de pa lo mesmo ciento sesenta y seys mrs ---- 166>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 66 r.

Edit. Gestoso 1890: II, 243. Edit. Laguna 2014: II, 61.

1564, agosto, semana del lunes 14 al sábado 19. **14**

<<A Joan marin por adereçar El Amoscador / grande del altar mayor con las banderas que en el en / traron e pintura de escudos veynete y qua / tro rreales ---- 816>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 74 r.

1564, octubre, semana del lunes 2 al sábado 7. **15**

<<a marin de alvayalde y papelones y car / bon çiento y seys mrs ---- 106>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 86 vto.

Edit. Laguna 2014: II, 62.

1564, octubre – noviembre, semana del lunes 31 de octubre al sábado 4 de noviembre.

16

<<a marin vn çiento de clavos de media tillado real / y medio ---- 51>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 92 vto.

1564, diciembre, entre el 22 y el 31 de diciembre. **17**

Al margen izquierdo <<Demasia>>.

<<Yten quatro reales que en vna nomina de agosto se / pusieron demasiados a marin ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09417 (83), fol. 5

vto.

1564, diciembre, entre el 22 y el 31 de diciembre. **18**

Al margen izquierdo <<Demasia>>.

<<Yten quatro reales que en una nomina de / agosto se pusieron demasiados a

marín ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09613 (273), fol. 7 vto.

1564.

19

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele mas siete mill y seyscientos maravedis que pago a Joan / marin de la rata de su salario deste año de 1564 de los / 12.000 maravedis que ha de auer por imaginario desta santa yglisia ---- 7.600>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09417 (83), fol. 28 vto.

Edit. parcial Gestoso 1899 : I, 328. Edit. Laguna Paúl 2014: II, 64.

1565, enero, semana del lunes 22 al sábado 27.

20

<<a marin por el carbon y almaçiga para los mo / delos dosientos y noventa y siete mrs ---- 297>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 14 vto.

Edit. Laguna Paúl 2014: II, 64.

1565, febrero, semana del lunes 12 al sábado 17.

21

<<a marin por doss cargas de barro de olleros y / cortaduras de papel y quatro esponjas y v / na carga de paja y vna aroba de carbon / y otra carga de paja y de trapos viejos y qua / tro libras de hilo de acarreto y dos almudes de / harina para las figuras que se hazen para / el monumento ochoçientos y sinquenta y seys mrs ---- 856>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 19 vto.

Edit. Laguna Paúl 2014: II, 65.

1565, marzo, semana del lunes 26 al sábado 31.

22

<<a marin de engrudo y caçuelas y ollas y trapos / y alfileres para las figuras del monumento dozien / tos y nouenta mrs ---- 290>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 31 r.

1565, abril, semana del lunes 2 al sábado 7. 23

<<a marin por la hechura de un cruçifixo grande / que tenia fecho y se puso en el monumento y que / da para la yglesia ocho ducados ---- 2892>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 33 r.

1565, abril, semana del lunes 9 al sábado 14. 24

<<A marin por vna carga de barro quatro / reales para las figuras del monumento / y de la trayda de barro de olleros ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 36 r.

1565, abril, semana del lunes 23 al sábado 28. 25

<<a george hrs y luys hrs y anton sanches y anton martín y toledo y / francisco hrs y diego mrm y sauzedo y pero hrs y marin por lo que han / trabajado de noche y dias de fiesta en cosas del monumento de mas / de lo ques e libro en la nomina pasada dos mil y çiento y setenta y seys mrs ---- 2176>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 40 r.

1565, mayo, semana del lunes 21 al sábado 26. 26

<<a marin por doss cargas de barro para figuras /con la trayda çiento y treynta y dos mrs ---- 132>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 48 vto.

Edit. Laguna Paúl 2014: II, 67.

1565, junio, semana del lunes 18 al sábado 23. 27

<<a marin quatro çientos y treynta y dos / mrs de gastos que ha fecho en vna figura / que se haze para ençima del castillo del dia de san / pedro ---- 432>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 56 r.

Cit. Laguna 2014: II, 46.

<<A marin por una hasta para la figura / del castillo tres reales ---- 102>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 56 vto.

Cit. Laguna 2014: II, 46.

1565, junio, semana del lunes 25 al sábado 30. **28**

<<A vn hombre que piso el barro para figuras / que haze marin tres reales ---- 102>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 58 r.

1565, agosto – septiembre, semana del lunes 27 agosto al sábado 1 de septiembre. **29**

<<A marin por llevar tres figuras de barro pa / la capilla real y por cozerlas y boluerlas / a la yglesia treynta y tres reales ---- 1122>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 78 r.

Edit. Laguna Paúl 2014: II, 47.

1565, noviembre, semana del lunes 5 al sábado 10. **30**

<<A marin quatro rreales de almaçiga y / otras cosas de betun y pez para apegar ma / nos y dedos y rretulos de las figuras de / las historias antiguas de barro ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 96 r.

Edit. Laguna Paúl 2014: II, 46.

1565, noviembre, semana del lunes 12 al sábado 17. **31**

<<A Juan marin pa almaçiga pa vetumen ochenta mrs ---- 80>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 97 vto.

Cit. Laguna Paúl 2014: II, 46.

1565, noviembre, semana del lunes 19 al sábado 24. **32**

<<A marin de almaçiga y carvon y vinagre y al / magra pa el betun pa las figuras de las sau / linas quatro rreales ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09614 (274), fol. 99 r.

1565. 33

<<a juan marin escultor / de ymagineria ---- 12.036 >>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 158 v.

1565. 34

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele doze mil maravedis que pago a Joan marin de salario / de imaginario ---- 12.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09418 (84), fol. 27 vto.

1565. 35

<<Juan marin escultor / de ymagineria ---- 12.036 >>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 170 r.

1566, marzo, 29. 36

Al margen izquierdo <<Pena>>.

<<Este dia reçibio veynte y quatro reales que se echaron de pena / a Joan marin - --- 816>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09419 (85), fol. 3r.

1566, agosto, 7. 37

Al margen izquierdo <<Demasia>>.

<<Yten reçibio seys reales que en la primera y segunda nominas de / Agosto se pusieron de mas a marin y dos peones ---- 204>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09419 (85), fol. 5vto.

Al margen izquierdo <<Ymaginario.

<<Descargansele doze myll maravedis que pago a Joan marin de sa / lario de ymaginario ---- 12.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09419 (85), fol. 33 vto.

Al margen izquierdo <<Demasia>>.

<<Este dia seys reales que en la terçera nomina de junio se / pusieron demasiados a marin y torres ---- 204>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09420 (86), fol. 3vto.

Al margen izquierdo <<Ysabel>>.

<<En martes quinze dias del mes de julio de mill quinientos / y sesenta y siete annos yo el liçendo (sic) garçia montaña / cura del sagrario de la Santa Yglesia de Seuilla baptize a / ysabel hija de diego marin y de su muger Bernar / dina de eredia fue su padrino el sennor Don Juan de medina / chantre de esta Santa Yglesia.

El liçençiado Montaña (rúbrica) >>.

[A]rchivo [P]arroquial del [S]agrario, Libros Sacramentales, Bautismos, Libro 8, fol. 86vto.

<<Sepan quantos esta carta vieren como yo, Juan Marín, escultor de la Santa Yglesia desta çibdad de Sevilla e vezino della en la collaçión de Santa María, en el estudio de Sant Miguel, otorgo e conosco que soy convenido e conçertado con vos, Juan Gonçáles, escriuano del conçejo de la villa del Çerro e vezino de la dicha villa, que estades presente, en tal manera que yo sea obligado e me obligo de vos [a] hazer un

christo de pasta e para llevar en proçesión la Semana Santa, que sea tamaño y mayor que lo natural, redondo de todo relieve, puesto en su cruz con sus clavos y rétulo y corona despinas, y la cruz pintada, y el christo encarnado al óleo con su paño, que lleve su açenefa dorada y rayos y rétulo todo dorado, y sus barbas y cabellos. Y dello <vos> dar fecho e acabado de todo punto y perfiçión a vista de ofiçiales veedores del dicho mi ofiçio a mi costa e misyón para el día de Pasqua de Navidad primera venidera fin deste presente año en questamos.

E que yo aya e me déys e paguéys por razón de la dicha obra y hechura y costa della veynte e dos ducados pagados en esta manera: los ocho ducados luego los quales me dáys y entregáys e de vos resçibo realmente y con efeto en reales de plata que los valieron y montaron e son en mi poder de que me doi por contento y pagado a mi voluntad; e los catorze ducados restantes me los déis e paguéis al tiempo y sazón que vos aya dado y entregado el dicho cruçifixo en la manera que dicho es. E que si al dicho plazo no lo oviere fecho e acabado, que yo sea obligado e me obligo de vos dar e tornar los dichos ocho ducados que de vos he resçibido, con más todas las costas y gastos que ovieredes fecho en la venida y estada e buelta de la dicha villa, e por lo que montare me podáys executar juntamente con los dichos ocho ducados luego que sea pasado el dicho plazo. E se vos dé mandamiento de execuçión como por deuda líquida desporejada execuçión e plazo pasado. E yo, Juan Gonçales, que a lo que dicho es presente soi, resçibo en mí esta escritura con los otorgamientos e claúsulas dello e prometo e me obligo de vos dar y pagar// los dichos catorze ducados restantes al dicho plazo y según dicho es. E para el cunplimiento e paga dello nos anbos a dos e cada vno de nos damos e otorgamos poder cunplido a las justiçias e juezes para que, por todo remedio e rigor de derecho e vía executiva, nos compelan e apremien a ello con pena de çinco mill maravedíes para la parte de nos obidientes que la otra parte ynobidientes dé e pague en pena e nombre de ynterese, con las costas e daños que se le recreçieren. La qual, pagada o no, que lo susodicho vala e sea firme bien así como por sentençia difinitiva pasada en cosa juzgada. E renunçiamos a las leyes e derechos de nuestro favor con la general y la que defiende la general renunçiaçión y obligamos a nuestras personas y bienes e cada vno de nos avidos e por aver.

Fecha la carta en Sevilla, estando en el ofiçio de mí el escriuano público yuso escripto, miércoles tres días del mes de setiembre año del Señor de mill e quinientos e sesenta e siete años. Y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nonbres en este registro, a los

quales yo, el presente escriuano, di fee que conozco, y asímismo doy fee de la dicha paga y entrega e reçibo de los dichos ocho ducados en la dicha manera e según dicho es, siendo testigos Simón Gutiérrez e Melchor Díaz de Herrera, escriuanos de Sevilla

Juan Gonçáles (rúbrica)

Juan Marín (rúbrica)

Françisco Díaz, escriuano público de Sevilla (rúbrica)

Simón Gutiérrez, escriuano de Sevilla (rúbrica)

Melchor Díaz Herrera, escriuano de Sevilla (rúbrica)>>.

A.H.P.S., Sec. Protocolos notariales, Leg. 5381, Oficio 8, fols. 964 r. y vto.

Edit. parcial López Martínez 1929: 52 – 53.

1567. **42**

<<Juan marin escultor / de ymagineria ---- 12.036 >>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 179 vto.

1567. **43**

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele doze mill maravedis que pago a Joan marin de salario / de ymaginario ---- 12.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09420 (86), fol. 28 r.

1568, enero, semana del lunes 26 al sábado 31. **44**

<<a marin dos rreales por el papel de marca mayor / que gasto en un festol (?) para la capilla rreal ---- 68>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09615 (275), fol. 23 r.

1568, marzo, entre el 8 y el 15. 45

Al margen izquierdo <<Piedra>>.

<<Por ocho pedaços de piedra de espera a Joan marin dies y / seis reales ---- 1544>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09421 (87), fol. 2 vto.

1568, marzo, 15. 46

Al margen izquierdo <<madera vieja>>.

<<En 15 de marzo se vendio madera / vieja que se quito de la capilla real en publica / almoneda y a boz de pregonero de que / se hicieron dozientos y çinquenta y vn / reales y medio y tres mrs esta manera (...) / vna portezilla y vn bastidor / en Joan marin en doss reales y medio (...)>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09615 (275), fol. 2 r.

1568, abril – mayo, semana del lunes 26 de abril al sábado 1 de mayo. 47

Al margen izquierdo <<Jornal>>.

<<A marin ocho reales por días que trabajo / y no se le avian asentado en las nominas pa / sadas ---- 272?>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09615 (275), fol. 42 vto.

1568, junio, 18. 48

Al margen izquierdo <<Demasia>>.

<<Yten quatro reales que en la terçera nomina de Junio se pu / sieron demas a marin ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09421 (87), fol. 4r.

1568, junio, 21. 49

Al margen izquierdo <<Demasia>>.

<<Yten quatro reales que en la terçera no / mina de Junio se pusieron demasia / dos a marin ---- 136>>.

<<En 25 de septienbre de 1568 ante nos el Señor / canonigo Alonso mudarra mayordomo de fabrica / se concerto con Joan marin escultor / que faga las figuras de barro que por / auto capitular estan mandadas faser / pa el tras altar mayor compliendo / las faltas de las que faltan por faser / en que se obligo de dar fecha y / asentada a su costa excepto los / andamios. Cada figura de alto / desiocho palmos por quinze ducados / los quales se le paguen luego / que diere fecha cocida y asentada / cada figura y obligose de dar / fechas cada ano doze figuras / y que si las figuras fueren de mayor / o menor tamaño tanto se le / pague por rata o de mas o de / menos proporçion mandose a razon / de una de ocho palmos quinze / ducados y hazerlas por este preçio / y no mas por razon del salario / y casa que oy se le da y es con / diçion que todas las vezes que el / señor mayordomo que es o fuere le / mandare que trabajare en otra / cosa de marmol o piedra o mo / delos o cosas pa monumento o otra / qualquier cosa que sea pa la fabrica / sea obligado a trabajar por su / salario que oy le dan y su jornal / ques quatro reales cada dia.

Alonso Mudarra canónigo (rubrica).

A. Ramos (rubrica).

Juan Marin (rubrica)>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09615 (275), fol. 139 r.

Edit. Gestoso 1890: II, 231. Edit. Laguna Paúl 2014: II, 47.

Al margen izquierdo <<Arena>>.

<<Por vna espuerta de arena a marin / quatro mrs seys ---- 6>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09615 (275), fol. 9 r.

<<Juan marin escultor / de ymagineria ---- 12.036 >>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 187 vto.

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele doze mill maravedis que pago a Joan marin / por su salario de ymaginario ---- 12.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09421 (87), fol. 26 r.

1569, octubre, semana del lunes 17 al sábado 22.

54

Al margen izquierdo <<Tasar çiertas figuras>>.

<<A Juan baptista vasquez y chacon por ver / y apreçiar nueue figuras de barro que / hizo marin doze reales ---- 408>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09616 (276), fol. 78 r.

1569, diciembre, 20.

55

Al margen izquierdo <<Figuras de barro>>.

<<Descargansele por libramiento de 20 de dizienbre quarenta y ocho mill y / sieteçientos y cinquenta maravedis que pago a Joan marin por nueve / figuras de barro para los lados del altar mayor por fue / ra y con quarenta ducados que se le dieron por vn modelo de / vn templo que se hizo ---- 48.750>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09422 (88), fol. 15 r.

Cit. Ceán 1800: III, 66. Edit. Laguna: II, 2014. pág. 26.

1569.

56

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele doze mill maravedis que pago a Joan marin por / ymaginario -- -- 12.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09422 (88), fol. 29 r.

<<a juan marin escultor de yma / gineria ---- 12.036 >>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09662 (322), fol. 195 r.

Al margen izquierdo (inscripción de Gestoso) <<Estatuas del tras / altar mayor>>.

<<En la santa yglesia de Seuilla a dies y nueve dias del mes de henero de mil y / quinientos y setenta annos el señor canonigo Joan de vrbina mayordomo de / fabrica presente el señor Racionero joan racionero contador de obra y / en mi presençia y de pedro dias de palaçios maestro mayor se convino / con joan marin escultor pa que las figuras de barro que auia de / hazer a jornal las hiziese a destajo y diese fechas en este / anno doze figuras de santos e reyes conforme al lugar / donde se han de poner y tambien virgenes que son pa / las espaldas y vn lado del altar mayor y asy / cada anno vaya dando doze figuras fasta ser conplido / los encasamentos questan vazios las quales ha de dar / muy bien y perfectamente acabadas syn quebraduras / e muy sanas syn pedaços añadidos e syn ninguna / otra manla que les pueda nublar su ynperfeçion o me / nos perpetuydad las quales han de ser tambien / acabadas e primas como las quatro primeras / figuras de barro quel dicho joan marin dio fechas a jornal / que fueron dos obispos y dos vírgenes e las ha de / dar acabadas y cozidas y puestas y asentadas / en su lugar y dandole hechos andamios pa las subir / a su lugar y gente que le ayude a subirlas y asentarlas / e ha de dar hechas y asentadas quatro enfin del / mes de abril y quatro enfin de agosto y quatro enfin / de diziembre de cada anno pagandole de mas de su / salario y casa catorze ducados por cada vna / de las dichas figuras luego que fueren acabadas y asen / tadas cada quatro figuras. (sin rubricar)>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09617 (277), fol. 136 vto.

Al margen izquierdo <<hilo>>.

<<A marín veynte y dos reales pa hilo y ta / chuelas y trapos para lo del dragon para / fuegos para la venida de su magestad ---- 748>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09617 (277), fol. 39 r.

1570. 60

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele doze mill maravedis que pago a Joan marin / por ymaginario --
-- 12.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09423 (89), fol.
26 r.

1570. 61

<<a Joan marin escultor de imagineria ---- 12.036 maravedis>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 9 r.

1571, febrero, 13. 62

Al margen izquierdo <<Figuras de barro>>.

<<Descargansele por libramiento de 13 de febrero quarenta y çinco mill
maravedis que / pago a Joan marin por honze figuras de barro que dio fechas / para las
espaldas del altar mayor las 5 a doze ducados y / las 6 a dies ducados --- 45.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09424 (90), fol.
7vto.

1571, febrero, 16. 63

Al margen izquierdo <<Pipas y vino>>.

<<En 16 de febrero por tres pipas con 22 arrobas de vino dañado / a Joan marin
quatro mill y trezientos y ocho maravedis ---- 4.308 / monto mas treze reales y medio ---
- 459>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09424 (90), fol.
2r.

1571, octubre, 8, lunes. 64

Al margen izquierdo <<Marin scultor>> >.

<<En este dicho dia los dichos señores siendo llama / dos para ello pensaron que
no se despida a Marin scul / tor con que obedezca al señor Mayordomo de fabrica y se /

le de una reprehension por lo mal que sirue represen / tandole que sino se enmienda lo despidiran y que / las dos primeras figuras que hiziere se traygan a cabildo y se vean y sino fueren quales conuengan el cabildo prouea>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. I: Secretaría. Autos capitulares 07079 (31), fol. 42 vto.

1571, diciembre, semana del lunes 24 al sábado 29.

65

<<a pesquera escultor por una ymagen de una virgen / que labro en piedra de portugal pa la capilla / de los reyes dies y seys ducados ---- 5484>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09618 (278), fol. 94 r.

1571.

66

Al margen izquierdo <<Ymaginario>>.

<<Descargansele doze mill maravedis que pago a Joan marin por yma / ginario - --- 12. 000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09424 (90), fol. 28 r.

1571.

67

<<a Joan marin escultor de imagineria ---- 12.036 maravedis>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 17 r.

1572, febrero, 14.

68

Al margen izquierdo <<Hernando>>.

<<En jueves catorze dias del mes de febrero de mil y / quinientos y setenta y dos años batize (sic) yo el bachiller pedro de horosco / cura del sagrario desta Santa Yglesia a hernando hijo de / Juan marin y de bernardina de eredia fueron sus pa / drinos don francisco duarte y doña mariana ponçe de le / on vecinos desta collaçion.

El bachiller horosco (rúbrica) >>.

A.P.S., Libros Sacramentales. Bautismos, Libro 10, fol. 26 vto.

1572, febrero, 26.

69

Al margen izquierdo <<Madera vieja>>.

<<En 26 de febrero de madera vieja vendida en almoneda al / señor sochantre y a Joan marin y al aparejador y san / ches peon quatro mill y çiento y treynta y vn

maravedis ---- 4131>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09425 (91), fol. 3 r. CARGO AL CANÓNIGO JUAN BAUTISTA DE MONTOYA.

1572, febrero, 26. 70

Al margen izquierdo <<madera vieja>>.

<<En 26 de febrero se vendio en publica leña vieja / y fueron cinco montones en marin escultor / en ocho ducados (...)>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09619 (279), fol. 2 vto.

1572, marzo, semana del lunes 17 al sábado 22. 71

Al margen izquierdo <<Lijas>>.

<<A Juan marin de lijas para las figuras de piedra / dos reales ---- 68>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09619 (279), fol. 34 r.

1572, abril, semana del lunes 7 al sábado 12. 72

Al margen izquierdo <<Destajo>>.

<<A pesquera seys ducados a conplimiento de vna figura de vna / virgen que hizo a destajo ---- 2244>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09619 (279), fol. 39 vto.

1572, diciembre, 24. 73

Al margen izquierdo <<Figuras de barro>>.

<<Descargansele por libramiento de 24 de dizienbre veynte y siete / mill maravedis que pago a Joan marin por nueve figuras / de barro ---- 27.000>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09425 (91), fol. 22 r. CARGO AL CANÓNIGO ALONSO MUDARRA.

1572. 74

Al margen izquierdo <<Escultor>>.

<<Descargansele dos mill noveçientos y noventa y dos maravedis que pago / a Joan marin en quenta de su salario de escultor ---- 2.992>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09425 (91), fol.

17 r. CARGO AL CANÓNIGO JUAN BAUTISTA DE MONTOYA.

1572. 75

Al margen izquierdo <<Sculor>>.

<<Descargansele quatro mill y çinquenta y siete maravedis que pago / a Joan marin a cumplimiento de 7049 que vuo de aver este / año de salario de escultor ---- 4.057>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09425 (91), fol. 31 r. CARGO AL CANÓNIGO ALONSO MUDARRA.

1572. 76

<<a Joan marin escultor de imagineria ---- 12.036>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 26 vto.

1573, enero, 3. 77

Al margen izquierdo <<Piedra>>.

<<Este día por vna piedra de espera a Joan / marin diez y seis Reales ---- 544>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 1 r.

1573, enero, 3. 78

Al margen izquierdo <<Piedra>>.

<<Por vna piedra de espera a Joan marin diez y seis re / ales ---- 1494>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 2r.

1573, febrero, 21. 79

Al margen izquierdo <<Marmo>>.

<<Por vn pedaço de mármol blanco y otro negro a marin / dos ducados ---- 748>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 2vto.

Al margen izquierdo <<Puerta y escalera>>.

<<Por vna puerta y vna escalera de caja viejas y vn monton / de madera vieja al mesmo marin quarenta y vn reales ---- 1394>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 2vto.

1573, febrero, 21.

80

Al margen izquierdo <<mármol>>.

<<En 21 de Febrero de 1573 annos por vn pedaço / de marmol blanco y otro pedaço de mármol / negro a joan marin dos ducados ---- 748>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 2 r.

80/1

Al margen izquierdo <<madera>>.

<<Por vna puerta vieja y vna escalera de caja / viejas y vn monton de madera vieja / al mesmo quarenta y vn reales ---- 1394>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 2 r.

1573, marzo, 18.

81

Al margen izquierdo <<Pila>>.

<<Por vna pila grande de mármol quebrada a Joan / marin seys ducados ---- 2250>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 2 vto.

1573, marzo, 18.

82

Al margen izquierdo <<Pila de mármol>>.

<<Por vna pila grande de marmol quebrada a Joan marin seis / ducados ---- 2.250>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 3r.

1573, junio – julio, entre el 8 junio y el 9 de julio.

83

Al margen izquierdo <<Madera>>.

<<Por vn monton de madera vieja y vnos pedaços de tablas / a marin y dos tirantes viejas a diego sanchez quinientos y veynte maravedís ---- 520>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 4vto.

1573, junio, 16.

84

Al margen izquierdo <<puertas>>.

<<por dos puertas viejas del Taller de Carpinteria / de Sant miguel y doss palos viejos a Joan marin / ocho reales ---- 272>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 5 vto.

1573, junio, 16.

85

Al margen izquierdo <<Puertas>>.

<<Por dos puertas viejas y dos palos viejos a Joan marin ocho rea / les ---- 272>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 4vto.

1573, julio, semana del lunes 6 al sábado 11.

86

Al margen izquierdo <<lixas>>.

<<a marin dos reales para lixas para la talla ---- 63>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 62 vto.

1573, julio, 8.

87

Al margen izquierdo <<madera>>.

<<En 8 de Julio 1573 por vn monton de ma / dera vieja y vnos pedaços de tabla a marin catorze reales ---- 476>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 6 r.

1573, julio, entre el 9 y el 11. 88

Al margen izquierdo <<bastidor>>.

<<por vn bastidorçillo de madera vieja a / joan marin doss reales ---- 68>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 6 r.

1573, julio, entre el 9 y el 11. 89

Al margen izquierdo <<Bastidor>>.

<<Por vn bastidorçillo de madera vieja a Joan marin doss / reales ---- 68>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 4vto.

1573, julio, entre el 9 y el 22. 90

Al margen izquierdo <<Mescla>>.

<<Por 27 cubos de mescla pa la casa de la Cuna y 3 a marin trezientos y sesenta maravedís ---- 360>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 5r.

1573, julio, 11. 91

Al margen izquierdo <<mescla>>.

<<por tres cubos de mescla a marin treynta / y seys mrs ---- 36>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 6 r.

1573, julio, 14. 92

Al margen izquierdo <<madera vieja>>.

<<este dia por vn monton de madera vieja / a joan marin honze reales ---- 374>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 6 vto.

1573, julio – agosto, entre el 22 de julio y 1 de agosto.

93

Al margen izquierdo <<Yesso>>.

<<Por vn reparo de yesso en el aposento de marin çinco / reales ---- 170>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 5r.

1573, julio – agosto, entre el 22 de julio y 1 de agosto.

94

Al margen izquierdo <<reparo>>.

<<Yten por un reparo con yesso que se hizo en el / aposento de joan marin cinco reales ---- 170>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 6 vto.

1573, agosto, semana del lunes 17 al sábado 22.

95

<<A joan marin por dos noches que velo en azer el / cauallo ocho reales ---- 272>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 72 r.

1573, octubre, 5, lunes.

96

Al margen izquierdo <<Llamamiento>>.

<<Este dicho día mandaron se llamase para acrecentar a Marín / como al cabildo le pareciere>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. I: Secretaría. Autos Capitulares 07080 (32), fol. 12 vto.

1573, octubre, 7, miércoles.

97

Al margen izquierdo <<Acrecentamiento de jornal>>.

<<Este dicho dia los dichos señores siendo llamados de antedia man / daron que Juan Marin scultor gane cada día de los que trabaja / re en esta santa Yglesia medio ducado como se le daua a Pesquera / scultor y con aquellas mismas condiciones y quel señor Mayordomo / de fabrica lo cumpla assi>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. I: Secretaría. Autos Capitulares 07080 (32), fol. 13 r.

1573, octubre, 17.

98

Al margen izquierdo <<Ripios>>.

<<este dia por dies cargas de ripios de cantos / las 6 a marin y las 4 a vn ollero cinco / reales ---- 170>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 8 vto.

1573, octubre, 17.

99

Al margen izquierdo <<Madera y ripios>>.

<<Por 4 medias tirantes a pedro hernandes y 6 cargas de ripios a marin / y quatro a vn ollero nueve reales ---- 306>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 6vto.

1573, noviembre, 5.

100

Al margen izquierdo <<mescla y madera>>.

<<Por 3 cubos de mescla a Andres de aguilar y 4 / al aparejador y 2 a marin y luis hernandes (...)>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 9 vto.

1573, noviembre, semana del lunes 16 al sábado 21.

101

<<A marin por doze tejas veynte y quatro mrs ---- 24>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 94 r.

1573, diciembre, semana del lunes 14 al sábado 19.

102

<<Al veedor por cient tejas que dio marin son / çinquenta tejas tres reales ---- 102>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 101 r.

1573.

103

<<Joan marin ha faltado de trabajar en el año 1573 annos fasta fin de noviembre / ochenta días / en diciembre [tachado: fasto] falto honze días que todos son noventa y

vn días>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09620 (280), fol. 144 vto.

1573.

104

Al margen izquierdo <<Scultor>>.

<<Descargansele nueve mill seysçientos sesenta y seis maravedis que pago a Joan / marin de salario descultor porque de los 12000 que avia de / aver perdio 2334 ---- 11.666>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09426 (92), fol. 24 r.

1573.

105

<<a Joan marin escultor de imagineria ---- 12.036 maravedis>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 36 r.

1574, enero, 19.

106

Al margen izquierdo <<puertas>>.

<<en dies y nueve de henero de 1574 annos por / vnas portezillas viejas a marin quatro reales ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 1 vto.

1574, enero, entre el 19 y 27.

107

Al margen izquierdo <<Puertas>>.

<<Por vnas portezillas viejas a marin quatro reales ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol. 2r.

1574, enero, 28, jueves.

108

Al margen izquierdo <<Juan>>.

<<En jueves veinte y ocho de henero de mil y qui / nientos y setenta y quatro annos batize yo el bachiller / Juan de formizado cura del Sagrario desta sancta y / glesia a Juan hijo de Juan marin y de bernardina de e / redia fue su padrino Juan arias de

orduña vezino / desta collaçion.

El bachiller Formizado (rúbrica) >>.

A.P.S., Libros Sacramentales. Bautismos, Libro 11, fol. 6 vto.

1574, febrero, semana del lunes 8 al sábado 13.

109

<<A marin cinco reales y medio por un dia que no se le puso en la / semana pasada ---- 187>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 23 vto.

1574, febrero, 18.

110

Al margen izquierdo <<Losa>>.

<<Por vna losa de marmol quebrada a Joan marin seys du / cados ---- 2250>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol. 2vto.

1574, febrero, 18.

111

Al margen izquierdo <<losa>>.

<<por vna losa de sepultura vieja y quebrada / a Joan marin seys ducados ---- 2250>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 2 r.

1574, marzo, semana del lunes 1 al sábado 6.

112

<<A marin honze reales y medio para en quenta de cosas de / adereços de las figuras del monumento (sic) ---- 391>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 28 r.

1574, marzo, semana del lunes 8 al sábado 13.

113

<<A joan marin para dos oficiales que le an ajudado (sic) esta / semana en la nao que hase para el dia de san pedro y una fi / gura para el monumento veynte y dos rreales ---- 748>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 29 vto.

<<A marin de engrudo y lienco (sic) biejo y clauos para / la nao que hase cinco rreales y medio ---- 187>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 29 vto.

1574, marzo – abril, entre el 10 de marzo y 2 de abril.

114

Al margen izquierdo <<Tablas>>.

<<Por dos tablas viejas y diez pedaços de otras a marin ca / torze reales ---- 476>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol. 3r.

114/1

Al margen izquierdo <<Tablas>>.

<<Al mesmo por otros siete pedaços de tablas quatro reales / y medio ---- 153>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol. 3r.

1574, marzo, entre el 17 y el 30.

115

Al margen izquierdo <<Tablas>>.

<<Por doss tablas viejas y dies pedaços / de otras tablas viejas a marin / catorze reales ---- 476>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 3 r.

115/1

Al margen izquierdo <<Tablas>>.

<<al mesmo por otros siete pedaços de / tablas quatro reales y medio ---- 153>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 3 r.

<<En jueves veynte e ocho de abril de I U DLXXV años pareçieron Diego de Vera y Juan Marín contenidos en esta escriptura y la mandaron çançelar y dieron por ninguna, por quanto entre ellos an sydo de acuerdo que se deshaga y deshaze lo en ella contenido, para quenta y a hefeto se dieron por libres e quitos de todo ello, sin quedar obligados el vno al otro ni el otro al otro a cossa alguna. Y lo firmaron de sus nonbres, siendo Pero Nauarro de Gueuara e Françisco Sánchez, escriuanos de Sevilla.

Diego de Vera (rúbrica) Juan Marín (rúbrica)
 Françisco Sánchez, escriuano de Sevilla (rúbrica)

Sepan quantos esta carta vieren como yo, Diego de Vera, vezino desta çibdad de Sevilla en la collaçión de Santa María, por mí de la vna parte, e yo, Juan Marín, escultor de la Santa Yglesia desta çibdad de Sevilla, vezino della en la dicha collaçión, por mí de la otra parte, otorgamos e conoscoemos, la vna parte de nos a la otra e de juntos, por quanto yo, el dicho Diego de Vera, tengo en renta de los Alcáçares Reales toda la huerta de las ataraçanas de los cavalleros desta çibdad, con çiertas casas de morada por tiempo de tres años que començaran a correr por San Miguel de setiembre del año pasado de quinientos e setenta e tres años, e por alto preçio y en çierta forma e manera, como se contiene más largamente en el contrato del dicho arrendamiento que pasó ante Françisco de Vera, escriuano público de Sevilla, a que me refiero.

E porque agora vos, el dicho Juan Marín, me avéis advertido e dado aviso e yndustria que en la dicha huerta, en la parte e lugar que más e mejor cómodamente sea, aya e se haga un theatro de madera segund que por vos fuere dada la traça, para que se pueda hazer e hagan a medias por el tiempo que yo tengo e tuviere arrendada la dicha huerta, como adelante será declarado, el qual dicho aviso e yndustria me avéis dado debaxo de que con vos he quedado yo, el dicho Diego de Uera, e vos he prometido e por esta presente carta que do e me obligo de dar e que dare a vos, el dicho Juan Marín, e a quien vuestro poder y cavssa oviere, la terçia parte limpia y entera de todo pro vecho, ganaçia e ynterese que subçediere y se oviere del dicho theatro, comedias y farças y otros reguzijos y cossas que en él oviere y se hizieren de oy en adelante, en todo el tiempo que tengo e tuviere la dicha huerta en renta, o en otra manera yo, o otro por mí en todo o en

parte, así de lo que dieren y pagaren los avtores de las comedias e fraças por hazellas en el dicho thatro como de los que dieren las personas que las fueren//279v a ver por los dichos asientos y bancas que se les dieren en que se asienten, así hombres como mugeres, e de todo lo demás que en qualquier manera se oviere y adquiriere en el dicho theatro y su sitio. La qual dicha terçia parte vos doy e avéis de aver por el dicho aviso, yndustria e traça que avéis dado e avéis de dar para el dicho theatro sin que pongáis que no avéis de poner costa ni madera ni otra cosa alguna, porque todo a de ser y queda y lo tomo a mi cargo y costa, y me obligo de hazer el dicho theatro e poner la madera e ofiçiales e materiales e todo lo demás que se requiera para el dicho theatro hasta que de todo punto esté acabado, y también las bancas y asientos para ello nesçesarios.

E por todo ello e por el sitio en que sea de poner he de aver yo, el dicho Diego de Vera, e me quedan las otras dos terçias partes restantes del dicho pro o ynterese e ganancia e subçeso de todo ello, la qual dicha terçia parte pertenensçiente a vos, el dicho Juan Marín, yo, el dicho Diego de Vera, como cobrador que he de ser de lo que se oviere y pagare por lo susodicho, me obligo de vos acudir con la dicha vuestra terçia parte a vos, el dicho Juan Marín, o a quien el dicho vuestro poder y cavsa oviere en cada representaçión, luego que se hiziere y cobrare llanamente sin escussa ni dilaçión alguna, dando como me obligo de nos dar en razón dello buena quenta y razón con pago çierta, leal e verdadera syn ningund fraude ni encubierta todas las vezes y cada. E quando que por vuestra parte o de quién el dicho vuestro poder e cavsa oviere me fuere p[edido] e demandado de oy en adelante e yo, [el dicho] Juan Marín, así lo acepto e reçibo e me obligo [...] y que daré la traça e yndustria del dicho [thea]tro hasta que de todo punto esté acabado. E para el cumplimiento e paga dello por [esta] carta nos ambas dos las dichas partes, cada vna de nos, damos y otorgamos poder cumplido a [qual]quier juezes e justiçias de qualquier fuero e juridiçión que sean para que, por todo remedio//280r y rigor de derecho e vía executiva o en otra manera, nos compelan e apremien a ello como por sentençia definitiua de juez competente passada en cossa juzgada e renunçio qualesquier leyes e derechos de mi fauor que defiende la general renunçiaçión e obligamos nuestras personas e bienes e de casa vno de nos, avidos e por aver.

Fechas la carta en Sevilla estando en el ofiçio de mí, el escriuano público yuso escripto, que doy fe e que conozco a los dichos otorgantes y en mi registro firmó siendo martes diez e ocho días del mes de mayo año del Señor de mill e quinientos e setenta e quatro años, siendo presentes por testigos Pedro de León y Pedro Fernández, escriuanos de

Seuilla.

Va enmendado / este / y testado / cos / no empezca

Juan Marín. A. O. (rúbrica) Diego de Vera (rúbrica)

Françisco Díaz, escriuano público de Seuilla (rúbrica)>>

A.H.P.S. Sec. Protocolos Notariales. Oficio 13, Leg. 7778P, fols. 279 r. – 280 r.

Edit. parcial López Martínez 1932: 72 – 73.

1574, mayo – junio, entre el 26 de mayo 26 de junio.

117

Al margen izquierdo <<Puertas>>.

<<Por vnas puertas y vn pedaço de enzina a Joan ma / rin quarenta reales ----
1360>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol.
4r.

1574, junio, semana del lunes 21 al sábado 26.

118

<<A joan marin de colores y lienço y hilo y agujas y en / grudo y paja y otras
menudencias para la galera / que se haze para la fiesta de san pedro con el jornal / de un
oficial que le ajudo (sic) mill y dozientos y setenta / y seis mrs ---- 1276>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 56 vto.

1574, junio, 22.

119

Al margen izquierdo <<Puertas>>.

<<En 22 de Junio por vnas puertas que estavan / en la puerta falsa de la capilla
real y por vn / pedaço de enzina a Joan marin quarenta / reales ---- 1360>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 4 vto.

1574, junio – julio, semana del lunes 28 de Junio al sábado 3 de Julio.

120

<<A Joan marin por la cabeça y manos de la figura / que se puso en la nao y
serbir una noche dies / y seis rreales ---- 544>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 59 r.

1574, julio, 20. 121

Al margen izquierdo <<pedra>>.

<<En 20 de julio por dies piedras que se dieron / a marin seys reales ---- 204>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 5 r.

1574, entre el 26 de junio y el 26 de agosto. 122

Al margen izquierdo <<Piedra>>.

<<Por dies piedras que se dieron a Joan marin dozientos y / quatro maravedis ---
- 204>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol.
4vto.

122/1

Al margen izquierdo <<Demasias>>.

<<De dos demasias y vn palo a Joan marin quatro / reales ---- 136>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol.
4vto.

1574, agosto, 9, lunes. 123

Al margen izquierdo <<marin>>.

<<En lunes nueve de agosto 1574 años cesso de tra / bajar Joan marin scultor
porque avia aparejada cosa que pudiese labrar / y hasta este dia faltó en este año setenta
y siete días>>

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 173 r.

1574, agosto, 14. 124

Al margen izquierdo <<demasia y madera>>.

<<En 14 de Agosto de 1574 de demasia y vn / palo a Joan marin dos reales ----
68>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 5 vto.

1574, agosto, semana del lunes 23 al sábado 28. **125**

<<A marin un ducado por dos dias que trabajo la sema / na pasada ---- 374>>.
A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 73 r.

1574, septiembre, entre el 14 y el 26. **126**

Al margen izquierdo <<Madera>>.
<<Por vnas puertas viejas y tablas y vn paellon de madera a / marin quinze reales ---- 510>>.
A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol. 5r.

126/1

Al margen izquierdo <<Puertas e of (sic)>>.
<<Por vnas puertas y vnas tablas y vn pa / vellon de madera a marin quinze / reales ---- 510>>.
A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 6 vto.

1574, noviembre, 16. **127**

Al margen izquierdo <<pago ordunia / madera vieja>>.
<<En 16 de noviembre de 1574 se vendió en publica / almoneda a boz de pregonero la madera / siguiente siete exes de campanas viejos y tres / troços de enzina pasmada en Joan de ordunia / en quarenta reales y tres montones de / madera vieja en joan de marin en treyn / ta y tres reales ---- 2312>>.
A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 8 r.

1574, diciembre – enero, semana del lunes 26 de diciembre al sábado 1 de enero. **128**

<<A marin tres rreales por un dia que se hocupo en negoçio / de la fabrica ---- 102>>.
A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09621 (281), fol. 101 r.

1574. 129

Al margen izquierdo <<Sculor>>.

<<Descarganese nueve mill y quinientos y treinta y seis maravedis que pago / a Joan marin por escultor ---- 9536>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09427 (93), fol. 21 vto.

1574. 130

<<a Joan marin escultor de imagineria ---- 12.036 maravedís>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 45 vto.

1575, febrero, semana del lunes 7 al sábado 12. 131

<<A maese françisco carona y marin y martin de miquen / di y al criado de maese françisco y a dos peones que fueron / a haznalcollar a buscar y descubrir una cantera de jaspe / y estuvieron cinco dias mill y noveçientos y 16 mrs ---- 5916>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 18 vto.
Edit. Laguna Paúl 2014: II, 46.

1575, entre el 17 de marzo y el 16 de abril. 132

Al margen izquierdo <<Ripio y caja>>.

<<Por vn monton de ripio de piedra al ollero y por la caja de / madera del órgano viejo de la capilla de nuestra señora a marin / doze reales ---- 308>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09428 (94), fol. 2vto.

132/1

Al margen izquierdo <<Pila y ripio>>.

<<Por vna pileta quebrada con su pedestal de marmol a marin / y dos montones de ripios al ollero noveçientos y treinta y çinco / maravedis ---- 935>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09428 (94), fol. 2vto.

1575, marzo – abril, entre el 17 de marzo y 16 de abril. **133**

Al margen izquierdo <<pileta de mármol>>.

<<A joan marin por vna pileta con vn pedestalillo / de mármol viejo quebrada ducado y medio ---- 561>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 2 r.

1575, abril, semana del lunes 18 al sábado 23. **134**

<<A marin por quatro días que trabajo la semana pasada / dos ducados ---- 748>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 35 r.

1575, mayo – junio, semana del lunes 29 de mayo al sábado 4 de junio. **135**

<<A marin por una caja para herramienta dos reales ---- 68>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 47 r.

1575, junio, semana del lunes 6 al sábado 11. **136**

<<A joan marin por hazer de çera un abecedario para fundir letras / para las campanas que se hazen quinze rreales ---- 510>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 48 vto.

Edit. Recio Mir 1999: 57. Edit. Laguna 2000: 136. Edit. Laguna 2014: II, 46.

1575, junio, semana del lunes 13 al sábado 18. **137**

<<a marin por las mascararas y manos y pies para las figuras del / castillo çinco ducados ---- 1870>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 50 vto.

1575, julio, semana del lunes 18 al sábado 23. **138**

<<A Joan marin çinco rreales y medio por un día que se le puso / de menos en la nomina pasada ----187>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 60 r.

1575. 139

Al margen izquierdo <<Sculor>>.

<<Descargansele seys mill y quinientos y quarenta maravedis que pago / a Joan marin por escultor ---- 6540>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Mayordomía. Cargo y data 09428 (94), fol. 21 vto.

1575. 140

<<a Joan marin escultor de imagineria ---- 12.036 maravedis>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Nóminas y Salarios 09663 (323), fol. 54 vto.

1575. 141

<<Marín falto este año de 1575 172 días>>.

A.C.S., Fondo Capitular, Sec. IV: Fábrica. Adventicios 09622 (282), fol. 148 vto.

1575, septiembre, 27. 142

<<Sepan quantos esta carta vieren como yo, Juan Marín, escultor, vezino desta çiudad de Seuilla, en la collaçión de Santa María por mí de la vna parte, e yo, Gerónimo de la Escuela de Breça, estante en esta dicha çiudad, de partida para la ciudad de Veneçia, por mí de la otra parte, otorgamos e conosco e dezimos que por quanto yo, el dicho Juan Marín, tengo dado e otorgado mi poder conplido al magnífico señor Marco Molín, fiel del procurador del Senado veneçiano, para resçibir e cobrar todos mis bienes y hazienda y con lo que cobrare acuda a vos, el dicho Gerónimo de la Escuela de Breça, commo más largo se contiene en el dicho poder que pasó oy en este día antel presente escriuano a que nos referimos e dezimos que somos convenidos e concertados en tal manera que todo lo que se me diere y entregare a mí, el dicho Gerónimo de la Escuela de Breça, de los dichos bienes e hazienda de vos, el dicho Juan Marín, lo enplearé en la dicha çiudad de Veneçia en aquellas mercadurías que mejor me paresçiere, que convengan para las traer //4r e traeré a esta dicha çiudad [...] personalmente a esta dicha ciudad [...] de personas abonadas [...] aseguradas y fletadas para la ciudad de Cádiz e no a otra parte alguna y benidas que sean en buen día en

salvamento a esta dicha ciudad de Seuilla las daré e entregaré a vos, el dicho Juan Marín, para que las beneficie y se vendan juntamente conmigo commo nos paresçiere, y siendo vendidas y auiendo sacado ante todas cossas el puesto y caudal prinçipal de mí, el dicho Juan Marín, y todas las costas y gastos fechos con las dichas mercadurías hasta ser vendidas, lo que sobrare e restare e Dios nuestro Señor fuere seruido de dar de ganancia e yntereses, se a de partir de promedio entre nosotros llevando e auiendo cada vno la mitad. Es a saber: la mitad de mil, al dicho Juan Marín por el dicho impuesto; e la otra mitad den al dicho Gerónimo de la Escuela por mi soliçitud e industria e trabajo y encomienda, e que si perdida ouiere, lo que Dios no quiera, sea e corra por mí, el dicho Juan Marín, solo con declaración que entren por costas lo que yo, el dicho Gerónimo de la Escuela, gastare en [tachado: su] mi mantenimiento e pasaje de viaje e tornaviaje.

Por quanto así somos de acuerdo e de la manera susodicha fazemos y efectuamos el dicho conçierto que promethemos e nos obligamos de así auer por firme, e no lo reclamar ni contradzirnos de algo de nos ni otras personas en juizio o fuera del, en ningún tiempo ni por causa alguna, e si contra ello fueremos o viniéremos o lo reclamáremos e contradeceremos que nos non vala. E demás que la parte de nos y obidiente que contra ello fuere o viniere le dé e pague a la otra parte de nos obidiente que por ello estuuiere e lo ouiere por firme çinquenta mill maravedíes, con las costas e daños que se le recrescieren en pena e nonbre de interés conuençional que vno fazemos e ponemos [tachado: con todas] e pagada en la dicha pena questa escripta e lo en ella contenido e cada cossa e parte dello vala e sea firme en todo e por //4v todo [...] conplimiento dello [...] [da]mos y otorgamos nos ambos a dos y cada [vno de nos] poder conplido a qualesquier juezes e justiçias de qualquier fuero e jurisdicción que sea ante quien esta carta paresciere para que por todo remedio e rigor de derecho e vía executiva o en otra manera nos conpelan e apremien a ello como por sentençia difinitiva de juez competente por nos consentida e passada en cossa juzgada. E renunciámos qualesquier leyes, fueros y derechos de nuestro fauor e la que defiende la general renunçiaçión le obligamos nuestras personas y bienes de cada vno de nos auidos e por auer, e con ellos nos sometemos al fuero e jurisdicción real desta çiudad de Seuilla e de otra qualquier parte e lugar donde sobre esta razón nos quisieremos pedir e conbenir para nos responder e conplir de derecho, e renunçiamos sobrello nuestro propio fuero e

jurisdicción e a la ley sit convenerit de jurisdicionem onium iudicium como en ella se contiene.

Fecha la carta en Sevilla estando en el oficio de mí, el escriuano público yusso escripto, que doy fee que conozco a los dichos otorgantes, martes veynte e siete días del mes de septiembre año del Señor de mill quinientos e setenta e çinco años. Y el dicho Juan Marín lo firmó de su nonbre en este registro, e porque el dicho Gerónimo de la Escuela dixo que no sauía escreuir, a su ruego firmaron por él los testigos desta carta siendo presentes por testigos Pedro Nauarro de Gueuara e Françisco Pacheco, escriuanos de Sevilla [Tachado: Va testado con toda su no vala].

Otrosí son de acuerdo entre las dichas partes que si casso fuere que no se cobrem ninguna hazienda del dicho Juan Marín por qualquier caussa que fuesse no por eso a de ser obligado el dicho Juan Marín de dar al dicho Gerónimo de la Escuela ni él le pueda pedir más que la mitad de la costa de yda e buelta porque la otra mitad se la a de pagar Gerónimo Drago conforme a vna escriptura que entre ellos a pasado ante mí, el dicho escriuano. Fecho vt supra. Testigos los dichos escriuanos de Sevilla.

Va testado / con toda su / no vala / questaba testado / e se saluó / no vala.

Françisco Díaz, escriuano público (rúbrica)

Pedro Nauarro de Gueuara, escriuano de Sevilla (rúbrica)

Juan Marín A. O. (rúbrica)

Françisco Pacheco, escriuano de Sevilla>>.

A.H.P.S, Sec. Protocolos Notariales, Oficio 13, Leg. 7782, Libro 1. s/f. por rotura.

Edit. parcial López Martínez 1932: 73.

1575, septiembre, 28.

143

<<Sepan quantos esta carta vieren como yo, Juan Marín, escultor y arquitecto veneçiano, veçino desta ciudad de Sevilla en la colación de Santa María, otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido bastante, según que lo yo he y tengo e de derecho se requiere, al muy magnífico señor Marco Molín fiel del clarísimo señor Marco Molín, procurador mayor del Senado veneçiano, que bibe a Sant Fantín en la çuidad de Venencia, especialmente para que por mí y en mi nombre e commo yo mismo

pueda pedir e demandar e resçibir e auer e cobrar en jurisdición como fuera della, de todas y qualesquier persona e personas de qualquier estado, dignidad y condiçión que sean, e juezes e justicias e depositarios, albaçeos y testamentarios de cada uno e qualquier dellos y de quien con derecho deuan todos mis bienes y hazienda, ansí muebles commo raizes, e semouientes, dineros, ropas e joyas, deudas, derechos e acciones e otras cossas que deuen e deuieren pertenesçer e pertenesçieren e me an e ouieren dar e pagar como a hijo que soy de Juan Modeñín y de Benedita Bellini, mis padre e madre, veçinos y naturales que fueron de la dicha çiudad de Veneçia, defuntos que Dios aya, y hermano de Lodobico Modeñín, mi hermano ansí mismo difunto, y de Troyano Modeñín, ansí mismo mi hermano difunto, e de cada vno e qualquier dello o en otra qualquier manera e caussa e razón, vía e forma que sea o ser pueda avnque aquí no se declare, en razón de todo lo qual e de cada cossa e parte dello pueda pedir e tomar cuenta de razón con pago a quien la deua dar e la liquidar e fenesçer con ellos e con cada vno de ellos, e les fazer cargos e alcançes, e los resçibir en sí en qualquier cossa que lo tengan e [...] de todo lo susodicho e de cada cossa dello pueda dar e otorgar las cartas de pago, finiquitos e lastos //2v [...] e para que sobrello [...] fazer e faga qualesquieran [...] ygua[las], convenençias, transaçiones, sueltas, grasçias, quitas y esperas e largas de tiempo, e por los presçios e cantidades, e según e por la forma e manera que por bien tuuiere, e lo resçibiere en sí todo e cada cossa dello, y se dar e otorgar por contento e pagado dello a su voluntad e para que vender e çeder e trespasar, trocar y cambiar y enagenar todo lo susodicho e cada cossa e parte dello, y disponer dello a su voluntad con las personas e por los presçios e cantidades y segund e por la forma e manera que le paresçiere y lo resçibir e resçiba en sí todo e cada cossa dello, e fazer e otorgar sobre todo lo en este poder contenido e qualquier cossa dello, todas y qualesquier escripturas, contratos e otros recaudos firmes y bastantes como le fueren pedidos y él quisisere e por bien tuuiere de todo lo qual que dicho es e cada cossa e parte dello vala y sea tan firme, bastante e valedero como que por mí fue fecho e otorgado.

E prometo e me obligo destar e passar por ello y lo tener e guardar e conplir en todo e por todo según e como por la [tachado: far] forma e manera que en ello fuere contenido e se contuuiere, e so las penas e posturas dello, e porque sobre razón de todo lo en este poder contenido e qualquier cossa e parte dello pueda paresçer e paresca ante qualesquier señores, gobernadores e juezes e justicias eclesiásticos y seglares de

qualquier fuero e jurisdicción que sean, e ante quien con derecho deuan de fazer e fagan todas y qualesquier demandas e pedimientos, requerimientos, çitaçiones, protestaçiones e juramentos, enbargos, entregas, execuçiones, prisiones, solturas, desenbargos, consentimientos, ventas e remates de bienes e presentaçiones de testigos e provanças, escriptos y escripturas, //3r fês e testimonios [...] las pedir y sacar de poder [de qualesquier] notarios, secretarios e otras [pers]onas e responder e responda lo en contra alegado e presentado y lo tachar e contradzir, fazer, dezir e razonar en jurisdicción e fuero de todos los demás autos y diligencias y cossas [e cada una] dellas que convengan e sean menester de se fazer e que yo faría e fazer podría siendo presente, que para todo ello doy e otorgo el dicho mi poder conplido libre e general administraçión al dicho magnífico señor Marco Molín e con las demás cláusulas e firmezas a ello anexas y con facultad que lo pueda sustituir en quien quisiere e revocar los sositutos e fazer otros de nueuo commo e quando le paresçiere e los relieuo y a sus sositutos en forma de derecho e para la firmeza validasçión de conplimiento dello obligo mi persona e bienes auidos e por auer.

Fecha la carta en Seuilla, estando en el ofiçio de mí el escriuano público yuso escripto, que doy fee que conozco al dicho otorgante y en este registro firmó su nonbre. Martes, veynte e ocho días del mes de septiembre, año del señor de mill e quinientos e setenta e çinco años. Siendo presentes por testigos Pedro Nauarro de Gueuara e Françisco Pacheco, escriuanos de Seuilla.

Francisco Díaz (rúbrica)

Juan Marín A. O. (rúbrica)

E otrosí el dicho otorgante dixo e declaró que quiere e consiente que con todo lo que se cobrare por virtud deste dicho poder se acuda a Gerónimo de la Escuela de Breça para que lo enplehe en mercaderías que a él le paresçiere que sean buenas para Seuilla, para traellas //3v consyg[o] [...] [çiuda]d de Seuilla quedándose y entregando [...] Gerónimo de la Escuela. El dicho Marín Modonín [...] le he por bien dado y entregado. Fecho ut supra. Testigos los dicho escriuanos de Seuilla.

Francisco Díaz, escriuano público (rúbrica)

Juan Marín A. O. (rúbrica)

Pedro Nauarro de Gueuara, escriuano de Seuilla (rúbrica)

Françisco Pacheco, escriuano de Seuilla (rúbrica)>>.

A.H.P.S, Sec. Protocolos Notariales, Oficio 13, Leg. 7782, Libro 1. s/f. por rotura.

Edit. parcial López Martínez 1932: 73.

1589, enero, 23.

144

<<En la çiudad de Cádiz, en veynte e tres días del mes de henero de mill e quinientos e ochenta e nueue años, en presençia de mí, Nicolás de la Torre, escriuano público del número de la dicha çiudad por el Rey nuestro Señor, e testigos yuso escriptos, paresçió Juan Marín, maestro mayor de las obras e fortifcaçión desta çiudad, e dixo que por quanto oy dicho día ante mí, el dicho escriuano, Hernando de Abitaboli por sí y en nombre de su madre y hermanos como herederos de Pedro de Abitaboli, él dio carta de pago de diez e ocho mill e nueueçientos e ochenta marauedíes de resto y a cumplimiento de çinco mill e dozientos e çinquenta e dos reales quel susodicho Juan [Ma]rín deuía al dicho Pedro de Abitaboli por [re]caudos ante mí, el dicho escriuano presente, e porque no enbargante que [...] dicha carta de pago la uerdadera resta e queda, deuiendo los dichos ocho mill e nueueçientos e o[chenta] marauedíes, los cuales dará e pagará a el dicho Hernando de Abitaboli cada e quando y en qualquier tiempo que se los pida e por esto no se a uisto parar el perjuicio a el dicho Hernando de Abitaboli, porque a mayor abundamiento dexaua e dexó la escriptura y execuçión y mandamiento de apremio que contra él está sacado en su fuerça e vigor para quel dicho Hernando de Abitaboli pueda vsar dello cada e quando [e] como fuere su voluntad, por quedar como queda debda líquido dello no e//71vto. [...] la dicha carta de pago e se obligó de no lo contradzir en tiempo alguno so obligaçión que hizo de su persona e bienes auidos e por auer, e dio poder a las justiçias del Rey nuestro Señor de qualesquier parte para que a ello les apremien como por sentençia pasada en cossa juzgada. E renunçió el apelaçión de qualesquier leyes en su fabor e la que proybe la general renunçiaçión.

Hecha la carta en la dicha çiudad de Cádiz en el ofiçio de mí, escriuano público, que doy fee que conozco a el dicho otorgante, en mi registro lo firmó de su nombre en veynte e ocho días del mes de henero año del nasçimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e ochenta e nueue años, siendo testigos presentes Bartolomé López e Françisco Duarte Cabouerde e Juan Sánchez, vezinos de Cádiz.

Juan Marín, M. M. (rúbrica)

Passo ante mí, Nicolás de la Torre, escriuano público (rúbrica)

Derechos V marauedíes>>.

[A]rchivo [H]istórico [P]rovincial de [C]ádiz., Sec. Protocolos Notariales, Notaría 2, 2077, fols. 71 r. y 71 vto.

1589, enero, 28.

145

<<En la çiudad de Cádiz, en veynte e ocho días del mes de henero de mill e quinientos e ochenta e nueue años, en presençia de mí, Nicolás de la Torre, escriuano público del número de la dicha çiudad por el Rey nuestro Señor, e testigos yuso escritos, paresçió Hernando de Abitaboli, residente en esta çiudad de Cádiz, por sí y en nombre y en boz de [tachado] su madre y hermanos, herederos de Pedro de Abitaboli, su hermano, morador que fue en esta çiudad, difunto que Dios aya, como consta de la açeptación de herençia e poder que por venir en lengua latina se trasuntaron por autoridad judiçial en nuestro bulgar castellano por ante mí, el dicho escriuano, en diez e nueue días del mes de noviembre del año passado de ochenta e quatro a que se refiere, e dixo que por quanto el dicho su hermano Pedro de Abitaboli es sesionario de Lorenço Gramita [sic: por Granita], natural de Salerno, varón de los [...] en el reino de Nápoles, en quantía de çinco mill e dozientos e çinquenta e dos reales que Juan Marín, maestro mayor de las obras e fortificaçión desta çiudad, deuía a el susodicho como del poder de sesión paresçe que pasó en la uilla de Madrid a quinze días del mes de henero del año de mill e quinientos e ochenta ante Pedro de Áuila, escriuano público de//70r Madrid, y en virtud de la dicha sesión tomó conçierto el dicho Pedro de Abitaboli con el dicho Juan Marín de que le pagase los dichos çinco mill e dozientos e çinquenta e dos reales en que le diese luego çiento e veynte ducados, e por lo restante, ques çiento e treynta e tres mill e seisçientos e ochenta e ocho marauedíes, se los pagase a çierto plazo. Y resçibió el dicho Pedro de Abitaboli los dichos çiento e veynte ducados y el resto el dicho Hernando de Abitaboli tiene resçibido del dicho Juan Marín de que él a pedido carta de pago por tan[...] por sí y en el dicho nombre el d[i]cho Hernando de Abitaboli, de lo que daua e dio por contento [e pa]gado de todos los dichos çin[co mill] e dozientos e çinquenta e dos r[eales] por aver resçibido el [dicho] hermano los çiento e veynte ducados dello y el auer resçibido la restante cantidad, que son çiento e treynta e tres

mill y seisçientos e ochenta e ocho maravedíes. Y en lo nesçesario renunció por sí y en el dicho nombre la exçeption de la pecunia e leyes de la prueua e paga como en ella se contiene, y de la dicha cantidad otorgó por sí y en el dicho nombre carta de pago en forma y se obligó de no los pedir otra uez, e para ello obligó su//70v persona y bienes y la persona e bienes del dicho su hermano auidos y por auer, e dio poder a las justiçias del Rey nuestro Señor de qualesquier partes que a ello le apremien y a premien a su parte al cumplimiento de lo que dicho es, como si lo en esta carta y lo en ella contenido fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cossa juzgada. E renunció a qualesquier leyes e derechos en su favor e la general e lo firmó de su nombre, al qual yo, el dicho escriuano, conozco, siendo testigos Bartolomé López e Alonso de Baeça e Juan Ruíz, vezinos de Cádiz. Y declara el dicho Hernando de Abitaboli que demás e allende de los dichos çiento e veynte ducados que el dicho Pedro de Abitaboli, su hermano, resçibió de Juan Marín, le paga en quenta otros conosçimientos e carta de pago del dicho su hermano Pedro de Abitaboli de que hecha la quenta, el resto a deuer de todos los çinco mill e dozientos e çinquenta e dos reales, tan solamente diez e ocho mill e nueueçientos e ochenta maravedíes de que se dio por contento como dicho es, con lo qual queda contento e satisfecho de todos los dichos çinco mill e dozientos e çinquenta e dos reales e da por rotas e chançeladas todas e qualesquier escripturas que el dicho Juan Marín tenía fechos. Testigos los dichos.

Passó ante mí, Nicolás de la Torre, escriuano público (rúbrica)

Derechos V maravedíes

Hernando de Auitaboli (rúbrica)>>.

A.H.P.C., Sec. Protocolos Notariales, Notaría 2, Leg.: 2077, fols. 69 vto., 70 r., 70 vto.

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1563					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Noviembre	4	5	136	680	09612 : 75 r.
	5	5 (10*)	136	680	76 vto.
Diciembre	1	5	136	680	78 vto.
	2	5	136	680	79 vto.
	3	4	136	544	82 r.
	4	2 (16*)	136	272	84 r.
AÑO 1564					
Enero	1	5	136	680	09613 : 11 vto.
	2	6	136	816	13 vto.
	3	5	136	680	15 vto.
	4	6 (22*)	136	816	17 r.
Febrero	1	5	136	612	18 vto.
	2	0	136	0	20 vto.
	3	0	136	0	22 r.
	4	0 (5*)	136	0	24 r.
Marzo	1	6	136	816	26 r.
	2	6	136	816	28 r.
	3	6	136	816	30 r.
	4	2 (20*)	136	272	32 r.
Abril	1	2	136	272	34 r.
	2	Marín no aparece en nómina (2*)			
	3				
	4				
	5				
Mayo	1	Marín no aparece en nómina			
	2				
	3	6	136	816	48 vto.
	4	4	136	544	50 vto.
	5	5 (15*)	136	612 (faltan 68 mrs.)	52 vto.
Junio	1	6	136	680 (cobra 5 días)	54 r.
	2	6	136	816	56 r.
	3	5	136	680	57 vto.
	4	5 (22*)	136	680	59 vto.
Julio	1	5	136	680	61 vto.
	2	6	136	816	63 vto.
	3	5	136	680	65 vto.
	4	4 (20*)	136	544	67 vto.
Agosto	1	6	136	816	69 vto.
	2	3	136	408	71 vto.
	3	5	136	680	73 vto.
	4	5	136	680	75 vto.
	5	6 (25*)	136	816	77 vto.
Septiembre	1	5	136	680	79 vto.
	2	6	136	816	81 r.
	3	5	136	680	82 vto.
	4	4 (20*)	136	544	84 vto.

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1564					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Octubre	1	5	136	680	86 r.
	2	6	136	816	87 vto.
	3	5	136	680	89 r.
	4	4 (20*)	136	544	90 vto.
Noviembre	1	5	136	680	92 r.
	2	5	136	680	94 r.
	3	6	136	816	95 vto.
	4	5	136	680	98 vto.
	5	5 (26*)	136	680	100 r.
Diciembre	1	5	136	680	102 r.
	2	6	136	816	103 vto.
	3	2	136	272	105 r.
	4	2 (15*) (212**)	136	272	106 vto.
AÑO 1565					
Enero	1	4	136	544	09614 : 9 vto.
	2	6	136	816	11 r.
	3	4	136	544	12 vto.
	4	0 (14*)	136	0	14 r.
Febrero	1	0	136	0	15 vto.
	2	0	136	0	17 vto.
	3	6	136	816	19 r.
	4	5	136	680	20 vto.
	5	6 (17*)	136	816	22 r.
Marzo	1	6	136	816	24 r.
	2	6	136	816	26 r.
	3	6	136	816	28 r.
	4	6 (24*)	136	816	30 r.
Abril	1	6	136	816	32 r.
	2	6	136	816	34 vto.
	3	5	136	680	37 r.
	4	4 (21*)	136	544	39 vto.
Mayo	1	4	136	544	41 vto.
	2	6	136	816	43 vto.
	3	6	136	816	45 vto.
	4	6 (22*)	136	816	47 vto.
Junio	1	5	136	680	49 vto.
	2	6	136	816	51 vto.
	3	4	136	544	53 vto.
	4	5	136	680	55 vto.
	5	4 (24*)	136	544	57 vto.
Julio	1	6	136	816	59 vto.
	2	6	136	816	61 vto.
	3	6	136	812 (faltan 4 mrs.)	65 vto.
	4	4 (22*)	136	544	67 vto.

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1565					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Agosto	1	6	136	816	69 vto.
	2	4	136	544	71 r.
	3	3	136	408	73 r.
	4	1	136	135 (falta 1 mrs.)	75 r.
	5	0 (14*)	136	0	77 r.
Septiembre	1	0	136	0	79 r.
	2	5	136	680	80 vto.
	3	3	136	408	82 vto.
	4	5 (13*)	136	680	84 vto.
Octubre	1	5	136	680	86 vto.
	2	6	136	816	88 vto.
	3	0	136	0	90 vto.
	4	1	136	136	92 r.
	5	0 (12*)	136	0	93 r.
Noviembre	1	3	136	408	95 vto.
	2	1	136	136	97 r.
	3	6	136	816	98 vto.
	4	5 (15*)	136	680	100 r.
Diciembre	1	5	136	680	102 r.
	2	5	136	680	103 vto.
	3	4	136	544	105 r.
	4	2 (16*) (214**)	136	272	106 vto.
AÑO 1568					
Enero	1	0	136	0	09615 : 15 r.
	2	0	136	0	16 vto.
	3	0	136	0	18 r.
	4	0	136	0	19 vto.
	5	6 (6*)	136	816	22 r.
Febrero	1	4	136	544	23 vto.
	2	4	136	544	25 r.
	3	0	136	0	26 vto.
	4	0 (8*)	136	0	28 r.
Marzo	1	0	136	0	29 vto.
	2	5	136	680	31 r.
	3	0	136	0	32 vto.
	4	5	136	680	34 r.
	5	3 (13*)	136	408	35 vto.
Abril	1	1	136	136	37 r.
	2	0	136	0	38 vto.
	3	3	136	408	40 r.
	4	4 (8*)	136	544	41 vto.
Mayo	1	4	136	544	43 r.
	2	4	136	544	44 vto.
	3	Marín no aparece en nómina			
	4				

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1568					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Junio	1	Marín no aparece en nómina			
	2	1	136	136	51 r.
	3	5	136	680	52 vto.
	4	0 (6*)	136	0	54 vto.
Julio	Marín no aparece en nómina				
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
AÑO 1569					
Enero	Marín no aparece en nómina				
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
AÑO 1570					
Enero	Marín no aparece en nómina				
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
AÑO 1571					
Enero	Marín no aparece en nómina				
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1571					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Septiembre	Marín no aparece en nómina				
Octubre	1	Marín no aparece en nómina			
	2				
	3				
	4				
		6 (6*)	136	816	09618 : 78 r.
Noviembre	1	5	102	680 (cobra a136)	80 r.
	2	6	136	816	81 vto.
	3	6	136	816	83 r.
	4	5	136	680	84 vto.
	5	2 (24*)	136	272	86 r.
Diciembre	1	Marín no aparece en nómina (30**)			
	2				
	3				
	4				
AÑO 1572					
Enero	1	4	136	544	09619 : 14 r.
	2	3	136	408	15 vto.
	3	Marín no aparece en nómina (7*)			
	4				
Febrero	1	Marín no aparece en nómina			
	2				
	3	6	136	816	25 vto.
	4	5 (11*)	136	680	27 r.
Marzo	1	6	136	816	28 vto.
	2	6	136	816	30 vto.
	3	6	136	816	32 vto.
	4	5 (23*)	136	680	34 r.
Abril	1	5	136	680	36 vto.
	2	1	136	136	38 vto.
	3	Marín no aparece en nómina			
	4	0	136	0	42 r.
	5	0 (6*)	136	0	43 vto.
Mayo	1	4	136	544	45 r.
	2	5	136	680	46 vto.
	3	6	136	816	48 r.
	4	Marín no aparece en nómina (15*)			
Junio	1	5	136	680	51 vto.
	2	1	136	136	53 vto.
	3	Marín no aparece en nómina (6*)			
	4				
Julio	Marín no aparece en nómina				
Agosto					
Septiembre					
Octubre					

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1572					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Noviembre	1	Marín no aparece en nómina			
	2				
	3	4	136	544	90 vto.
	4	5 (9*)	136	680	92 r.
Diciembre	1	5	136	680	93 vto.
	2	5	136	680	95 vto.
	3	1	136	136	103 vto.
	4	3 (14*) (85**)	136	408	105 r.
AÑO 1573					
Enero	1	Marín no aparece en nómina			
	2	1	136	136	09620 : 18 vto.
	3	Marín no aparece en nómina (1*)			
	4				
	5				
Febrero	1	5	136	680	25 r.
	2	2	136	272	26 vto.
	3	3	136	408	28 r.
	4	1 (11*)	136	136	29 vto.
Marzo	1	Marín no aparece en nómina			
	2	6	136	816	33 vto.
	3	4	136	544	35 vto.
	4	3 (13*)	136	408	37 vto.
Abril	1	6	136	816	39 r.
	2	6	136	816	40 vto.
	3	5	136	680	42 r.
	4	Marín no aparece en nómina (17*)			
	5				
Mayo	1	5	136	680	46 vto.
	2	2	136	272	48 r.
	3	5	136	680	49 vto.
	4	6 (18*)	136	816	51 vto.
Junio	1	6	136	816	53 r.
	2	5	136	680	54 vto.
	3	6	136	816	56 vto.
	4	5	136	680	58 r.
	5	4 (26*)	136	544	60 r.
Julio	1	6	136	816	61 vto.
	2	5	136	680	63 r.
	3	4	136	544	64 vto.
	4	5 (20*)	136	680	66 r.
Agosto	1	5	136	680	67 vto.
	2	4	136	544	69 r.
	3	5	136	680	71 r.
	4	5 (19*)	136	680	73 r.

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1573					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Septiembre	1	5	136	680	74 vto.
	2	1	136	136	76 vto.
	3	3	136	272	78 r.
	4	4 (13*)	136	544	79 vto.
Octubre	1	4	136	544	81 r.
	2	6	136	816	82 vto.
	3	3	153	561 (cobra a 187)	84 vto.
	4	5	153	935 (cobra a 187)	85 vto.
	5	4 (22*)	153	748 (cobra a 187)	87 vto.
Noviembre	1	6	153	1028 (cobra a 187)	89 vto.
	2	2	187	384 (10 mrs. de más)	91 vto.
	3	4	187	654 (faltan 94 mrs.)	93 r.
	4	5 (17*)	187	935	95 r.
Diciembre	1	5	187	935	96 vto.
	2	2	187	374	98 vto.
	3	4	187	748	100 r.
	4	Marín no aparece en nómina (11*) (188**)			
	5				
AÑO 1574					
Enero	1	Marín no aparece en nómina			
	2	3	187	561	09621 : 16 vto.
	3	5	187	935	18 r.
	4	6 (14*)	187	935 (cobra 5 días)	19 vto.
Febrero	1	2	187	374	21 r.
	2	6	187	1122	22 vto.
	3	3	187	561	24 r.
	4	3 (14*)	187	561	25 vto.
Marzo	1	6	187	1122	27 r.
	2	6	187	1122	28 vto.
	3	Marín no aparece en nómina (12*)			
	4				
Abril	1				
	2	Marín no aparece en nómina			
	3				
	4				
Mayo	1				
	2	Marín no aparece en nómina			
	3				
	4				
Junio	1	4	187	748	49 vto.
	2	4	187	748	51 vto.
	3	6	187	1122	53 vto.
	4	5 (19*)	187	935	55 vto.

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1574					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Julio	1	5	187	935	57 vto.
	2	6	187	1122	59 vto.
	3	5	187	935	61 vto.
	4	5	187	935	63 vto.
	5	2 (23*)	187	374	65 r.
Agosto	1	5	187	935	67 r.
	2	Marín no aparece en nómina			
	3	2	187	374	70 vto.
	4	Marín no aparece en nómina (7*)			
Septiembre	Marín no aparece en nómina (93**)				
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
AÑO 1575					
Enero	1	Marín no aparece en nómina			
	2				
	3				
	4				
Febrero	1	Marín no aparece en nómina			
	2				
	3	4	187	748	09622 : 19 r.
	4	5 (9*)	187	935	20 vto.
Marzo	1	6	187	1122	22 r.
	2	6	189	1122 (cobra a 187)	23 vto.
	3	5	187	935	25 r.
	4	2	187	374	26 vto.
	5	Marín no aparece en nómina (19*)			
Abril	1	Marín no aparece en nómina			
	2	2	187	466	32 vto.
	3	6	187	1122	34 vto.
	4	5 (13*)	187	935	36 vto.
Mayo	1	4	187	748	38 vto.
	2	5	187	935	40 vto.
	3	5	187	935	42 r.
	4	4 (18*)	187	748	44 r.
Junio	1	1	187	187	46 r.
	2	5	187	935	47 vto.
	3	5	187	926 (faltan 9 mrs.)	49 vto.
	4	Marín no aparece en nómina (11*)			
	5				
Julio	1	6	187	1122	55 vto.
	2	3	187	561	57 r.
	3	3	187	561	58 vto.
	4	4 (16*)	187	742 (faltan 6 mrs.)	60 vto.

RELACIÓN DE NÓMINAS JUAN MARÍN (1563 - 1575)

AÑO 1575					
Mes	Nómina	Días trabajados	Salario	Maravedís	Referencia
Agosto	1	3	187	560 (falta 1 mrs.)	62 r.
	2	5	187	935	63 vto.
	3	4	187	816	65 r.
	4	Marín no aparece en nómina (12*)			
Septiembre	Marín no aparece en nómina (98**)				
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
		Total: 995 días			